Lúnes 23 y Mártes 24 de Setiembre de 1872 — BUENOS AIRES — Año III—Número 847

DIARIO DE LA MAÑANA

SUSCRICION
EN LA CIUDAD

NUMERO SUELTO... Un peso
POR MES.......... Veinte y cinco pesos
POR SEIS MESES... Ciento cuarenta pesos
POR UN AÑO....... Doscientos cincuenta pesos

Los avisos se reciben hasta las SEIS de la tarde
Los avisos de los pobres gratis

LA PRENSA

DIARIO DE LA MAÑANA

SUSCRICION
EN LAS PROVINCIAS

POR MES.................. Diez reales fuertes
POR SEIS MESES........... Siete pesos fuertes
POR UN AÑO............... Doce pesos fuertes

Los comunicados de interés público, GRATIS
Se publica por su imprenta, Moreno 73

DIARIO POLITICO, NOTICIOSO, COMERCIAL Y ECONOMICO

Regente y Editor responsable—JOSE C. SILVA

ALMANAQUE

HOY 24—Nuestra Señora de las Mercedes. Cuarto menguante á las 9 y 32 minutos de la mañana.

LA PRENSA

BUENOS AIRES, SETIEMBRE 24 DE 1872.

Una cuestion constitucional

Con motivo de la Comision nombrada por la Cámara de Diputados de la Nacion para estudiar é informar sobre todos los antecedentes relativos á la negociacion del Empréstito de Obras Públicas, se ha suscitado esta interesante cuestion constitucional, completamente nueva entre nosotros:

¿Tiene una Cámara facultad para nombrar comisiones que funcionen durante su receso?

Conocidas son las opiniones de la prensa respecto á la negociacion del Empréstito. Nuestra mas ardiente aspiracion es que la luz se haga en ese desgraciado asunto que á tantos escandalos ha dado lugar, que el fallo severo de la justicia se haga sentir sobre los culpables si resulta comprobada la existencia de la culpa.

El P. E. N., el Congreso, el pais entero deben encontrarse en el mismo órden de ideas, puesto que altos intereses públicos, el honor y el crédito de la Nacion ante el estrangero y la moralidad administrativa se encuentran comprometidos en la solucion que se dé á aquel asunto.

Así, atendido el corto tiempo de sesiones que falta para la clausura del Congreso, lo que hace imposible que la Comision nombrada la pueda aconsejar una resolucion concienzuda, nosotros desearíamos ver que sus facultades fuesen prorogadas para funcionar durante el receso.

Pero mas arriba que estas aspiraciones y que todas las consideraciones de conveniencia que puedan invocarse, influye en nuestro ánimo la consideracion de los principios, y es en nombre de ellos que no trepidamos en sostener que la Cámara de Diputados no tiene facultad para nombrar comisiones que deban funcionar durante su receso.

Por nuestra Constitucion, el Congreso tiene su período determinado de sesiones desde el 1.º de Mayo hasta el 30 de Setiembre.—Es durante esta época que puede ejercer todas aquellas facultades que le son necesarias para el desempeño de la alta mision que le está encomendada; pero al terminar ese período, y salvo el caso de prórroga, su existencia legal como asamblea concluye, no pudiendo ejercer autoridad alguna ni dictar resolucion de ningun género que no lleve en sí misma un vicio radical de nulidad.

Como una consecuencia de este principio, es que las comisiones que las Cámaras nombran para facilitar el despacho de los asuntos, concluyen tambien su mandato al espirar el período legislativo.

Si las Cámaras no tienen derecho para continuar funcionando despues del dia señalado por la Constitucion para su clausura, si no pueden dictar resoluciones ni hacer indagaciones por sí mismas ¿cómo se comprende que les es permitido autorizar comisiones que hagan lo que ellas mismas no pueden hacer?

Cumpliendo con su deber de guardian de los intereses supremos de la Nacion, la Cámara de Diputados ha querido que se haga una investigacion prolija sobre ese malhadado empréstito de obras públicas.—Esa investigacion iba á hacerla en uso de una facultad que le es propia; pero que le tiene únicamente como Cámara y durante el período legal de sus sesiones.

Para facilitar esa investigacion, ha investido con todos los poderes que ella tiene á una Comision nombrada de su seno: y como la Cámara no podria ejercer actos ningunos de ese género durante su receso, se deduce lójicamente que tampoco puede hacerlo su Comision, en virtud de aquel sencillo principio de derecho de que el delegado no tiene ni puede tener mas facultades que las que tendria el delegante.

Por otra parte, la Comision ha sido nombrada en virtud de un acto interno de la Cámara, y como esos actos internos de una sola Cámara no son ley ni se comunican oficialmente, resulta que él no es obligatorio sino para la Cámara misma.

¿Cual seria entónces el rol de la Comision del empréstito? Cumpliendo su mandato, ella pediria, supongamos, informes y documentos á alguna de las oficinas públicas, pero esta oficina podria contestarle que no se los da porque no tiene conocimiento oficial de la existencia de semejante comision y no le reconoce personería. Podria pedir testimonios ó papeles á particulares, pero estos contestarian que dicha comision no existe en virtud de ninguna ley y que por consiguiente no están obligados á aceptar su autoridad.

La Comision por otra parte, se encontraria sin los medios coercitivos necesarios, viéndose en la imposibilidad de llenar debidamente su mision.

Tratándose de una cuestion nueva entre nosotros, era natural buscar para su resolucion los precedentes y las doctrinas norte-americanas.

En el largo período de la historia constitucional de los Estados-Unidos, solo dos casos se han presentado en que las Cámaras hayan nombrado comisiones de su seno para funcionar durante el receso, el primero en la Cámara de Diputados en 1824 y el segundo en el Senado diez años mas tarde; pero es necesario tener en cuenta las circunstancias y los antecedentes que produjeron sus actos que no han vuelto desde entónces á repetirse en la Union.

En 1824 Mr. Edwards, Ministro de hacienda, era candidato para la presidencia de los Estados Unidos. Con el fin de estraviar la opinion y de enajenarle simpatías, algunos de sus adversarios políticos presentaron en la C. de DD. una denuncia en que se lo hacia aparecer como malversador de los dineros públicos. La Cámara estaba próxima á aplazarse, no habia el tiempo necesario para proceder á una indagacion, y la eleccion de Presidente debia tener lugar en ese intérvalo. Los amigos de Edwards con mayoría en la Asamblea, comprendieron que no era posible dejar á su candidato bajo el peso de una acusacion semejante, y nombraron una comision con poderes para funcionar durante el aplazamiento; pero que debia disolverse al terminar su objeto, publicando los documentos que hubiese reunido.

Aparte de las circunstancias escepcionales que median en este caso, las diferencias sobre este punto entre la Constitucion norte americana y la argentina dan una esplicacion á ese hecho, esplicacion que no tendria su repeticion entre nosotros.

En Estados Unidos, la Cámara de Diputados no se renueva del mismo modo que entre nosotros. Allí los Diputados duran dos años en su mandato, y al fin de este período todos terminan, haciéndose una renovacion total.—Esto es lo que se llama la disolucion de la Cámara.—En cuanto á las intermitencias lejislativas que tienen lugar durante ese período bienal, ellos se llaman recesos ó aplazamientos, segun su mayor ó menor duracion.

No teniendo tampoco marcada en la Constitucion una época fija para sus sesiones, la Cámara durante esos dos años no se *cierra* como sucede entre nosotros, sino únicamente *se aplaza* por autoridad propia hasta un dia que ella misma determine.

La Comision nombrada en el caso de Mr. Edwards lo fué para funcionar durante uno de esos aplazamientos, debiendo dar cuenta de sus actos á la misma Cámara compuesta de las mismas personas.

No sucede lo mismo entre nosotros. No tenemos distincion que hacer entre aplazamiento y disolucion. Las Cámaras por la Constitucion argentina no se aplazan. Quedan de hecho destituidas de autoridad al llegar la fecha del 30 de Setiembre.

Ademas, en el caso actual, la Comision vá á encontrarse en el año próximo con una Cámara que no es la que la ha nombrado, aumentada en mas de una tercera parte á consecuencia de la ley del Censo, y con una fisonomía y tal vez con ideas distintas á las de la Cámara actual.

¿En qué carácter vá á presentarse la Comision ante esa nueva Cámara? ¿Vá á aconsejarle un dictámen que no se le ha pedido, ó únicamente á presentarle documentos que puede no creer necesarios?

Es tan sustancial esta influencia de la renovacion de la Cámara respecto á la cuestion que nos ocupa, que el mismo Cooley que se muestra partidario de la facultad de nombrar Comisiones permanentes, dice que esas comisiones terminarán con la final disolucion de la Cámara que las ha nombrado, es decir, con su renovacion.

El caso de Mr. Edwards, pues, no puede ser tomado como antecedente. Si la Cámara, como sucede allá, podia continuar funcionando durante el tiempo en que autoriza el funcionamiento de una comision, la Cámara alega poderes que tiene, porque podria ejercerlos, miéntras que entre nosotros, semejante facultad no existe.

El otro precedente de Estados Unidos sucedió en el Senado, con motivo de una indagacion promovida por los amigos de Banco Nacional para levantar el crédito vacilante de aquel establecimiento. Se nombró tambien una comision para que funcionara durante el receso del Senado.

Al hablar de este acto del Senado americano, Benton en su notable obra, lo ataca en los términos mas severos como una violacion de la Constitucion y de la ley parlamentaria.

Y si de este modo se pronuncia la opinion de los constitucionalistas en Estados Unidos ¿cómo deberemos nosotros resolver la cuestion, cuando no tenemos en la Constitucion, como sucede allí, ni la mas insignificante frase que nos autorice á hacer semejantes deducciones?

La Cámara de Diputados, pues, consultando los verdaderos principios y la sana doctrina constitucional, no debe aceptar el dictámen que le aconseja su Comision de Negocios Constitucionales.

Es verdaderamente sensible que esta dificultad que se presenta, venga á embarazar la accion del Congreso en el descubrimiento de los escándalos del empréstito, pero la culpa es del mismo Congreso, es del Senado, que ha tenido en sus manos el asunto desde el principio de las sesiones temiendo el abrir un juicio sobre él, es de la Cámara de Diputados, donde ni una voz se habia levantado en defensa de la moral administrativa hasta ahora 15 dias, cuando ya era imposible hacer nada eficaz.

Deploraremos siempre que las sombras continúen oscureciendo asuntos como este, que por honor de la Nacion deben presentarse claros como la ley; pero somos antes que nada partidarios de los principios, y ellos nos obligan á hablar en el sentido que lo hacemos.

Nacidos ayer á la vida constitucional, es necesario encaminarnos en su sendero haciendo á un lado los obstáculos y rompiendo las trabas de las pretendidas conveniencias.

Para eso necesitamos levantar en alto la Constitucion, aun haciendo violencia á los sentimientos y á los deseos que podamos abrigar.

Sentimos que los límites de un artículo de diario no cumplan estenderse mas sobre este interesante punto, cuya resolucion puede ser de mucha trascendencia para el porvenir, pero creemos haber dicho lo bastante para esplicar y fundar nuestras ideas.

El Comercio

Pocas materias pueden interesar tanto al lector como todas aquellas que se refieren al comercio.

El comercio es la palanca de Arquímedes que en el siglo XIX ha conseguido mover al mundo en pos de su riqueza y engrandecimiento.

Multiplicando las necesidades de los hombres, ha creado el interes individual, el trabajo, sin número de industrias, la riqueza y el progreso.

Uniendo á los hombres entre sí por medio del mismo interes, facilita el cambio de ideas, propaga sentimientos de órden, sirve de contrel á la ambicion de los gobiernos, y lleva á todas partes la paz y la civilizacion.

A primera vista parecerá imposible que el cambio de productos entre los hombres y entre los pueblos dé tan grandes resultados, pero nada tan claro y tan sencillo.

La misma causa ha producido iguales efectos desde los tiempos antiguos hasta nuestros dias.

Cartago, Alejandría, Roma, Lóndres y New York, dan su ejemplo de lo que es capaz ese simple cambio que se efectúa únicamente entre el comprador y el vendedor.

El comercio puede considerarse como instrumento de produccion á la par del trabajo y como agente eficaz de civilizacion.

La nocion del cambio con el mas ó ménos provecho que le es inherente, fomenta el interes individual y este es el gran medio de que se sirve la Providencia para que el hombre se inicie en el trabajo y en la industria.

Los pueblos no se bastan á sí mismos desde el momento que la civilizacion ha cundido.

Si bien nosotros esportamos algunas materias primas, recibimos en cambio muchas otras que nuestro suelo no produce y que se han hecho indispensables para nuestra vida diaria.

Puede observarse con curiosidad que donde no hay cambio de productos ó de trabajo no hay civilizacion.

El hombre que se basta á sí mismo, demuestra que es corto el número de sus necesidades, y puede colocársele, sin temor alguno, en la categoría del esquimal.

Con el cambio de productos viene el cambio de ideas, relacion continua entre pueblos lejanos.

Nuevos propósitos, mayor actividad, nuevo horizonte, se presenta por do quiera, y los pueblos á medida que progresan, vinculan mas sus intereses, se complementan en sus relaciones.

Desde la paz de 1812, varias han sido las cuestiones importantes que se han debatido entre Estados Unidos é Inglaterra. La guerra ha sido imposible, porque se ha interpuesto el comercio con todo su séquito de intereses.

Divídense los pueblos en diferentes mercados. Territorios incultos se hacen fértiles. Divídase el trabajo. Las industrias se multiplican, crecen las necesidades; se fecundan las ideas de órden; la riqueza se nivela por todas partes; y la civilizacion y el progreso adquieren el dominio que les pertenece.

Si algun dia, la paz universal es un hecho, no debe dudarse que será debido al comercio, que borrando esas líneas imajinarias que se llaman límites, habrá hecho hermanos á todos los hombres confundiendo á los pueblos.

Pero la falibilidad humana aun coloca sus piedras en el camino del progreso.

Los hombres y los gobiernos no comprenden con frecuencia sus verdaderos intereses, y el comercio que absorve la vida diaria, es muchas veces objeto de ataques infundados, de instituciones mal entendidas, de trabas sin objeto.

El comercio necesita garantías, vias fáciles y seguras de comunicacion, establecimientos de crédito, juicios rápidos para que se decidan las diferencias que se susciten, emancipándose en lo posible del peso abrumador del *foro*, en una palabra, necesita amplia libertad en todas las operaciones.

¿Hase conseguido todo esto entre nosotros?

Hé aquí lo que será objeto de estudios especiales y de otros tantos artículos.

Comprendemos que la vida de estos pueblos depende del comercio, como la de la planta de su sávia.

Comprendemos que sin el cambio de productos, estos pueblos permanecerian estacionarios en la via del progreso.

Comprendemos que necesitamos del estrangero y sus mercados, como estos de nosotros.

En la sociedad de las naciones todos los pueblos tienen su parte. Cuanto mas atendidos seamos, mejores serán los resultados obtenidos.

Para ello, para que la República se coloque á la altura de otros pueblos, para que nuestros mercados puedan rivalizar con los de Europa ó los del Norte de la América, se hacen necesarios nuevos esfuerzos y la cooperacion tanto del hombre de Estado como del simple Redactor.

Por nuestra parte daremos siempre un lugar preferente á todo lo que tenga alguna conexion con el comercio.

Salidos recien de un pasado de guerras y de devastacion, se hace necesario encaminar al pueblo hácia sus verdaderos intereses.

No somos partidarios del tutelaje del Gobierno. La accion individual es mas eficaz y mas provechosa; pero toca especialmente á la prensa denunciar los abusos, descubrir la verdad y determinar los vicios de que adolecen nuestras instituciones y nuestra administracion.

El puerto, la Aduana con su tribunal de vistas, las vias de transporte, las leyes de finanzas, el Banco y la administracion de justicia, son cuestiones que deben debatirse con detencion y preferencia, siempre que aspiremos á que nuestros pueblos sean un poderoso centro comercial.

Nuestro comercio como el de todo el mundo reposa solo en el crédito. Fomentarlo y darle seguridades, es el medio mas eficaz para el desarrollo de la industria y de la riqueza.

La seguridad del comerciante para que se le administre justicia pronto, bien y barata, propende por su parte, á la estabilidad, al desarrollo del crédito y fomenta tambien la industria y la riqueza.

Sobre este punto hay desgraciadamente mucho que decirse.

El comerciante de Buenos Aires no cobra lo que se le debe por no verse obligado á entenderse con el cortejo de Jueces, abogados, escribanos, procuradores, oficiales de justicia, y notificadores.

El comerciante no encuentra en la quiebra una garantía que remedie el mal inherente á las cosas humanas.

Diariamente conocemos casos en que el industrial honrado, admite un veinte por ciento, antes que acudir á la justicia en vindicacion de sus derechos.

Esto se hace porque por esperiencia se sabe que los concursos se reparten entre los fariseos, como la túnica de Cristo.

Es bochornoso lo que pasa, y se hace necesaria una pronta y eficaz reforma, so pena de que nuestro comercio languidezca y muera.

En la prédica que iniciamos tal vez nos veamos precisados á atacar intereses privados; pero la importancia de la materia responderá de la altura y moderacion de nuestro lenguaje.

Para los pueblos no hay civilizacion, riquezas, poder ni felicidad, en una palabra, no hay vida sin el comercio.

Esta es nuestra divisa.

Escuelas populares

Los pueblos que todo lo esperan de la accion oficial, se verán condenados á una existencia azarosa, cual la de la tribu que cruza el desierto sin mas esperanza de vida que la que le pueda dar el maná que las nubes le envien.

Nada hay grande ni estable si no reposa sobre fuentes de vida constantes y poderosas.

Si el árbol crece frondoso y cubre el suelo con la sombra de su anchurosa copa, si viste sus ramas con flores de delicado perfume ó frutos de esquisito sabor, es porque sus raices se entrañan en tierra generosa, que dá á sus fibras rica y abundante savia.

La escuela, ese templo de los pueblos libres, tiene q' obedecer á esta ley fatal, que la naturaleza misma cumple y enseña.

La escuela que nace del poder llega al pueblo como una imposicion ó un mandato, la escuela que brota del pueblo mismo se presenta como un deseo á una aspiracion.

La accion oficial solo puede servir como auxiliar, no como iniciativa, porque la única fecunda, la que produce resultados que asombran al mundo, es aquella que nace del seno de las masas, porque nada hay que resista á su accion combinada.

Hemos tenido educacionistas, cuyo celo y tezon no es posible exagerar, hemos estado siempre dispuestos á abrir las arcas públicas para dar á la escuela todo lo que ella pida. En la esfera social se ha hecho gala de dedicar atencion preferente á la instruccion pública, se ha honrado al maestro, se han construido edificios dignos de una escuela, y todo ha sido estéril.

La educacion languidece, vive enferma, le falta vida.

La ignorancia nos abruma y empaña las mas bellas visiones del porvenir.

¿Cual es la causa, porque despues de tanto cultivo dá este árbol fruta tan mezquina?

Por la sola razon de que falta á sus raices la sávia popular.

Es necesario que el pueblo despierte, secunde su indiferencia, una sus esfuerzos y le dé robustez y vida.

La escuela debe ser popular, creada por el pueblo para el pueblo, que es la uno esté vinculado á ella ya porque la sostiene, ya porque le aprovecha.

Si la accion oficial concurre, que lo haga como auxiliar, premiando esa iniciativa, alentándola por todos los medios á su alcance, facilitando su accion. Que haya amor por esa institucion, que haya fé en sus grandes resultados, y el amor y la fé obrarán milagros.

La escuela popular es casi desconocida entre nosotros.

Nos es grato poder, sin embargo, recordar un ensayo, que puede presentarse como modelo, que servirá para indicar el camino en que todos debemos lanzarnos, y habrémos realizado para las generaciones que nos sucedan, la empresa mas grande que pudieran desear.

Es la escuela gratuita para adultos de las Parroquias de San Nicolas y Socorro.

Solo una existe, pero ella será la semilla que fecundada por la voluntad popular, ha de multiplicarse sin fin.

Nada mas grato, nada que halague mas al que ve en la instruccion la base de toda prosperidad, que el espectáculo que esa escuela presenta.

Ahí se ven hombres del pueblo, silenciosos y atentos escuchando la palabra del maestro, recibiendo el bautismo de la ciencia, tratando de fecundar su inteligencia, disipando las pájinas del libro, ó tomando la pluma en su callosa mano para gravar su pensamiento en el papel.

¿Quién los ha reunido allí? Quién les presta ese libro, les da esos útiles, quién colocó esas bancas, quién sostuvo ese maestro?

Nadie, todos.

Esa pluma la compró un jornalero con su humilde cuota, esas bancas las donó el vecindario.

En esa escuela hay vida, ella solo puede faltar cuando ese vecindario falte; tiene que existir miéntras la sociedad exista.

Esa escuela se ha formado sin esfuerzo, nadie se apercibe de que tiene una carga y sin embargo costean una escuela mas. Todos querrán su parte de gloria, todos querrán contribuir á su mantenimiento, y al lado de esa escuela se levantará otra, habrá una en cada parroquia, mas tarde en cada manzana.

¿Porqué el resto de la ciudad habrá de ser ménos ó quedar atras de las Parroquias de San Nicolás ó Socorro, cuando para igualarlas y sobrepasarlas, no hay mas que quererlo?

Basta que dos ó tres vecinos quieran que haya una escuela para que ella exista.

Nada mas reducido que su presupuesto.

Para fundarla basta una pieza, una mesa, unos bancos, una corta suma para útiles y libros elementales, y sueldo de un maestro.

No hay que avergonzarse de que sea humilde. Ella crecerá.

Recorriendo el vecindario pidiendo suscripcion por pequeñas cuotas, su suma seguramente escederá el presupuesto.

Difícil es hallar una negativa cuando se pide para una escuela, porque en todos hay el deseo vehemente de que ella se establezca y solo falta un poco de iniciativa.

La escuela gratuita del Socorro y San Nicolás lo ha probado.

¿Faltarán en las demas Parroquias dos ó tres vecinos de iniciativa?

No lo creemos. Manos á la obra, y si el espíritu de emulacion se despierta, las escuelas surjirán, como evocadas por un acento májico.

Ser fundador de una escuela es el título mas honroso á que se puede aspirar.

SECCION PARLAMENTARIA

CONGRESO NACIONAL
Cámara de Diputados

SESION DEL 23 DE SETIEMBRE

La sesion se declaró abierta á las 2 con presencia de 28 señores Diputados.

Se dió cuenta de varios asuntos mandados por la otra Cámara, despues de su revision, y de algunos despachos de Comisiones.

Luego se pasó á continuar la consideracion del proyecto, por el que se manda establecer un Gobierno en el territorio del Chaco, cuya discusion quedó pendiente en el artículo 7.º

Los demas artículos del proyecto fueron sancionados sin discusion.

Se pasó en discusion un dictámen de la Comision de Negocios Constitucionales, aconsejando la siguiente resolucion:

"La Comision especial nombrada para ocuparse del empréstito de Obras públicas podrá funcionar durante el receso".

El Sr. Vega declaró que votaría en contra del dictámen de la Comision, porque consideraba que el nombramiento de una Comision Especial no tiene objeto alguno; en primer lugar, porque ya se ha sancionado un proyecto en la otra Cámara, mandando suspender la negociacion del empréstito de Obras Públicas; y en segundo lugar, porque por criminal que resultase el Comisionado, no sería el Congreso quien tendría el deber de juzgarlo.

Que no encontraba decoroso ni tampoco constitucional el proceder que aconseja la Comision, porque ella no ha declarado que tiene una verdadera necesidad de continuar funcionando durante el receso, para ocuparse de algunos incidentes relativos al empréstito; que entónces habria alguna justificacion para dar este paso. Citó en apoyo de lo que sostenia los precedentes sentados por las Cámaras Norte Americanas, á consecuencia de haber ocurrido algunos casos de prorroga análoga al que se trata de establecer.

El Dr. Rawson—Espuso que no habia lugar á duda, que la Comision necesitaba del tiempo del receso para continuar las investigaciones, porque se trata de un asunto de importancia y porque el P. E. se viene manifestando demasiado reticente para la publicidad de estos documentos desde el año pasado que comenzó á publicarlos omitiendo parrafos enteros que él ha tenido ocasion de notarlos por haber hecho un exámen comparativo con los originales, y que hasta hoy mismo se están omitiendo muchos de esos documentos.

Que no era posible negar á la Cámara esta facultad si se atiende á que la Comision nombrada tiene un objeto puramente investigador y á que el receso de las Cámaras no importa la disolucion de estas, porque tratandose de un fin administrativo ó investigatorio, como el actual, están las Cámaras perfectamente autorizadas por la Constitucion para proceder en este asunto.

Que si bien era conveniente limitar al menor numero de casos esta atribucion, tratandose de un asunto como el que se presenta cubierto por algunas nubes tan negras, era conveniente no omitirla á fin de que el estudio mas serio y sincero que de él se haga proyecte la mayor cantidad de luz posible para su esclarecimiento.

El Dr. Moreno—Manifestó que no encontraba este proceder justificado por la Constitucion, y que por lo tanto votaría en contra del dictámen de la Comision de Negocios Constitucionales.

El Dr. Rawson observó que si las Cámaras tuviesen la mision única de lejislar, se podria encontrar la inconstitucionalidad que pretende [illegible].

Puesto á votacion el dictámen de la Comision, fué rechazado por veinticuatro contra catorce votos.

El Dr. Rawson dijo que dos le que es posible que la Comision Especial pueda espedirse antes de terminado el presente período lejislativo, retiraba la mocion que en sesiones anteriores hizo para que se continuase [illegible].

El Dr. Moreno opinó que es posible que la Comision pueda manifestar su opinion, cualquiera que esa sea, antes de espirar el presente período.

El Dr. Rawson insistió en demostrar que no habia tal posibilidad, porque, como antes lo expresó, los documentos del Empréstito que se han publicado están truncos y que muchos de los que posee el P. Ejecutivo no está [illegible] vando, ademas que nada sería esta exijencia.

Votada la indicacion hecha por el Dr. Rawson, fué rechazada quedando por resultado subsistente la prescripcion de que la Comision debe espedirse antes del receso.

En seguida se procedió á una votacion nominal para hacer el nombramiento del Diputado que ha de reemplazar al Presidente en caso de muerte y de ausencia del Vice Presidente.

Resultó electo el Dr. Garrigós.

De la votacion que se hizo para la eleccion de dos Diputados que han de formar parte de la Junta Administrativa del Crédito Público, resultaron electos los señores [illegible] y [illegible] Eiza de [illegible].

La sesion se levantó á las 5 y tres cuartos de la tarde.

LEGISLATURA PROVINCIAL
Cámara de Senadores

SESION DEL SABADO

A las 8 de la noche se abrió la sesion con asistencia de quince señores Senadores.

Despues de llenadas las formalidades ordinarias, se entró á discutir el siguiente proyecto de ley, puesto á la órden del dia:

El Senado y Cámara de RR., etc.

Art. 1º Autorízase al P. E. para conceder á Zamaran y compañía la subvencion de un mil libras por cada milla desde el Tandil hasta Bahía Blanca, en el camino de fierro que proponen construir desde esta ciudad al Tandil y de allí á Bahía Blanca y sesenta leguas de terrenos públicos de los que existen entre el Tandil y Bahía Blanca con las condiciones de poblacion que crea conveniente exigir.

Art. 2º Esta subvencion se pagará en fondos públicos á la par y el servicio de ellos se hará con el producido de la venta de tierras públicas al esterior de la línea de fronteras y si no alcanzase, con las rentas generales.

Art. 3º El P. E. procederá á hacer el contrato, con sujecion á las leyes vigentes sobre concesiones de caminos de fierro.

Art. 4º Comuníquese al P. E.

Elizalde, Saavedra, Irigoyen.

Varios señores senadores pidieron á la Comision las esplicaciones convenientes sobre la línea proyectada á fin de alcanzar con claridad la justicia del proyecto.

Satisfechas estas, fué votado y aprobado.

En seguida se pasó á tratar del proyecto sancionado por la Cámara de Diputados, penando con el servicio de las armas, á los reos argentinos que deban sufrir de uno á tres años de presidio.

Esta cuestion fué aplazada hasta que el Senado conozca la ley proyectada sobre el reclutamiento militar.

Eran las 11 de la noche y la sesion fué levantada.

L. C. L.

EXTERIOR
ESPAÑA

CORRESPONDENCIA PARTICULAR PARA "LA PRENSA"

Madrid, 25 de Agosto de 1872.

Señor Director de *La Prensa*.

Buenos Aires

Muy señor mio y distinguido amigo: Los calores del estío, que por cierto este año han hecho presentir un verano de Siria, han relegado la política á vacaciones en toda Europa. Nos hallamos en ese período de calma exterior, donde el cronista mas diligente no acierta á hallar el mas lijero incidente que dé interes á sus correspondencias; período en que la prensa arrastra una existencia lánguida, trayendo y llevando nombres de cosas y personas, no por lo que hacen ó dicen, sino por lo que la necesidad de escribir obliga á suponer que harán ó dirán. No cabe duda que en las residencias de verano, á la vez que la salud perdida y el descanso de pasadas fatigas, suele buscarse la tranquilidad necesaria para madurar planes, cuyo desarrollo llena despues el curso del año; por esta razon es lícito, á los que se preocupan con las cosas públicas, seguir hasta sus retiros á las personas que tienen en sus manos la direccion de la política.

Pero no puede tampoco desconocerse que en estos pobres recursos abunda mas el comentario que el hecho, mas la insegura presuncion que la razonable probabilidad, y, en resúmen, que la verdad tiene poco que agradecer á la forzada inanicion de la prensa durante el verano, cuando reyes, emperadores y hombres de Estado refrezcan sus pensamientos en baños.

Una invencion de un diario ha dado alimento á todos para ocupar algun tiempo á sus lectores: trátase nada ménos que de un Congreso Europeo, constituido para sancionar el nuevo mapa trazado por los acontecimientos de estos años últimos. Al forjar la especie, no se ha tenido presente que, si bien Alemania é Italia concurririan de buen grado á recibir ejecutoria de sus conquistas, sancionando los hechos consumados con la autoridad de cosa juzgada, es humanamente imposible que Francia descienda á autorizar, con su presencia en la tal Asamblea internacional, su nueva frontera del Este: una posesion de dos siglos no se olvida en un año, ni los reveses de la guerra pueden jamás empequeñecer tanto el ánimo de una nacion generosa que renuncie al derecho de reintegro fundado en la fortuna, es á todas luces absurdo esperar que Francia se resigne, porque esté hoy abatida, á abandonar para siempre la Alsacia y la Lorena. Si, pues, Francia no podria decorosamente asistir á un Congreso para representar el doble papel de víctima y de juez, y si ese Congreso naceria herido de muerte sin el concurso de esa nacion, [illegible] tantos [illegible], á pesar de sus flaquezas, creo estar en lo [illegible] calificando de pura patraña la version del *[illegible]*, cuyo corresponsal es quien ha echado á volar la idea.

Cuando semejantes noticias cunden en tiempo de política activa suelen denunciar alguna operacion bursatil, hábilmente preparada y terminada, cuando se despachan en [illegible] mas del verano, no representan otra cosa que la necesidad del periodista de sostener la atencion del público. Porque en efecto, no se ventila hoy en Europa á lo ménos en la superficie [illegible] que mueva el interes [illegible] entre el Papa y el cardenal Antonelli, sin afectar tan hondamente á la suerte del [illegible] el señor de grandeza que fuera menester para que el mundo [illegible] fijara en ellos su mirada. La entrevista proyectada de los tres emperadores no deja traslucir con claridad bastante los ocultos designios, ni es prudente aquí aventurar un comentario [illegible] lo que los hechos revelarán dentro de poco.

Fluctua Pio IX entre dos tendencias diversas y toda fluctuacion, en [illegible] de la liberacion [illegible] de carácter y esterilidad de obras. La [illegible] de los jesuitas le impone á resignar [illegible] progreso con intransigencia [illegible] quien sabe que el progreso, la cultura nacional [illegible] y natural es el [illegible] por san Ignacio de Loyola. Exhórtale, por otro lado el cardenal secretario de Estado á reconocer la legitimidad de los tiempos, [illegible] que le pese, que el lustre temporal de la Iglesia ha pasado para no volver jamás. [illegible] do entre dos opuestos consejos, [illegible] gima la alta consideracion del [illegible] á los grandes [illegible] la regenerada obtiene la sancion papal [illegible] sará aun para ciertas almas [illegible].

[illegible] Livingstone ha [illegible] que por sí mismo [illegible] resulta directamente á los [illegible] por las consecuencias que anuncia para el porvenir. Segun las cartas del doctor, el tráfico de esclavos en el interior de Africa [illegible] género de horrores [illegible] [illegible] indígenas [illegible] los árabes [illegible]

[illegible]

Era preciso, para que acabaran de pintarse á sí mismos que tomaran á befa la esclavitud, denominando Jeremías á los [illegible] zones que solicitaron del Gobierno ingles la intervencion, y añadiendo que lord Granville necesitó cincuenta sábanas para enjugarse las lágrimas. Pidieran —cuitados!— la restauracion del imperio napoleónico con todo su fango, y fueran la flor y espejo de la magnanimidad británica, pudieran á lo menos la metrópoli para los obreros en *meeting*, y fueran reconocidos por guardianes de la sociedad.

Porque, en efecto, las huelgas, "La Internacional", el petróleo, la "Commune" de Paris, van pasando á categoría de apariciones diabólicas, el obrero llegará á ser el espectro rojo de los propietarios. Hay derecho á esperarlo, considerando cuál se abusa de la credulidad y de los temores del capital pequeño y honradamente adquirido.

El jornalero que riega con su sudor tierra ajena, alimentando la ajena molicie y arrastrando una vida de hambre y dolores, el jornalero que yace sepultado semanas enteras en el fondo de las minas, negado para el sol y cielo, para lograr un mendrugo de pan que llevar á sus hijos, el jornalero que, entre la complicada máquina del taller, entre fuego y hierro y vapor y estrépito infernal, agota su vida en una operacion manual, negado á su razon el pan de la inteligencia; el jornalero del trabajo intelectual que, con mas vastos horizontes, se halla sojuzgado al brazo del capital ignorante, á veces inmoral; en una palabra, el jornalero bajo todas sus faces, hollado, mutilado, escarnecido, que quiere ya entrar en acomodamiento con su dignidad despierta, no es, á los ojos conservadores, un hombre que tiene derecho á entrar en la comunion humana como miembro esencial del total organismo humano. Fingen tomar á propósito deliberado lo que es delirio de la pasion, y en vez de escuchar quejas, pactar transacciones, mejorar condiciones y allanar el porvenir, háceseles mas cómodo fusilar y ametrallar las muchedumbres. Pero á bien que, muy por cima de los complots utilitarios y del capital de dudoso orijen, los hombres de recta razon indagan y escudriñan las entrañas de la sociedad para descubrir el asiento del mal, su raiz y su remedio.

La cuestion social no podrá nunca ser ahogada en sangre ni deshecha en la burla, afecta á necesidades reales, radica en lo mas hondo de la dignidad humana, se refiere al hombre como criatura racional, y lo que es eterno y se funda en Dios, no puede perecer. Ese que llaman *cuarto estado* llama á las puertas del banquete social: si los cañones postran al suelo sus filas mas audaces, nueva oleada empuja las muchedumbres.

Resistir es delirio, porque su bandera es revisar las condiciones sociales para hacerla dar otro paso hácia lo ideal. Jamas la violencia ha garantido nada, mucho ménos lo que envuelve un jérmen de injusticia; las llamas que abrasaron el cuerpo de Giordano Bruno, las tenazas que arrancaron la lengua de Vanini, los instrumentos que destrozaron los miembros de Campanella ¿pudieron por ventura ahogar la voz de la filosofía? Y la filosofía era, en el siglo XVI, el ariete demoledor de aquella sociedad: en vano la Iglesia imajinó tormentos, prodigó horrendos crímenes, en vano torturó, desgarró carnes, enrodó, quemó; á la razon no llega el dolor, antes al contrario, lo ahoga y lo santifica en el martirio. Aquella sociedad penetrada de la Iglesia como de un vasto sistema nervioso, fué purificándose, se secularizó, se convirtió en esta otra que nos rodea, con cuyo corazon palpitamos, con cuyos dolores sufrimos, en cuyas alegrías nos complacemos: sociedad imperfecta, pero que camina detras de lo ideal con fé y entereza, que se acercará á él mas y mas, á pesar de todo encono y toda resistencia.

¿Qué mucho, pues, si tal es toda la historia humana en la tierra, que el antiguo esclavo, despues de pasar por diversos grados de emancipacion, aspire á sentarse por igual con el antiguo señor? No hay motivo para el temor, antes razon para la alegría. Lo que importa es que su entrada al pleno goce de la sociedad no lleve consigo convulsion y venganza, que la pasion calle, que la razon hable, lo que importa no es cortar ni deformar, sino reformar, respetando lo que la sociedad contiene de fundamental y eterno, lo que importa no es que una turba de delirantes aclame la abolicion de la familia, de la propiedad, de la patria, sino que el derecho racional penetre mas en el fondo de estas instituciones, divinas y humanas á la vez, purificándolas, purgándolas de la herrumbre de su tradicion.

Para este trabajo social es necesario el concurso de la sociedad entera, de aquí la obligacion en todo gobierno, de dar á todas las inteligencias paso [illegible], á toda [illegible] audacia, á toda aspiracion, medios de manifestarse; de aquí que la prensa, la tribuna, el club, el *meeting* no hallen obstáculo en su mision. Por mas que los intereses estrechos de los partidos [illegible] arrastren á constituirse en [illegible] guardianes de determinados abusos, [illegible] es carácter que el espíritu de libertad ha penetrado ya en todas las esferas sociales: en unas por virtud, en otras por necesidad absoluta, la libertad es la única forma posible de nuestras sociedades, la única garantía del órden, el único camino para llevar la tranquilidad á [illegible] clases acomodadas.

Si yo no lo hubiera creido por de muy antiguo, bastaríame el espectáculo que en estos momentos ofrece España, bajo la salvaguardia de un gobierno liberal. Dos meses ha sentíase donde quiera ese malestar indefinible que se parece á la asfixia, esa inquietud que imprime la [illegible] del porvenir, el miedo de lo desconocido, el negro presentimiento de dolorosos sucesos, [illegible] otra cosa que la paz, se [illegible] considerar que aquel gobierno de triste memoria cerraba toda válvula á la opinion, poniendo á los partidos, segun la frase del señor Sagasta, en la dura alternativa de resignarse ó rebelarse.

En nombre [illegible] del señor Zorrilla [illegible]

[illegible]

Dios [illegible] S. Q. B. S. M.

Facundo de los Rios y Portilla.

NOTICIAS GENERALES

La nueva artillería de Francia

Escriben de Trouville [illegible]:

Hoy se han verificado los ensayos de artillería anunciados ya algunos dias hace. El tiempo que durante la noche se puso malo, ha mejorado poco á poco por la mañana.

El sitio elegido para esos ensayos se halla á la derecha del edificio de Roches Noires y de la quinta Cordier, habitada por M. Thiers.

Por ese lado se levanta una escarpada roca, la cual termina á 30 metros sobre el nivel del mar. En una plataforma de 700 á 800 metros se han colocado en batería tres cañones, á saber dos de 4 y uno de [illegible]. Estos cañones no son, como generalmente se cree, los que sirvieron durante la guerra y el sitio de Paris. El coronel Reffye ha hecho en ellos algunas modificaciones y no se parecen en nada á los demas cañones. El [illegible] de á 4, en especial, ha sufrido variaciones muy importantes y se carga por la recámara.

A la una y cuarto se ha disparado el primer tiro y al instante ha acudido á presenciar los ensayos una numerosa multitud.

Estaba presente M. Thiers, á quien acompañaban el ministro de la Guerra, el general Forgeot, director de artillería, el coronel Reffye, el coronel Vasse, director del material de guerra en el ministerio de este ramo, y gran numero de oficiales de Estado mayor, entre los cuales se veia á MM. de Fenelon y de Faye, oficiales de ordenanza del Presidente de la República, y M. Chabaud-Latour, ayudante de campo del ministerio de Marina.

Desde la una y cuarto hasta las dos y veinte minutos no se ha cesado de disparar un solo instante, sirviendo de blanco una pequeña embarcacion anclada en alta mar. A conveniente distancia de ella habia el vapor de Estado el *Uruguay*, el cual, despues de cada disparo izaba una bandera para indicar su resultado.

Detras de los artilleros, los cuales eran en numero de veinte y cuatro, se hallaba clavado un mástil, en cuyo estremo se repetian las señales que daba el vapor para significarles que se habian comprendido, cuidando de dirigir esta delicada operacion dos oficiales de marina."

Los salteadores en Italia

Escriben de Nápoles al *Times*:

"El bandolerismo continúa en la provincia de Salerno y en sus inmediaciones y el jefe de bandoleros, Mansi, domina en todo ese territorio. Prosigue en su poder el señor Mancusi, algunos de cuyos amigos, segun se decia la semana pasada en Nápoles, han ofrecido á Mansi por su rescate 500,000 francos en monedas de oro. Se asegura, sin embargo, con mas visos de fundamento, que se han satisfecho 100.000 francos por ese rescate, pero que el jefe de bandidos ha manifestado que esta cantidad es insuficiente.

El gobierno ha ofrecido 10,000 francos por la captura de Mansi y 2000 por la de su sobrino, mas hasta aquí no ha producido resultado alguno este ofrecimiento, pues que los habitantes del pais ya sea por simpatías por Mansi ó por miedo nada hacen para merecer esa recompensa.

"El Pungolo" refiere que ha sido puesta en libertad una persona q'cayó en manos de la partida de Francolini, la cual se llevó á las montañas de la Basilicata. Se han exijido por su rescate de 12,000 á 15,000 francos en oro, ademas de otros valores.

Los bandidos no trataron á esa persona con mucha crueldad, limitándose á maniatarle por la noche para que no se evadiese. Solo una vez el jefe de la cuadrilla le dió un golpe con la culata de su pistola incomodado al ver que se tardaba en enviarle el rescate.

Ocho dias atras se escaparon de las cárceles de Pescara diez y seis sentenciados á presidio perpetuo."

Gran propietario.

Se ha anunciado recientemente la muerte de un gran propietario súbdito de la Reina de Inglaterra y verdadero rey de varias islas de las costas de Cornouailles.

Los periódicos ingleses publican con este motivo los siguientes detalles:

En el estremo de la Cornouaille y al sudoeste del cabo Land figura en los mapas un grupo de ciento cuarenta y cinco islas, conocidas en la antigüedad con el nombre de Casitéridas, en Inglaterra con el de Scilly y en Francia con el de Sorlinges.

Estado Oriental

Recibimos los diarios del Sábado.

Lo mas interesante que traen es lo siguiente que reproducimos de "Los Debates":

El gobierno ha resuelto no hacer contrato de ninguna especie, con individuo que no sea hijo del pais ó ciudadano legal cuando ménos, para evitar de este modo ulterioridades supervinientes en toda cuestion de reclamos.

La medida es acertada y de una importancia mayor de la que se puede pensar á primera vista.

San Juan

Leemos en la Voz de Cuyo del Miércoles 11 de Setiembre:

El domingo tuvo lugar la solemne instalacion de la Escuela Superior de Niñas.

La funcion se hizo en el patio de la casa, el cual estaba lleno de una selecta concurrencia.

El Sr. Gobernador presidió el acto estando á su lado el Ministro de Instruccion Pública.

El Sr. Obispo bendijo el edificio y pronunció un discurso.

El Sr. Gobernador habló en seguida y en un brillante discurso, hizo la historia de la Escuela Superior de Niñas que se fundaba y apuntó los inconvenientes que habia retardado su fundacion, concluyendo por declarar instalado aquel establecimiento de educacion superior tan importante para el pais.

El Sr. Rector del Colegio Nacional dejó oir su palabra autorizada haciendo alusiones al acto, siendo muy convenientes, muy oportunas sus ideas, nacidas de los sentimientos de uno de los apóstoles incansables de la educacion comun.

El discurso del Sr. Alvarez fué aplaudido.

En seguida habló el Jefe del Departamento de escuelas don Justo P. Godoy.

Se cantó el Himno Nacional por las alumnas de la escuela Nº 1 y lo hicieron bien.

Tambien cantaron las alumnas de la escuela de la Sra. Da. Julia Garcia.

La profesora M. Sobs cantó tambien el Himno y la Sra. Paz Sarmiento de Laspiur acompañó á la Srita. Esperanza Gomez. Fueron muy aplaudidas. En los intérvalos la banda militar dejaba oir sus ecos armoniosos de sus lindas piezas.

Incendio

El [illegible] de 2[illegible] del corriente tuvo lugar un incendio en la ciudad de Córdoba.

Se consiguió cortar el fuego cuando habia quemado un cuarto de alfalfa.

Jujuy

Ayer recibimos El Orden que se publica en un pliego de papel de oficio, no trae mas que documentos oficiales de una importancia insignificante.

BOLETIN DEL DIA

Naufragio del paquete "Savoie"

Varios tenemos algunos pormenores sobre el suceso que sirve de epígrafe á estas líneas.

Nos han sido suministrados por un pasagero llegado de Montevideo.

El Savoie habia salido de Génova con destino á nuestro puerto, conduciendo á su bordo trescientos cincuenta pasageros con destino al Rio de la Plata.

El 14 de Agosto habia estallado una pequeña tempestad, pasada la cual el mar quedó en calma pero el dia nublado.

Parece que las agujas se desviaron repentinamente y con ellas el rumbo del buque, pues con sorpresa general, este se azotó sobre los peñascos de Mores que forman los temibles islotes llamados islas de Hyères, situadas entre Niza y Marsella.

El vapor francés Louis XIV, que á la sazon navegaba próximo al lugar de la catastrofe acudió en socorro del "Savoie" y antes que este pequeño, despedazado, se hubiese perdido de todo, llevó sus salvos todos los pasageros.

El Savoie que hace muchos años á que navega entre el Mediterráneo y Montevideo, pertenece á la compañía general de Transportes Marítimos, de la que son agentes en esta plaza de comercio los señores Bonnemason y Ca.

No tenemos otros pormenores pero procuraremos obtenerlos actualmente.

Valores en la Ciudad—Como verán nuestros lectores por la recopilacion de datos que van en seguida, las ventas de propiedades en el municipio de la ciudad, en remate público, aumentan diariamente.

He aquí las realizadas el Domingo.

Por los rematadores, señores Rodriguez y Larrazabal:

Tres lotes de 10 varas, en la calle de Callao, siendo el mayor precio por vara el de 5850 pesos moneda corriente y 5000 el menor. Los compradores fueron varios.

Seis lotes en una calle sin nombre próxima á la del Callao, de 10 varas cada una, siendo el mayor precio por vara el de 3050 pesos y el menor el de 2,900.

Un lote de 31 1/2 varas, en la misma calle y otro de 12, siendo el precio, para el primero, el de 3600 pesos, para el segundo el de 5000 pesos la vara.

En la calle de Ayacucho, cuatro lotes de 10 varas, siendo el mayor precio el de 3350 pesos uno y el menor el de 2050.

En la esquina de Potosí y Solís, un terreno de 28 1/2 varas, vendido en 11,600 pesos.

Por los rematadores Sres. Wehely, Gimenez y Ca.

Un terreno situado en la calle de Belgrano esquina á la de Pozos, con 30 3/4 varas de frente á la calle de Belgrano por 39 de fondo á la calle de Pozos, al precio de diez mil pesos moneda corriente la vara de frente, comprador Dr. D. Juan E. Barra.

Un terreno situado en la calle de los Pozos, entre las de Belgrano y Venezuela, de diez varas de frente por 38 de fondo, al precio de cuatro mil novecientos pesos moneda corriente la vara de frente, comprador señor Carbonell.

Un terreno situado en la calle de Sarandí, entre las de Belgrano y Venezuela con nueve varas, cuarenta centímetros de frente, por 38 de fondo, al precio de cuatro mil ochocientos pesos moneda corriente la vara de frente, compradores los Sres Roldan, Landa y Ca.

Por el rematador señor Ristorini:

Un terreno situado en la esquina de las calles de Independencia y Pozos con 15 varas de frente por 43 de fondo en 6000$ vara. Comprador señor Podestá.

Una casita calle Cochabamba entre Piedras y Tacuarí con 9 varas de frente por 32 de fondo en 108,000 $. Comprador señor Rodriguez.

Por el rematador señor Madero y Compañía.

La casa calle de Cangallo núm 613, de Da. Felix Romero, en 240,500 $. Comprador el Sr. Vasquez.

El terreno en Almagro de D. Bruno Quintana con 18 varas de frente á la calle de Rivadavia, frente Norte, por 50 de fondo, á 6,000 $ la vara, es decir 108,000 $. Comprador el Sr. D. Carlos Astengo.

El terreno, en Almagro tambien, en el centro de los del Sr. Billinghurst en la calle proyectada, á 2,700 $ por vara, con 50 de frente, por 50 de fondo. Comprador el Sr. Escribano Boado.

En remate judicial:

La propiedad de la testamentaria de Dª Marcos Salas, esquina Europa y Piedras tasada en 551,600 ps mjc, se vendió por el Rematador D. Juan Antonio Basante en 570,000 pesos mjc al Sr. D. Gregorio Soler.

Por el rematador señor Astengo:

Fué vendida una casa en la calle cortada de Paz, entre las de Temple y Tacuarí, con un terreno de 10 varas de frente por 67 de fondo, con 13 piezas, pero sin terminar la edificacion, en la suma de 102,000 pesos papel moneda. Comprador, D. Antonio Roccatagliata.

Proyecto financiero—Segun telegramas del Domingo, habia sido publicado en Montevideo un proyecto financiero del Senado, en sustitucion de un proyecto de nuevo empréstito, que el Gobierno trataba de levantar en esa plaza.

Vísperas—En la Iglesia de la Merced empezaron anoche las vísperas de la funcion de la Patrona de este templo.

Hoy principian las cuarenta y ocho horas que terminarán el Juéves 26 del corriente.

Folleto inmoral—La Municipalidad vá á pasar un informe al Superior Tribunal de Justicia, sobre los antecedentes relativos al poema "La Mujer", folleto inmoral que ha circulado en estos dias por la ciudad.

El Tribunal resolverá sobre la pena que deberá aplicarse al que ha diseminado dicho folleto.

Papel sellado—Hé aquí una resolucion últimamente adoptada por el Gobierno de la Provincia:

Setiembre 18 de 1872.

Visto este espediente, lo espuesto por la Direccion General de Rentas, lo dictaminado por el Fiscal, y aconsejado por el Asesor, el Gobierno resuelve: 1.º Prohibir se selle el papel de actuaciones. 2.º Admitir el cambio del papel sellado, siempre que no tenga el cargo de cualquier funcionario á que hubiese sido presentado, ó la nota de corresponde, puesta por el Escribano á sus efectos; pase á la Direccion de Rentas, y hágase saber al Fiscal y Asesor, y á los interesados por Secretaria, publíquese, é insértese en el R. Oficial.

ACOSTA
Francisco B. Madero

La derrota de los indios—Publicamos mas abajo una carta confidencial del Coronel Borges al Sr. Gainza.

De ella deducirán nuestros lectores que todo el éxito de la derrota es debido al valor y actividad de aquel gefe, asi como tambien á la Guardia Nacional de Junin que en número de 60 hombres componía la fuerza de 90 soldados con que el Coronel Borges cargó á 800 indios de lanza.

Hé aquí la carta

Junin, Setiembre 21 de 1872.

Al Exmo. Sr. Ministro de Guerra y Marina, Coronel D. Martin de Gainza

Buenos Aires.

Querido señor Ministro

Ayer mandé un oficial para que hiciera un telegrama á V. E. anunciándole el triunfo obtenido. En este momento llego aquí, y no teniendo tiempo ni alientos para continuar el parte oficial, anticipo á V. E. en estos renglones la relacion de lo sucedido.

Antes de ayer á las diez de la mañana, recibí un chasque venido de los toldos de Coliqueo el que decia que en la noche habia sido invadido y robado por una cantidad grande de indios, mas de mil que Coliqueo estaba sitiado y pedia auxilio. Como V. E. se figurará, esta noticia me cayó como una bomba, pues no tenia tiempo de organizar mis elementos asi que me resolví á jugar el todo por el todo y salvar por lo menos el honor de nuestras armas. Me puse en marcha con 33 hombres del 2 de infanteria de linea y unos veinte de Guardias Nacionales de Junin, dejando órden de que se me incorporaran los que siguieran viniendo. Despaché al mismo tiempo chasques á Lavalle para que sus fuerzas se corrieran á la izquierda y ordené al Comandante Lagos lo hiciera con las suyas hácia la derecha. Ordené tambien que la Guardia Nacional de Chacabuco se movilizara y cubriera su partido, y la de Rojas buscase mi incorporacion. A las 10 y media estaban ya en marcha y á las 12 de la noche, despues de 14 horas consecutivas de camino, sin parar un instante, habia andado mas de 24 leguas y aumentado mi fuerza hasta 90 hombres, encontrándome sobre el flanco de los indios, á quienes solo les faltaba caminar unas 4 leguas mas, para salirme de la linea y por consiguiente escapar, para lo que tenian tiempo de sobra, pues todavía contaban con 6 horas de noche.

Para ganar tiempo, resolví atacarlos por sorpresa, embarullándolos, haciéndoles suspender su marcha y ganar asi el tiempo que me hacia falta para lograr incorporarme á las fuerzas del Norte y batirlos de firme con el dia. Dios quiso favorecerme; así con vigor en medio de toda la indiada, armando un gran escándalo de tiros, lanza, gritos y cornetas, poniéndoles en una confusion tal que me abandonaron cuanto llevaban, incluso sus propios caballos y mas de quince mil vacas y yeguas, matándoles á lanza una porcion de hombres, y persiguiéndoles en todas direcciones por una hora y media, hasta que calladito desaparecí, yendome al fortin Vijilancia que distaba cuatro leguas á vanguardia; mandé buscar á Maldonado que estaba en el Triunfo y á Timote, de carrera, los que llegaron al aclarar, regresé en el acto en busca de los chinos ya con 400 hombres y marché derecho á caerles de frente, pues les habia dejado bomberos á mi retirada, que me tenian al corriente de los movimientos que efectuaban. Esto fué cuestion de media hora, apesar del aparato que hicieron de tenderme linea etc. etc., despues de haber pretendido quitarme la caballada de arreo, me abandonaron gran cantidad de vacas, yeguas, carneros y toda la tribu de Coliqueo, sus mugeres cautivas, mas de cuatrocientas familias y una porcion de cautivos del partido del Bragado y Nueve de Julio.

Pronunciada ya la derrota, destaqué al comandante Timoteo con 200 hombres del Regimiento 2 y 8 y los Guardias Nacionales de Junin para que persiguieran hasta donde no se pudiese mas, lo que hizo tan bien, que quitaron cinco ó seis mil yeguas mas, muchas vacas y ocho cautivas, cesando la persecucion despues de una porcion de leguas, y cuando los indios no llevaban una sola cautiva ni un animal mas, ni cosa parecida.

En fin, Sr. Ministro, esta espedicion ha sido un desastre para los chinos: han escapado en los montados y muchos ensacados han perdido mas de sesenta, siendo consiguiente que el número de heridos sea proporcionado, llevando ademas dos grandes sustos que es difícil olvidar en nuestro tiempo.

A Coliqueo le faltan 40 indios que estarán dispersos ó se habrán ido con los malones, quienes invadieron á media noche y tomaron en cama y durmiendo á los de Coliqueo, que no tuvieron tiempo ni podian contrarestar las 700 ú 800 lanzas que traian los invasores mandados por el Cacique Añenury Martin de la tribu de Calfucurá.

Ha comisionado á varios vecinos para entregar á sus dueños todas las haciendas robadas y rescatadas, y conducir á sus casas á las cautivas.

Calculo lo robado y rescatado en mas de 20,000 cabezas de vacuno y yeguarizo.

En fin, señor Ministro, se ha hecho cuanto humanamente era posible para castigar la osadia de estos ladrones.

Mis pérdidas se reducen á dos muertos y dos heridos, y como es consiguiente, á regresar de á dos hombres en un caballo.

Quiera V. E., á quien dedico esta victoria, aceptarla en lo que honrará una vez mas á su muy amigo y S. S.

Francisco Borges.

P. D.—Por el primer correo irá el parte oficial.

Conferencia filosófica—Esta noche tendrá lugar en el Colegio Nacional una Conferencia dada por el profesor Sr Calandrelli, que versará sobre el "Panteismo."

El Profesor de filosofía D. Agustin Risso objetará algunos puntos de dicha conferencia.

Nueva capilla—Se vá á principiar la construccion de una nueva capilla que ya anunciamos se proyectaba, en la quinta donde tuvo lugar la muerte de la señora viuda de Alzaga.

Se edificará en el mismo parage donde ella murió; debiendo inaugurarse el dia en que se cumpla un año de su muerte.

Desgracia—Ha sido conducido al Hospital General de Hombres un individuo llamado Celestino Canqueira que tenia completamente destrozada la pierna izquierda por haberle pasado por encima las ruedas de uno de los carruages del Tramway Nacional.

Este individuo cuenta que le ocurrió esta desgracia del modo siguiente:

Venia en dicho Tramway que recorre la calle de Potosí, y al llegar á la Iglesia de San Francisco, descendió del carruage antes que el conductor detuviera los caballos, de manera que al poner los piés en tierra, vaciló y cayó en la via, y le pasaron las ruedas del tramway por encima.

Entró al Hospital sin conocimiento, con la pierna en un estado deplorable, y se halla ahora en las mejores condiciones, merced á la amputacion de dicha pierna que le fué hecha por el estudiante de 5º año de medicina D. Tomás Canevaro.

Inauguracion—Como lo anunciamos, el Sábado tuvo lugar la inauguracion del teatro 'El Dorado."

Asistió una numerosa concurrencia, ascendiendo á mil las entradas vendidas en boleteria.

Bolsa de Comercio—Ayer ha habido completa paralizacion en los negocios en este establecimiento.

Minas de oro y plata—Se han descubierto en la Provincia de Córdoba, dos ricas minas, una de oro y otra de plata.

Se encuentran situadas en la parte meridional de la Sierra, en el partido de Calamuchita. Una de estas minas se denomina "General Vega", y la otra, "Nicolas Avellaneda".

La veta que se ha descubierto, hasta ahora, en la mina General Vega, es de una vara de ancho por dies y nueve de largo.

El ancho de la veta de la otra mina, es de vara y media, y lo que se conoce de largo hasta ahora, son nueve varas.

Los que han descubierto estas minas son los Sres. Lastra y Gonzales.

Han encontrado otras, aunque de ménos importancia, en el Rio de los Sauces.

Las muestras de estos minerales han sido ya examinadas por mineralogistas competentes de esta ciudad, y se ha encontrado que son de la mejor ley.

Baile en Mercedes—Esta noche tiene lugar el baile que dará en Mecedes la Municipalidad.

Se han hecho grandes preparativos al efecto.

Dementes—Por estar atacados de perturbacion mental, han sido detenidos en el Departamento de Policia los individuos: Juan Guidon y Domingo Fernandes.

El primero fué enviado por el Juez de Paz de Chivilcoy; y el segundo por el Comisario de la seccion 15ª

Ambos pasarán hoy al Hospicio de San Buena Ventura.

El Dr. Castellanos—Se encuentra en esta ciudad desde ayer, el Dr. D. Mariano Castellanos, Ministro del Gobierno de Corrientes.

Hospital Italiano—Este establecimiento que desde el año de 1869 se hallaba en un lamentable estado de abandono se está actualmente refaccionando, habiéndose mejorado los cinco salones que posee, restaurado la estatua que se encuentra en el patio del edificio y construido nuevas habitaciones á espaldas de este, con destino á los asistentes de los enfermos y peones del establecimiento.

El 1.º del próximo mes de Noviembre se abrirá este Hospital para recibir toda clase de enfermos, teniendo entendido que los que no sean de la nacionalidad italiana, abonarán una pension mensual para ser atendidos.

Para prevenir resultados de infeccion ó contagio, las camas han sido pintadas de nuevo y todas las habitaciones del edificio se ventilan perfectamente.

El "Arcturus"—Este vapor ha tenido entrada ayer en el puerto de Montevideo.

En esta semana saldrá para el Cabo de Buena Esperanza.

Ayer tambien le fué concedido el privilegio de paquete por el Gobierno de la Nacion.

Ocupacion de las "Tunas"—El jefe de la Frontera Oeste de Buenos Aires ha pasado una comunicacion al Gobierno de la Nacion en la cual manifiesta la ventaja y conveniencia de ocupar esa posicion.

Con ese motivo dice lo que sigue en la referida nota.

"Este importante lugar, á propósito para situar una fuerte Division, está provisto de escelentes pastos, agua abundante en grandes jagüeles trabajados por la mision, y mucha leña [illegible] espinillos y otros arbustos que ya se encuentran en aquellas alturas."

Exámen—Mañana tendrá lugar en la Facultad de Medicina el exámen general del ex-discípulo de aquella Facultad D. Manuel Gonzalez Garaño.

Corbeta de Guerra—La Corbeta de Guerra brasilera "Vital de Oliveyra" saldrá para Montevideo á fines de este mes.

En su lugar vendrá la corbeta Nitheroy.

Aniversario—Hoy hace sesenta años que fué ganada por el General Belgrano al ejército realista mandado por Goyeneche la memorable batalla que tuvo lugar en los campos de la Ciudadela, Provincia de Tucuman en el año de 1812.

Saladero vendido—El Sr. D. Lorenzo de España ha comprado por la suma de setenta mil pesos fuertes el saladero que perteneció á los señores Ocampo y Compañia y que funcionaba en Gualeguaychú. La venta fué hecha en remate.

Muerte—El Domingo fué muerto por el Tramway de la calle de Cuyo un muchacho que al ir á subir en momentos en que daba la vuelta por una curba el carruage, resbaló y cayó debajo de las ruedas delanteras.

Buques de ultramar—Entre las ciudades de San Nicolas de los Arroyos y del Rosario están fondeados dos barcos, un bergantin y un bergantin goleta, cargados y despachados de Europa con destino á la última de esas plazas.

No pueden seguir viaje, pues el rio bajo no les permite pasar por algunos parajes del Rosario de donde salieron embarcaciones del cabotaje para recibir carga de estos buques y alijarlos para salvar las partes de poca agua del rio.

Reunion—El Domingo tuvo lugar una á la que concurrieron la mayor parte de los tucumanos residentes en Buenos Aires.

El objeto de esta reunion era el de constituirse, como lo han hecho ya los estudiantes Santafesinos y despues los Entre Rianos, en sociedad con el fin de auxiliar á las Bibliotecas populares de la Provincia de Tucuman.

Aceptada por unanimidad esta idea, los concurrentes se constituyeron en Corporacion bajo el nombre de "Auxiliar de las Bibliotecas Populares de la Provincia de Tucuman."

La Comision Directiva quedó formada así
Presidente Dr. don Leopoldo del Campo
Vice Presidente Dr. don Delfin Gallo
Secretarios—Don Domingo Del Campo y D. Crisóstomo Alvarez.
Tesorero don Pedro D. Quiroga.

Terrenos donados—El señor D. Manuel Rodrigues ha donado para el Asilo de Huérfanos de esta ciudad, cuatro manzanas de terreno de su propiedad, ubicadas entre las Estaciones de Moron y Merlo, sobre el Ferrocarril del Oeste, con la condicion de que edifique una casa en dichos terrenos y que los ceda.

Invasion de indios—El dia 13 del corriente mes han invadido treinta y siete indios al partido de Patagones llegando hasta el lugar denominado "La Travesia", parage situado arriba del pueblo de Patagones, y sobre el Rio del mismo nombre.

Los invasores eran perseguidos por cincuenta Guardias Nacionales del partido invadido.

Nueva compañía de navegacion—En la ciudad de Montevideo se ha constituido una sociedad denominada "Oriental", cuyo objeto es establecer una linea de paquetes correos entre dicha plaza y la de Buenos Aires.

Los buques que se emplearán serán de las mejores condiciones que puedan obtenerse.

Los precios del servicio deberán ser un 50 por ciento mas bajos que los cobrados actualmente por los vapores que hacen esta carrera.

La compañía formará un capital á propósito á sus fines, que será suscrito por acciones de 100 patacones cada una, abonables 5 patacones al formarse la compañía, el resto por mensualidades de 2 1/2.

La "Educacion moderna"—Ayer apareció la segunda entrega de esta publicacion, órgano de la "Sociedad Pestalozzi."

Inhumaciones—Las que tuvieron lugar antesyer fueron estas:

Cementerio del Norte—J. L. Alcantara 16 años, Argentino, aneurisma, E. Gonzales 1 año, id meningitis.

Cementerio de la Chacarita—D. Blanco 70 años, Africa, se ignora, C. R. de Maz 41 años, España; heridas, D. Villaruel 5 años, Argentino muerto por un carro; A. Filiberti, 20 años, Italia epelicen, A. Maicenes 26 años argentino congestion; P. Beteriide, 46 años, Francia, tisis pulmonar.

Movimiento de pasageros—Hé aquí el ocurrido en nuestro puerto durante los dias 22 y 23 de Setiembre

Entraron:

Vapor "Rio de la Plata", del Salto, Concordia y escalas, con 50 pasageros.

Vapor "Patagones", de Patagones, con once pasageros.

Salida durante los mismos dias.

Vapor "Rio Uruguay", para Montevideo, con 32 pasageros.

Vapor "Venecia", para la Asuncion con 20 pasageros.

Vapor "Saturno", para Montevideo, con 41 pasageros.

Vapor "Silex", para Montevideo, con 20 pasageros.

Herido—Fué preso ayer un individuo por haber herido de bala á otro.

De la averiguacion practicada por el Comisario de la Seccion 15ª resulta lo siguiente:

En un almacen situado en el radio de esa seccion, se encontraban dos hombres consumiendo algunas bebidas; poco despues se aproximó un tercero, invitando á los primeros bebieran un vaso de vino. Aquellos se negaron á aceptar tal oferta so protesto de tener urgencia en retirarse.

El invitante dándose p' ofendido á esta respuesta, sacó una pistola y descerrajó un tiro á boca de jarro á uno de los compañeros, llevándole el proyectil en su carrera parte de la nariz.

A la detonacion del tiro, acudió un empleado de la Policía que se hizo cargo del malhechor mandando el herido al hospital.

PUBLICACIONES VARIAS

Salida de vapores.

Juéves 26 para la Asuncion con escala en San Nicolas, Rosario, Paraná, La Paz, Esquina, Goya, Bella Vista, Corrientes, Cerrito, Humaitá á las 10, de la mañana el espléndido rápido vapor "República," recibe passageros encomiendas y carga—Agentes, Rubio y Folle Reconquista 81 y 83.

Compañía de navegacion á vapor, Rio de la Plata, vapor nacional "Goya." Por no haber podido recibir la carga que tiene á flote, suspende su salida hasta el Mártes 24 del corriente.—Agencia, Cuyo 24

Para San Nicolás y Rosario vapor nacional "General Nazar."—Recibe carga en balisa desde el Lunes y saldrá el Sábado 28 del corriente

Tarifa—6 patacones por tonelada
3 id la carrada de efectos de almacen
Agentes, A. Matti y Piera, Cangallo 30

SOLICITADAS

Cuestion Hartenfels

Sr. Director de la "Prensa".

El 18 del corriente ha publicado D. Gustavo Hartenfels el laudo pronunciado por los árbitros en esta cuestion que, sino se hubiera hecho célebre por el laudo mismo, lo sería ciertamente por la série de publicaciones que están haciéndose on un *hecho*, que no ha podido ser *dado* apesar de las promesas de su autor.

Yo no acostumbro traer á la prensa mis cuestiones personales, ya porque creo, que debe dejarse á los Jueces en plena libertad de accion para fallarlas, como porque no me parece decoroso ocupar á la opinion pública con las miserias de la vida privada, fuera de que la prensa es, generalmente, el terreno que eligen los litigantes perdidos para hacer presion sobre los que tienen que fallar sus pleitos.

Pero la petulancia de la obligacion publicacion del hecho y probado contra él, ante los Tribunales.

Ruego, por lo mismo, al Sr. Director, quiera publicar el siguiente escrito, con el que he procurado establecer la nulidad é injusticia de ese laudo, de que hace tanto alegio D. Gustavo y que, con sobrada razon, no se han atrevido nuestros Tribunales, *en tres años*, á mandarlo ejecutar.

Por lo demas, lamentando el extravío de mi hermano, le perdono sus insultos y espero tranquilo, que los Jueces den la razon á quien la tenga

Enrique Hartenfels

Señor Juez de Comercio

D. Enrique Hartenfels en autos con D. Gustavo Hartenfels sobre liquidacion de una sociedad, alegando de bien probado, á V. S. con arreglo á derecho digo

Que las pruebas que he producido durante el término de encargado, dejan plena y legalmente establecida la escepcion de inhabilidad del título que en oportunidad opuse á la ejecucion del laudo por mi escrito de f. 127.

Para justificar esta deduccion á que estaré [illegible]

I

[illegible]

II

[illegible] Los Arbitros mismos confiesan categóricamente estos hechos agregando, tanto en su laudo, como en su [illegible] informe de que ninguno de ellos conoce el idioma aleman, y que para las versiones al idioma patrio de los libros como de las cuentas, se valieron del intérprete señor Halbach sin haber [illegible] constancia [illegible] de otro modo, se habría agregado á los autos.

La violacion del artículo 79 esta, pues, plenamente probada y de ella se desprende esta innegable consecuencia.

"QUE ES EL SEÑOR HALBACH, NO LOS SEÑORES ARBITROS, EL QUE HA HECHO LA LIQUIDACION SOCIAL."

Halbach segun se dice revisa los libros, los traduce, hace las cuentas á que, segun él, parece se prestan sus operaciones y presenta á los árbitros el resultado de este exámen, que ellos acatan como infalible, que no rectifican por sí mismos, puesto que ignoran el idioma, ni por otros peritos, en la suposicion quizá de que Halbach no puede equivocarse, y esto y únicamente esto, que puede ser la verdad, pero que puede ser el error, la mentira ó la impericia de un intérprete, es la base del laudo de los árbitros, es el laudo mismo, puesto que él comprende, resuelve y verifica todos los actos y operaciones de la liquidacion social.

La declaracion de Halbach f. 264 confirma este hecho, si no fueran bastantes la confesion de los árbitros y el certificado del actuario.

Halbach, dice, que tuvo á su cargo "la parte de contabilidad del negocio sometido á los árbitros."

No han sido, pues, estos los que hicieron la liquidacion, fué el contador ó el intérprete Halbach que verificó las cuentas y tomó los datos de libros en aleman, de cuyas compulsas no tenían conciencia los Jueces que las aceptaron, como buenas ó irreprochables, para incorporarlas al laudo.

Nosotros, Señor Juez, no hemos nombrado Arbitro al señor Halbach

Ni los árbitros nombrados pudieron delegar en este las facultades y la jurisdiccion que en ellos depositamos.

Ademas, ese Arbitro Contador ó delegado de los Arbitros ha ejercido sus funciones sin garantir á las partes la fidelidad de su conducta.

No ha dejado un solo rastro de sus actos, porque ni apuntes presenta de sus traducciones ó compulsas.

No ha prestado el juramento que la ley prescribe y que los Arbitros prestaron al aceptar el nombramiento.

Todo, pues, cuanto haya hecho á nombre ó por cuenta de los Arbitros no obliga, ni puede obligar á nadie, como que, ademas de la violacion del artículo 79, no se ha dejado la prueba que justifique los actos de intérprete.

Yo no impugno la honorabilidad de los Sres. Arbitros; pero la verdad desnuda, la verdad real, la verdad acusadora es esta que ellos no han sido los jueces del asunto y que no siéndolo porque lo fué el Sr. Halbach, que no tenia jurisdiccion para ello, el laudo es, á todas luces, nulo é incapaz de producir efecto alguno.

Los Arbitros dicen en su informe de f —— que yo consentí en el nombramiento de Halbach y en las versiones que él hacia de los libros.

Debo decir á los Sres. Arbitros que nada de eso es cierto.

Yo no he asentido á un nombramiento que no se me ha comunicado en forma; *ni era posible* siquiera que aceptase, como buenas, las compulsas que, se dice, hiciera Halbach, en *las pocas* conferencias á q' dicen concurrí. No es verosímil que verificase la exactitud de las complicadas operaciones de una sociedad de largos años, que estaban consignadas en gruesos y numerosos libros.

Los árbitros no son hoy, por otra parte, ni pueden ser testigos imparciales.

Ellos defienden su obra, defienden su poder de Jueces que les estamos disputando.

Y en este propósito, el error ó la pasion por su propia obra, aleja de ellos la imparcialidad que debe caracterisarles.

La defensa de un Juez está en sus propios actos, de que siempre debe dejar constancia, para garantirse á sí mismo y garantir al litigante.

No bastan sus recuerdos, ni sus afirmaciones en defensa de su conducta.

Si esas traducciones se hicieron; si el nombramiento de Halbach fué un hecho; si yo asentí á los actos de este, conformándome con sus compulsas—¿por qué no se dejó en autos constancia de todo esto?

Pretender que se dé crédito á lo que dicen los Arbitros, nada mas que porque ellos lo dicen, seria comprometer un principio, cuyo olvido produciría funestas consecuencias.

Nadie puede ser creido bajo su sola palabra.

Un Juez que defiende su sentencia ó sus actos, tiene que buscar su justificacion ó su defensa en las constancias del proceso. Todo lo que salga de allí no es el Juez el que lo dice, y fácil es comprender cuan peligroso sería dejarle la facultad de establecer lo que le dijesen sus recuerdos ó sus pasiones, lo que no resultase comprobado por los autos.

Iríamos á lo arbitrario, precisamente allí, donde la ley, estableciendo sus reglas, no ha querido que lleguemos, en garantía de los derechos de todos.

Se ha dicho, que los Arbitros, por su carácter de tales, pudieron prescindir de dejar las constancias á que alude el artículo 79, pero ese artículo obliga á toda clase de Jueces y rije en toda clase de juicios.

El no hace distincion alguna y lejos de hacerla, el Código quiere que los fallos, aun de los peritos arbitradores, se funden siempre en una disposicion expresa del mismo Código, artículo 1754.

La ley despensa á los Arbitros del rigorismo de ciertos procedimientos de que no están escusados los jueces de derecho, pero no les dispensa de que observen otros, que son esenciales á todos los juicios y sin los que se habrian suprimido todas las garantías que la ley acuerda al litigante.

III

Como tercer fundamento de la escepcion, he dicho á f. 127 vta., que los árbitros no estaban autorizados para fijar á *capricho* las ganancias de la sociedad, y que habiéndolo hecho en [illegible] pesos anuales, no habian extralimitado su mandato, sino que habian contradicho las afirmaciones mismas de D. Gustavo que habia reconocido en autos, que aquella tenia una pérdida de mas de [illegible] mil pesos.

Los autos revelan una y otra cosa.

Cuando comprometimos este asunto en árbitros, dimos á estos la facultad de *liquidar* la sociedad y resolver todas las cuestiones, que, en relacion á ella, estuvieran ventilándose.

Una sociedad de comercio se liquida con arreglo á los libros y demas documentos de su referencia, por manera que las ganancias ó las pérdidas, que son el resultado de sus operaciones, tienen que buscarse y encontrarse en [illegible]

[illegible]

Los Arbitros defienden esta parte de su laudo, indicando la falta de antecedentes y las irregularidades de los libros.

Pero aparte de que he de demostrarles muy en breve, que tales antecedentes no faltaban, para hacer la liquidacion que les fuera cometida—¿cómo podrian ellos afirmar, CON CUENTA CONCIENCIA, que los libros eran ó no bastantes al objeto y que estaban bien ó mal llevados, CUANDO NO LOS ENTIENDEN, SI SON EN EL IDIOMA EN QUE ESTAN ESCRITOS?

Ademas, si no tenian antecedentes para fijar las ganancias ó las pérdidas de la casa—¿por qué las fijan?—¿La razon que tuvieron para decir que se ganaron cien mil pesos por año, no sería la misma, para señalarle cincuenta ó cualquiera otra cantidad?

Esta falta de firmeza en los cálculos de los Sres. Arbitros, vetada por sus propios fundamentos y por la contradiccion con las confesiones de D. Gustavo, esta mostrando la injusticia que su declaracion contiene,—injusticia que no habrian cometido, si se hubiesen encerrado en los límites de su mandato, contrayéndose á presentar el resultado de la liquidacion que les fué encargada y ciñéndose, para ello, á las constancias precisas de los libros.

IV.

Los arbitros no han liquidado la sociedad, tomando en cuenta todas sus operaciones desde su orijen HASTA EL DIA EN QUE CADUCÓ y este fué otro de los motivos en que fundé la escepcion que discutimos.

Ellos declaran, en efecto, que la liquidacion se ha hecho hasta *el 1º de Abril de* 1859, y que no han podido hacerla hasta *Junio del mismo año* en que concluyó su término porque no tenian antecedentes en los libros.

Tan estraña como injustificable manifestacion sujiere al ánimo del ménos avisado en estas materias las reflexiones siguientes:

1º Que los árbitros no han hecho la liquidacion de la sociedad, porque no han llegado hasta el dia del vencimiento de su término.

2º Que de una sociedad mercantil, cuyo estado no se conoce hasta el *dia* en que caduca, no puede señalarse de una manera definitiva, la pérdida ó la ganancia en que se encuentre.

Pero sobre estas reflexiones, hay otra mas importante aun, que condena irremisiblemente á los Arbitros.

Ellos han tenido los libros y los antecedentes que les guiaba en sus operaciones *hasta el dia* en que concluyó la sociedad y por no entenderlos ó porque no se les hizo entender por su delegado, el intérprete Halbach, no llegaron al término deseado.

Ahí tiene V. S. á f. 304 el informe de los peritos Sarratea y Lippold, en que aseguran haber examinado el libro "Mayor" que estuvo en poder de los árbitros, encontrándolos "en debida forma y sus asientos hechos con toda regularidad, desde el mes de Enero hasta *junio de* 1859."

No es cierto, pues, que los árbitros careciesen de los antecedentes que necesitaban para llegar en su liquidacion hasta el dia en que la sociedad caducó, porque el libro indicado les daba cuenta de las operaciones de la casa hasta esa fecha, no solo hasta la del 1º de Abril á que llegaron y porque estando "en *debida* forma y perfectamente regularizada su contabilidad," ningun inconveniente podia ofrecerles en el desempeño de su cometido.

Con razon, pues, he dicho á f. 128 y reputado ahora que los Arbitros no han hecho la liquidacion social; y que lo que han presentado como tal, nó es, ni puede reputarse como el resultado final de los negocios de la sociedad, que es lo que se ha tratado de conocer y lo q' se les encargó que averiguasen y resolviesen.

V.

La razon que, en quinto lugar, he invocado en favor de la escepcion de que se trata, es la violacion del artículo 1754 del Código de Comercio.

Este es otro de los puntos de derecho sobre que ya [illegible] ningun rol alguno, pero cuya solucion no puede ser mas sencilla.

El Código dispone en ese artículo que "todos los Tribunales ó Jueces que conozcan de causas de comercio, *los árbitros y peritos arbitradores* que hayan de resolver sobre los actos y obligaciones de comercio tienen el deber de aplicar las disposiciones del Código á los casos ocurrentes haciendo MENCION EXPRESA [illegible] aplicada."

"LA FALTA DE ESA MENCION HARÁ INSANABLEMENTE NULA la sentencia ó resolucion que se pronuncie."

Recorra V. S. el laudo y no encontrará citado un solo artículo del Código en que los Arbitros se hayan fundado, para fijar, á su voluntad, las ganancias; para valerse del Sr Halbach *en la forma* en que lo han hecho, para no dejar constancia alguna de sus actos y delegar en él la jurisdiccion que le habíamos acordado, para resolver cuestiones que no estaban sometidas á jueces extrangeros, como hemos de verlo en seguida, para ordenar el pago de cantidades que ya estaban pagadas etc. etc.

El laudo tiene pues el vicio de INSANABLE NULIDAD que señala el artículo transcripto, como que no hace *mencion expresa* de los que resolvian las distintas cuestiones sometidas al juicio de los Arbitros.

Y no se diga que los árbitros, por ser tales, estuvieran dispensados de hacer esa mencion.

El Código habla expresamente de ellos [illegible] *árbitros y peritos arbitradores* carácter legal que investian los que han fallado esta cuestion.

VI

Era el sesto fundamento de la escepcion que he deducido, la intromision de los Señores árbitros en cuestiones que estaban sometidas á Jueces de otro pais.

Y la prueba ha venido á justificar esta aseveracion.

Dije á f. 128 (vuelta), que los árbitros habian fallado en la cuestion que teníamos pendiente con D. Conrado Stoll (suegro de D. Gustavo) ante los tribunales de Hamburgo, los cuales habian embargado una parte de mis bienes.

Vea V. S. ahora lo que revelan las pruebas.

D. Gustavo Hartenfels contestando á f. 22[illegible]

[illegible]

Y no es inverosímil que hablándole de ese crédito ante los Arbitros, sellase mis labios ante ellos, dejándolos en libertad de condenarme por cosas que estaban sometidas á otros Jueces y que estaban ya pagadas?

No se esplica realmente la conducta de los Arbitros, si no es por la ciega adhesion que han prestado á las apreciaciones erróneas del intérprete señor Albach.

Este ha hecho sus cuentas y los Arbitros las han encontrado irreprochables.

Ha visto en los libros el crédito de Stoll, me lo ha cargado en cuenta y los Arbitros me han mandado que lo pague con intereses 179.000 $ mjc sin pensar que ya lo tenia pagado que D. Gustavo y D. Enrique sabian que ese crédito estaba ventilándose ante los Jueces de Hamburgo y que el mismo D. Gustavo no tenia poder de reclamarlo.

De todos modos, la prueba revela el hecho, de que los Arbitros han fallado una cuestion sujeta á jueces extranjeros y mandado pagar lo que ya estaba pagado.

Se responderá á esto que los Arbitros fueron los jueces competentes y que debo volver á pagar lo ya pagado?

Pero esto es absurdo.—Basta, solo enunciarlo.

VII

He fundado, ademas la escepcion que discutimos, en una falsedad en que han incurrido los árbitros y en que, merced á ella, he sido condenado al pago de varias cuentas que ascienden á la suma de VEINTE Y UN MIL QUINIENTOS CUARENTA Y UN PESOS FUERTES (21,541 ps fts.)"

Parecerá estraño, sin duda que, en asunto tan sério como el que nos ocupa, hayan incurrido los señores Arbitros en una falta tan grave que nada puede disculpar, pero la verdad legal, la verdad comprobada está en los autos, formulando el cargo.

En el considerando 9º de su laudo han dicho, que NO SE HA ENTREGADO al actuario todos los libros y papeles que recibí bajo constancia, apesar de las providencias dictadas con ese objeto y bajo apercibimiento "DE TENER POR VERDAD LAS REFERENCIAS QUE HICIERA D. GUSTAVO EN SU LIQUIDACION" y en el considerando 22º agregan "QUE POR NEGARME A ENTREGAR EL LIBRO DE CUENTAS" es imposible comprobar la exactitud de las cifras y es llegado el caso de hacer efectivo el apercibimiento, "DANDO POR RECONOCIDOS ESOS CREDITOS SEGUN LA LIQUIDACION PRESENTADA POR D. GUSTAVO.

Y bien, Señor Juez los Arbitros han tenido á su disposicion el "libro de cuentas corrientes," han podido leerlo y consultarlo, antes de fallar, lo han tenido en sus manos, como los demás libros, cuando formulaban su malhadada liquidacion y despues de hecha esta, han devuelto ese libro con los demás al actuario, al mismo tiempo que le entregaban el laudo para autorizarlo.

Ahí está en autos la prueba de todo esto.

A f. y f. los recibos del actuario Suarez en que figura como recibido por él, juntamente con los demás libros, el de "*Cuentas corrientes.*"

A f. la declaracion del mencionado Escribano, en que ratifica la autenticidad de esos recibos y en que afirma que todos esos libros fueron entregados por él á los Arbitros, que se los devolvieron mas tarde, al entregarle el laudo.

Es falso, pues, que yo no haya entregado ese libro é injusto hasta la iniquidad, que se me condene por una falta que no he cometido.

El libro de cuentas corrientes ha estado en poder de los Arbitros; si ellos lo ignoraban, porque está escrito en idioma Aleman, no es culpa mia; pero es mi derecho rechazar una injusticia, que solo se basa en una falsedad ó por lo ménos, en un error indisculpable.

Y note V. S. que ese error ó esa falsedad aparece corroborada por otras constancias de los autos que, en armonía con el hecho que revelan los recibos del Escribano Suarez, no dejan la mínima duda al respecto, ni en el ánimo mas apasionado.

En el cuerpo de autos núm. 3 exijia D. Gustavo la entrega de los libros para presentar la liquidacion que debian hacer las partes, segun el auto de f. 125 y despues de los pesados y fatigosos trámites á que esta exijencia diera lugar, el Escribano Suarez certificó á f. 132 vta. con fecha 17 de Octubre de 1866 diciendo: que yo habia hecho dos entregas de libros; "la una, cuyo detalle corre á f. 129 vta y la otra de que no dejó constancia en autos; pero de la que me dió un recibo detallado."

Con esta certificacion que fué ampliada á f. 134 vta. en el sentido de que no habia otros libros á entregarse por mi parte y con la exposicion que hice á f. 137, en que declaraba lo mismo protestando contra las pérfidas insinuaciones de D. Gustavo, los Arbitros [illegible] á f. 139 vta. por concluido el incidente [illegible] libros, mandando que las partes presentasen sus liquidaciones y cerrando las puertas á las exigencias de aquel.

El libro de "Cuentas corrientes" figura en el recibo del Escribano Suarez, como lo hemos visto y es á este recibo, de cuyo detalle no quedó constancia en autos, al que se refiere el certificado de f. 132 vta. (cuerpo núm. 3).—¿Como entónces los Arbitros afirman que no he entregado ese libro?

Puesta ya de manifiesto la falsedad en que los Arbitros han incurrido y en que han hecho descansar una condenacion de [illegible] invocando solo el valor legal de una rebeldía en que, como se ha visto, estuve muy distante de incurrir, pasemos á otro punto en que V. S. podrá ver que el libro de "Cuentas corrientes" me absuelve de tan atroz condenacion.

VIII

A f. 295 de estos autos pedí que los peritos Sarratea y Lippold, teniendo á la vista el mencionado libro, certificasen 1º si estaba llevado con la regularidad necesaria y conforme á las prescripciones de la ley, sin enmendaturas, raspaduras etc y 2º si constaba en el hallarse definitivamente chancelados y pagados los que figuran como acreedores en las f. 393 vta 394 vta y 395 vta del laudo de los Arbitros, con especificacion de las sumas y las fechas en que se hubieran hecho esos pagos.

V. S. proveyó de conformidad con esta solicitud y los peritos nombrados dieron su informe á f. 300 expresando que el libro de "cuentas corrientes" estaba llevado legal y formalmente, sin defecto alguno y que de sus asientos "resultaban pagados [illegible]

[illegible] supusieron [illegible] debia [illegible]

IX

[illegible]

X

Llegamos á la [illegible] última con que se prueba la inhabilidad del título que opuse á la ejecucion.

Dije á f. 130 que los Arbitros no han podido condenarme como lo han hecho, en su sentencia al pago de 222.848 $ mjc que D. Gustavo me cobra á nombre de mi señora madre, 1º porque esta señora no le dió nunca poder con ese objeto, y 2º porque no debo, ni he debido jamás un medio real á mi señora madre.

La prueba sobre este punto no puede ser mas satisfactoria.

Don Gustavo, como lo he dicho antes, confiesa á f. 221 que [illegible] para reclamarme cosa alguna.

Ante esta prueba ¿qué respeto puede inspirar el pronunciamiento de los árbitros?

Ellos me condenan al pago de [illegible] (222.848 $ m/c) porque suponen que debo esta suma á mi Sra madre y que D. Gustavo tiene poder para cobrármela.

Y D. Gustavo dice que NO TIENE tal poder, y mi Sra. madre declara que, á ella NO LE DEBO NADA.

¿Qué puede decirse en defensa de esto?

Así es todo el laudo, Señor Juez.—No hay una sola de sus declaraciones que no contenga una verdadera y tremenda injusticia, ni en sus cifras, allí donde es mas difícil equivocarse, hay nada que revele la verdad

D. Gustavo ha comprendido toda la monstruosidad de la condenacion que, en este punto, envuelve la sentencia, y para neutralizarla ha pretendido hacer efecto con el documento traducido á f. 215 en que, al parecer, mi señora madre declara, que un asiento hecho en los libros de la casa de Hamburgo y otro en los de la de Buenos Aires, acreditándole una parte de nuestra herencia procede de un error, pero fuera de que ese documento no hace fé, por que ni está firmado, ni fechado, ni legalizado y fuera de que tampoco está en armonía con lo que mandan los Arbitros que pague, ni puede hacerseme responsable de los errores de la casa de Hamburgo—¿no se dice en ese documento, por la misma señora que á ella, nada se le debe?—¿No afirma ella misma que si, por error, se hubiera asentado algo en los libros de la Sociedad á su favor, sea entendido que pertenece á sus hijos y no á ella?—¿Por qué entónces los Arbitros la reputan acreedora?

D. Gustavo no atina á salir del laberinto en que se ha metido.

Le sucede en este punto, lo que en el de las ganancias de la casa, que porque me dí alguna vez el placer de decirlo, en cartas que se traducen á f. 256 que se ganaba mucho y que la Sociedad auguraba un rico porvenir, sostiene hoy, á capa y espada, que la casa ha ganado y que, á su costa, yo me he enriquecido, como si por cartas *del año* 57 y por ilusiones ó realidades de entónces, se pudiese probar que, *en Junio del* 59, la sociedad concluyó en un estado floreciente.

Pero resumamos, para terminar.

XI

La prueba ha venido á establecer que el laudo no puede, ni debe ejecutarse—ya por razon de la nulidad insanable que lo vicia, haciéndole inhábil como título de ejecucion, como porque la injusticia que envuelve es tan notoria y tan palmaria que sería una verdadera iniquidad verla consumada por la accion de los tribunales.

La nulidad está ahí—y son sus elementos acusadores, la falta de jurisdiccion en los Arbitros; la delegacion en un tercero de las facultades que les fueron acordadas; la solucion de cuestiones sujetas á Jueces extranjeros; la falta de constancia de los actos y traducciones del intérprete, etc. etc.

Pero la injusticia notoria evidente, vá á verlo V. S. en toda su deformidad.

El laudo me condena á pagar á D. Gustavo la suma de 2.000.000 y pico de $ mjc que, descomponiéndolos así.

Por ganancias calculadas en nueve años.... **900.000**
Crédito de D. Conrado Stoll.... **179.000**
Id. de la Sra. viudá de Hartenfels **222.848**
A varios acreedores [los del libro de "cuentas corrientes"]...... **539.525**

HACEN VER:

Que soy condenado á pagar **1.940,373 $** por ganancias **SUPUESTAS**, QUE NO RESULTAN DE LOS LIBROS, SEGUN LO CONFIESAN los mismos Arbitros y por créditos, que TODOS han sido pagados ó que NUNCA han existido contra mí!!

Ahí tiene, señor, la síntesis de todas mis demostraciones.

No consume V. S. tanta iniquidad!

Si los Arbitros han llegado hasta autorizarla; si mi hermano ha tenido la desgracia de hacer algun alarde de tanto escándalo ante nuestra sociedad, cubrien lo de lodo hasta su própio nombre, que al menos no se diga que los Tribunales de este país, no han sabido levantar á alto la justicia que administran.

Por todo ello y por lo demás que tengo alegado en mi escrito de f. 411 [cuerpo de autos No. 3], que reproduzco, suplico

A V. S. que, habiendo por evacuado el traslado conferido, se digne presentar su sentencia de remate, declarando que no puede llevarse adelante la ejecucion iniciada y condenando en las costas al ejecutante, como es de ley y lo requiere la justicia etc.

Otrosí.—*Enrique Artenfels.*

PARTE COMERCIAL

Revista Mercantil

OPERACIONES DE BOLSA

Setiembre 23 de 1872.

Completamente paralizadas fueron hoy las operaciones de Fondos Públicos Nacionales del 6 p % de renta anual y 1 id de amortizacion pues no hubo vencimientos, ni anotádose en la pizarra del Establecimiento, pues la única venta que se efectuó fué de 800 ps. plata al contado al 76 1/8 p % que no se inscribió por no llegar á la cifra de 1,000 $, fijada como mínimum con ese objeto.

El año pasado cerraron al contado al 71 7/8 por ciento.

Despues de hora se realizaron en estos títulos 10,000 pesos para el sabado 28 al 76 1/4 p % y 10,000 id para el lunes 30, al 76 3/8 idem

CEDULAS HIPOTECARIAS.

Despues de la hora de oficina se realizaron 15,000 pesos fts en títulos de la série A de 8 p % de renta anual y 2 id de amortizacion trimestral así.

A contado á 95 1/8 p %.

Para [illegible]

De la serie D de igual renta y 1 p % de amortizacion semestral, se efectuaron, al contado en 2 partidas, 1,000 pesos al 97 p %

CAMBIOS

Poco importantes son las transacciones á las cotizaciones siguientes.

Inglaterra 50 1/2 peniques por peso fuerte.

Francia, 5.20 francos por id

Las demas plazas nominales.

Frutos del país

MERCADO 11 DE SETIEMBRE.

Setiembre 23 de 1872

Las ventas de hoy tomadas en vista del arribo del dia

El mercado con poca existencia, algo en cueros y pocas entradas por la vía férrea

Ventas de hoy

Pequeños lotes de cueros vacunos regulares por 17 1/8

Cueros lanares de campo 26 $ docena mata[?] 24 id

Desechos [illegible]

Corderitos sin barrer 14 ps clasificados 35 $.

Cerda varios lotes por 155 ps. firme.

Maiz y espiga, 115 muy bueno, en calma

Desgranado 25 ps bueno

Cueros de potro 27 ps

Ligero para todo, poco en plaza, un lote regular por 11 ps

MERCADO CONSTITUCION

Las transacciones ofrecen muy poco interés.

Esto es de, generalmente, los Lúnes, y hoy con mas razon, á causa de la lluvia y el mal estado de los pozos.

Sala Comercial del Mercado Constitucion—Tuvo lugar como estaba anunciado, la reunion de esta respetable asociacion comercial para la eleccion de nueva Comision Directiva.

Fueron nombrados los siguientes

Señores

Presidente Dr. Luis A. Martinez.
Secretario José F. Vilaro
Tesorero Andres Schwackart
Vocales Juan B. Bonnement
Alberto Dessein
E. A. Mendez.
Manuel Patiño

Para los precios corrientes
D. Carlos Echeverria Alejandro Esteves

SALADEROS DEL SUD

Introduccion Setiembre 23.

Abastecedores, capataces, procedencia, animales

Leon Ornia, Genaro Andrade, Rauch y Vecino	238
Mariano Alvarez, Sebastian Mattos, Pila	157
Gaspar Reissig, Felipe Castro, Rauch	90
Salaberry y Mandia, Quintin de los Santos, San Isidro	34
Exequiel Cardenas, Manuel Piedra, Las Flores	20
22—Idid, Camilo Herrera, Monsalvo	107
Dasso y Cardenas, José María Ferreira, Chascomús	199
Dionisio Esquivel, Juan Goroso, Pila	180
Inocencio Arballo, Pio Cárdenas, Areco	123
Mariano Alvarez, Bruno Parzon, Baradero	91
Calixto Almeyra, Nicolas Castro, Ranchos	79
	1,318

Precios de la Hacienda el 22 y 23 de Setiembre de 1872

Novillos y vacas para Saladero, sin operaciones

Carne y sebo 300, 280, 250, 180 á 100.
Cueros de novillo 170, 175, 180.
Id de vaca 150 á 120
Terneros 80, 90, 100, 120
Capones 50, 55, 58.

Mercado de importacion

Siendo hoy lúnes, las operaciones no han tenido la importancia y animacion que suelen tener en los demas dias de la semana, pero apesar de eso, la situacion de la plaza es mucho mejor y están por realizarse grandes negocios en esta quincena.

Las últimas ventas son las siguientes

Artículos franceses—velas se colocaron 100 cjs velas estearinas, á ps 4 3/4 y 5 fts. dpdo.

Sardinas, se vendieron 50 cjs sardinas, en aceite á ps. 107 dpdo.

Quesos, se realizaron 50 bocois quesos 'Gruyer' á ps. 6 1/4 y 6 1/2 lb. despachado.

Artículos italianos—Vinos se colocaron 200 cjs vino de asti, marca Rocci á ps 135 y 140.

Quesos se vendieron 100 quesos parmesanos. á ps 8 lb. uno.

Telegramas de Montevideo

A LA SALA DE RESIDENTES

Setiembre 23 de 1872.

Tarragona "Manuelita."

Liverpool "Da. Estanislada Montreal" India, Barcelona "Recurso 8º"

Se publicó el proyecto financiero del Senado en substitucion del empréstito. Parece encontrará apoyo general.

A LA SALA DE RESIDENTES

Setiembre 23 de 1872.

Papel 7/8—Deuda interna 51 1/2 al contado—Fomento Territorial 15 pesos; cambio, algo á 52 1/2.

Dicen rehusaron oferta 83 1/8 por cueros americanos.

A LA BOLSA. 3 p m

Patagonia, Seild, Marsella Fenio, Londres Gustav, Cardiff, Agustina, Janeiro, Rº sé Brade vapor Achuras.

De Mitre nada—cambio, igual, soberanos 9,900

ADUANA

Comestibles

Ledesma 115 sacos café.
Viale 150 caj aceite en latas.
Zimmerman 4 caso jamones.
Rocha 2 caj té.
Terrero 10 id tabaco negro.
Barn B. 50 bcas azúcar blanco.
Batet 200 fanegas sal.
Jacquemin 50 caj aceite en latas.
Valle 20 id fideos.
Bianchi 2 id salchichones.
Marini 410 bcas azúcar blanca y terciada.
Sievars 200 caj bacalao.
Rosa 100 bols fariña.
Olivero 115 latas tabaco negro.
O. Rosabal 35 tercios yerba paraguaya.
Perdriet 15 zurrones café.
Hale 20 bocois tabaco de oja.
Barbieri 50 barr encurtidos.
Moore 333 caj sal en tarros.
Etchegaray 200 id velas estearinas.

Bebidas

O Garcia 70 cjs champagne.
Barbieri 50 id frontignan, 10 id vermouth,
Pequin 200 bord vino.

Zimerman 80 cjs id burdeos.
Pasta 6 tercerolas aguardiente.
Rocha hnos 500 cjs ajenjo.
Lalanne 50 bcas cerveza.
Dellazzoppa 10 cjs cigarros alemanes.
Noosty 140 pip vino tinto.
J Lopes 150 bord vino.
Bianchi 581 cjs id Asti, 750 id vermouth, 6 caso vino de Italia.
N Perdriel 50 cjs kirch, 50 id ajenjo, 12 cjs curagao, 6 id chatreuse, 50 id bitters, 20 id licores, 25 id jerez, 25 id oporto, 20 barls oporto, 185 id coñac, 1 1/2 bord vino blanco, 100 id id burdeos, 80 bord id id.
Viale 70 caso aguardiente.
Devoto 814 bord vino, 300 cjs ajenjo, 50 id bitters.

Merceria

Traina C. 5 caj jugetes.
E. Sool 1 id peines de goma.
B. Galup 5 id merceria.
Joly 6 cs papeleria.
Lafaille 50 id fósforos de cera.
Basabe 2 caj abanicos surtidos.
Jimenez hnos 6 caj flecos de seda, 1 id botones, 2 id peinetas.
Bemberg 2 caj fleco de algodon.
R. Vega 2 id merceria.
Rodes 7 id perfumeria.
Chalie 8 id papeleria.
Monguillot 1 caj merceria.
Bourcier 1 id id.
Falcon 1 id id.

Confecciones.

Bazille 1 cja camisas.
Sommer 1 id sombreros.
Mallmann 1 id id, 1 id sacos casimir, 2 cjs camisas para niños, 3 id camisas.
Thompson 1 cja camisas.
Vallet 1 id sombreros, 3 id ajuares, 2 id camisas, 6 id camisas.
Barbour 1 id calzoncillos.
Firmat 1 id sombreros.
Carlisle 1 id camisas.
Bustamante 1 id sombreros, 8 id botines.
Ferber 1 id sombreros.
Astoul 1 id fajas para cinchas, 1 id riendas.

Artículos ingleses

Zumaran 1 cja damasco de seda, 1 id terciopelo de id.
Thompson 1 id fajas anchas mezcla.
Schlieper 3 id pañuelos de algdn, 1 id de rebozo.
Mallmann 3 id zarazas, 4 id génes mezcla.
Mac Lean 2 fdos gningans.
Firmat 3 cjs mezcla para vestidos.
Koblstedt 30 id zarazas, 10 id brin de hilo, 2 id génes mezcla.

Artículos franceses y alemanes

Roosen 3 cjs casimir, 2 id enaguas, 1 id pañuelos de rebozo, 3 id cortes de casimir.
Schlieper 1 cja géns de hilo, 1 id colchas blancas, 1 id repe de lana.
Fels 8 2 cjs casimir.
S Horner 6 id id.
Ferber 4 id géns de hilo para sábanas, 4 id servilletas de id.

Ferreteria

Gino chio 36,130 tejas de canaleta.
Zunerman 210 bult alambre de fierro.
S B Hale 5 id ferreteria surtd, 765 atados tablitas.
Tagliabue 20 cjs fierro galvanizado.
Luders 2 id balancitas para pesar oro.
Degiovanni 45,000 tejas, 70,000 bald ozas.
J Best 19 bult ferreteria, 118 atados duelas, 310 atados flejes.
Ferber 7 cjs prensas y máquinas de gravar.
Dellazzoppa 34 bult ferreteria.

MARITIMA

Ultramar—Dia 23

Montreal, el 16 de Julio barca inglesa "Lady Cecilia" 460 tons, cap Juan N Broker á S B Hale y Ca. con 23,689 pzas con 320,644 pies pino blanco.

Montevideo, el 18 del corriente bca Inglesa "Flor del Plata" 323 tons, bap J Kerneay, á J Bell é hijo con 28,300 adoquines.

Pernambuco, el 28 de Agosto barca inglesa "Mary Ann Curry" 350 tons, cap P M Holmgreen á Marini y Ca. con 1750 bcas, 350 id con 232000 kilógramos azúcar blanca, 319 bcas con 39500 kilógramos azúcar torciada, 300 pipas caña, 100 1/5 id miel.

Rotterdam, el 10 de Julio barca ing "Lizzie Fox" 272 tons cap J P C Hurell á Arning y Hutz con 30 cj cervesa, 6050 fraasqueras, 4680 damajuanas ginebra, 150 barrs aguardiente, á F B Madero 844 rails, á Cason y Ca. 50 cj espíritus, á Lüders y Ca. 10 cj mercancías, á J C Cramer 25 id cerveza; á S Galup 6 hijos 260 id velas; á la órden 500 id id, 32 id cristalería; á A Simmermacher 41 id id, 2 id merc; á A Bodmer y ca 120 id vino; á Pruger y ca 13 id cigarros; á Arnoing y Hutz 10,000 baldosas.

Montreal el 1 ° de Julio bca ing George Peibody 693 tons cap W Witton, á S B Heale y ca con 42,515 pzas con 568,725 pies maderas.

Burdeos el 24 de Julio bca francesa Frait d'Union 865 tons cap Federico Aillet, á Vergez y ca con, á Labarthe y ca 100 bord vino; á A Necol y ca 100 id id; á M Laplane 100 id id á Call y ca 25 id id; á José Moar 40 id id, á C Pequin y ca 400 id id; á R y J Leslea 50 bord id; á M Varela 2 id id; á S Lalanne 200 id id; á la órden 100 id id, 600 cj aguardiente; á P Artorin 100 cascos alcohol, á P M Romat 350 id coñac; á C Tejedor 1 bord vino, 8 cj id, id id blanco; á Vergez y ca 722 bord vino, 200 cj ajenjo 100 id coñac, 50 id sardinas.

Montevideo el 21 del cte vap ing Saturno 600 ton cap Magnasco, á Risso hnos con á S Aschen 14 cjs vino, á N Rails y ca 223 rollos tabaco, á Carlisle y ca 7 id merc, á S Vogel 1 paq encomiendas, á S Sagastume 1 id id, á J Bletscher 1 balija id, á J E Clark 1 idito id, á la Oficina Nacional de Agricultura 1 paq id, á P Risso 1 sobre id, á F Bollo 1 paq con 800 $ fts en oro, á J M Lesano 1 paq con 170 id id.

Glasgow el 10 de Julio, berg ing Ann 243 ton cap Arturo Kane, á la Orden con 400 ton carbon.

Cabotaje—dia 23

San Pedro, pbot Málaga 30 tons patron N Biancarde á Nuñez hnos al patron 200 fang trigo, 130 arbs alberjas, 95 cs vs, 15 id nonatos 855 id lanares, 11 atados cs nutria, 9 id cerditos, 1 bolsa cerda, 29 cs carpincho, 8 bord grasa, 2 bolsas garras, 53 docs cs nutria, 1 tar, ro tabaco negro, 2 cjs agua florida, 2 bolsas arros. [Barracas]

Magdalena queche Salvadora 13 tons csp patron V, Martinez á F, Pelero á L, Repetto y Ca con 2700 cs lanares, 2000 libras garras, 250 libras cola, 1 pipas aceite 130 atados flejes [Barracas.]

San Pedro pbot nuevo Patriarca 25 tons patron P Bertoler á Nuñez Hnos 200 fanegas maiz 54 cjns ms, 604 cjns landre, 96 1/2 dnas cueros corderito, 45 cs becerro, 9 cs potro, 1 bolsa cerda, 5 bolsas cebo, 50 panzas grasa, 1 pza arpillera 4 arb hilo (Rio).

Ajó pbot Julia 20 tns patron P Sosa á M Rubio y Ca á J Best Hnos 55 cascos grasa, (Canal)

Tuyú bdra jóven Angelita 24 tns patron José Risso, á Nuñez Hnos, á Amespil Hnos, 3 bosas sebo 455 cs lanares (Rio)

Cerraron Registro dia 23

Boston bca americana Fatsy de 582 tons su cap Moody por L B Hale y Ca con 16,340 cue ros vacunos y becerro secos 4,266 cs lanares 274 fdos cs lanares 82 f1 id cerda 16 id y chigalas 5 fds cabrillones.

Havre frag francesa Payta de 749 tons su cap Cabaret por W drechis y Laforgue con 1,900 cs vos secos 4634 id id salados 1662 cs potro secos 112 pipas 1301 bord sebo, 516 fd lana 8 id cerda 9 id cs lanares, 9 id cabras, 67110 lb ps zuñas, 77 fgas sal.

Entradas—Dia 22

Montevideo vapor inglés Saturno.
Id barca inglesa La Flor del Plata.
Hamburgo gta inglesa Mary Seymour.
Quebec barca inglesa George Rabody.
Marsella id francesa Victoire.
Burdeos id id Trait d'Union.
Marsella y Tarragona bca ital Gassello á Penanno (en cuarentena)
Patagones vapor nacl Patagones.
Montreal bca ing Lady Cecilia.
Uruguay vapor ing Silex.
Rotterdam, bca ing Lizzie Fox.
Glasgow, berg ing Ann.
Uruguay, berg gta ing Emma Pilosirn.
Bahia Blanca, id nacl Filántropo, berg gta brasilero.

Dia 23.

Uruguay, vap orient Rio de la Plata.
Liverpool, id ing Copérnicus.
Pernambuco, bca ing Mary Ann Curry.
Santiago de Cuba, berg gta esp Neptuno.
Habana y Montevideo, id id id Elvira.
Barca española.

Salidas—Dia 22

Asuncion, vap nacl Venezia.
Uruguay, id inglés Saturno.
Montevideo, id id Silex.
Amberes, y Londres, id id Galatea.
New York, bca americana Westland y bca alemana Widand.

Dia 23

Montevideo, vap oriental Rio de la Plata.
Uruguay, berg italiano Zuavo.
Valparaiso, bca inglesa Mary Falconer.

DIVERSIONES PUBLICAS

Teatro Colon

DESPEDIDA DE LELMI

COMPAÑIA LIRICA ITALIANA

Funcion extraordinaria

EL VIERNES 27 DE SETIEMBRE

A beneficio de

L U I S L E L M I

Con la ópera en cuatro actos

Lucia de Lamermoor

A las 8.

AVISOS NUEVOS

A las máquinas para cortar papel por mil pesos, se vende una muy rica del mejor fabricante, aprovechar, Salta 100 de 8 á 11 y de 4 á 6 s24v25

Al comercio Participo que con fecha 1 ° del corriente he establecido en esta plaza una casa de consignaciones bajo la razon social de Arsenio Reybaud y Ca siendo socio comanditario, el Sr. D. Roberto Cano —Buenos Aires, Setiembre 23 de 1872—Arsenio Reybaud. s24v26

Muchacho Se necesita uno de 8 á 16 años que se le enseñará á leer, escribir, cuentas, gramatica, teneduría de libros, etc. Es para el corto servicio de un señor solo, Belgrano 244 daran razon de 12 á 2 de la tarde s24v26

Piano por 2,220 pesos se vende uno de muy buenas voces y en perfecto estado, tambien hay para alquilar, Salta 100 de 8 á 11 y de 4 á 6. s24v25.

La Compañia del gas Argentino admitira propuestas hasta el dia 30 del corriente, para la escabacion y estraccion, fuera de la usina del Oeste, de 5,200 metros cúbicos de tierra mas ó menos. Por mas pormenores ocurrase á la misma Usina en Almagro ó á la Administracion Piedad 377 s24 1p.

Socio Se necesita para una fonda de mu ho despacho, si se presenta alguno se pondrá un rico billar que tambien tiene bastante comodidades y mucho mas despacho tendria la casa si se vende porq' su dueño no podria atender solo, está en una localidad muy buena para tratar á toda hora del dia, calle Moreno n. 31 s24v26

Adivina De las mejores de Europa ara ha de llegar á esta ciudad, de consultas desde las 10 de la mañana hasta las 8 de la noche, calle San José n. 107. s24v26.

Al rico billar se vende uno por las 2/3 partes de su valor, es como nuevo, tamaño regular y completo, provechar, Salta 100 s24v25

Se necesita

Un mucamo en la calle Belgrano 404. Es inutil que se presente sino sabe sus obligaciones. s24v25

A la cocina económica se vende una hecha en el pais de las que piden en las herrerias 2,000 pesos, se dará por 1,000 pesos, Salta 100 de 8 á 11. s24v25

Para casa de campo de recreo se vende de una gran fraccion de terreno á 1,200 ps la vara de frente á la calle sola recien empedrada y no tardara el tramway. Se compone de 38 varas de frente á dicha calle por 127 de fondo hasta la calle de la Universidad, ó tambien se vende con 202 de fondo y el mismo frente á 15 ps. la vara cuadrada con rebaja del 20 p. % de rebaja siendo el todo de dicha quinta queda en lo mas alto de los terrenos de entre las calles Barderita y California para tratar frente á la estacion General Mitre darán razon y para varios cale de San Antonio esquina á la del Lavadero, Barracas al Norte. s24v26

A la rica victoria de 6 asientos de manejarse por dentro en perfecto estado se vende una con guarniciones por las 2/3 partes, Salta 100 s24v26

Gran noticia Se vende la Botica, pajaria y joyeria Romana, Victoria n. 24 con todas sus existencias, cediendo tambien el contrato de la casa de el muy ventajoso negocio con buena clientela. Se vende por tener el dueño que ausentarse del pais s24v26.

A los muebles se compran nuevos y usados planos, juegos de sala y ante sala y todo el menaje de una casa, carruajes, tilburys etc. Salta 100. s24v5

Al rico juego de sala, se vende uno de jacarandá macizo forrado con rica brocatela de seda española, con 18 piezas con sus fundas de hilo 2 hermosísimos sofaes de 3 cuerpos el respaldo ó sean 4 hermosos sillones de brazo y 12 ricas sillas, juego muy elegante y de los mas modernos, se dará por las 2/3 partes de su valor, Salta 100 de 8 á 11 y de 4 á 6, tambien se puede vender mueble juego. s24v25

Sastreria Oriental

344—CALLE DE BELGRANO—344

En este establecimiento se ha recibido un variado y completo surtido de casimires para la estacion, lo dos de gustos modernos. Igualmente se encuentra un surtido de ropa hecha, como ser: jaquets de última moda, sacos, pantalones, trajes de niños, sombreros de varias clases y toda clase de artículos del ramo. Los precios son sumamente módicos, garantiendo que los que nos favorezcan no saldran descontentos de este establecimiento. Frente al Templo de Nuestra Sra. de Monserrat. s24v28.

Al comercio El que firma participa al Comercio que habiendo sido despachado por el Superior Gobierno y aprobado por la Cámara de Comercio para ejercer el ramo de Balanceador Público ofrezco mis servicios al Comercio en general siendo atendidos con la mayor actividad é inteligencia posible, todo balance será despachado á los tres dias ó antes si los interesados lo piden. El aviso permanente vá en seguida en donde se verá en los diarios siguientes La República, La Prensa y el Italiano—Buenos Aires Setiembre de 1872—Balanceador y Rematador Público Nicolás Zolezzi. s24v26

Otro El que firma hace saber al Comercio que habiendo visto varios nombres de individuos en los diarios y tarjetas que se titulan Balanceadores Públicos sin serlo y para que el Comercio no me confunda con estos señores y para que no sean engañados pondré en mis avisos la distincion siguiente: "Aprobado por la Cámara de Comercio" y al mismo tiempo pido á mis colegas que hagan esta distincion si les parece conveniente—Nicolás Zolezzi. s24v26

Nicolas Zolezzi Balanceador y rematador Público—Aprobado por la Cámara de Comercio, calle Perú n. 129 frente al Tribunal de Comercio de 12 á 2 de la tarde ó Artes n. 207 de 11 á 12 todos los dias. s24v30.

Ojo, Ojo En el lindo y pintoresco pueblo de Moron—Se vende una magnífica casa nueva construida á la moderna, situada en la calle del general Alvear, á media cuadra de la Estacion, y media cuadra del mercado nuevo, se compone de 5 piezas de material con techos de azotea, 3 piezas piso de tabla y 2 piezas piso de ladrillo y con 3 ventanas de reja á la calle, pozo de balde y demas oficinas necesarias, patio piso de ladrillo, árboles, y el terreno todo cercado de pared de ladrillo, á mas hay un callejon con derecho de abrir apertura, los que se interesen pueden ocurrir en el Hotel del Sr. Loustau en Moron. 22v25

Mucama se necesita una buena: Maipú 328. s24v26

Banco Hipotecario

AVISO

Debiendo ser pagada del 30 de Setiembre al 6 de Octubre inclusive la renta vencida de las cédulas de las series A y B se previene á los tenedores que para facilitar el despacho pueden presentar en esos dias los cupones separados de los títulos acompañando estos.

Los tenedores de cédulas nominales registradas en el banco no tienen necesidad de acompañar las cédulas siendo suficiente la lista numérica de los cupones clasificados por séries y valores de séries, firmada por el interesado.

En los dias citados se pagarán los capitales de las cédulas sorteadas—Buenos Aires, Setiembre 23 de 1872—José M. La Fuente Se retario. s24v30

Damasco de seda español y de lana muy finos, cortes de gasillas floreados muy finos, barelles y gasillas á bastones de última moda, y un grande y variado surtido de artículos para la estacion, se ha recibido en la tienda de Cueto, Perú núm 40, precios moderados. s24v26

Popelinas de hilo y seda á bastones y jaspeadas y ricos gros se ha recibido un gran surtido en la tienda de Cueto, Perú núm 40, precios módicos. s24v26

Cortes de barelles con guardas muy finos y de última moda, granadinas negras y de colores á bastones y lisas, Perú 40, se han recibido. s24v26

DON COSME D. MARTIN

(Q. E. P. D.)

Falleció el 22 de Setiembre de 1870.

La familia invita á sus relaciones, y particularmente á las del finado, para que se dignen asistir á las misas rezadas, que por el eterno descanso de su alma, en el segundo aniversario de su fallecimiento, se han de celebrar el Viérnes 27 del corriente, en el Con vento de nuestro Seráfico Padre San Francisco, de nueve á once de la mañana y á cuyo servicio les quedará agradecida. s24v26

HOY MARTES
A LAS 4 DE LA TARDE
ESQUINA MUY CENTRAL
VENEZUELA Y BALCARCE
FRENTE A LA ADUANA VIEJA
TRAMWAY A LA PUERTA
27 varas á la calle Venezuela
32 VARAS A LA CALLE DE BALCARCE
HERMOSA VISTA A LA RIVERA
TODO EDIFICADO

POR MARIN Y GOMEZ.

Queso envenenado para ratones, Botica inglesa de Kely esquina de Suipacha y Santa Fé s24v26

Se ruega á la persona que sepa el paradero de Agustin Cozzani hijo de Benito Cozzani, de la Spezia, que tenga á bien de participarlo, calle Florida núm 208 y 270, que se le agradecerá, se le previene tambien que ha llegado en el buque Rica Genova, en Abril de 1872. s24v27

Tinte para teñir el pelo Botica Inglesa de Kely, esquina de Suipacha y Santa Fé. s24v26

DON JUAN TOMICICH

(Q. E. P. D.)

Falleció el 27 de Marzo de 1870

Su esposa doña Rosa Robatta de Tomicich, hijos é hijas lejítimas y demas parientes suplican á las personas de su amistad se dignen acompañarlos á rogar por el eterno descanso de su alma al funeral que tendrá lugar el Viérnes 27 de Setiembre á las 10 de la mañana en N. S. de Balvanera.—Favor que quedarán eternamente agradecidos—El duelo se despide en la puerta del Templo. s24v26

Planchadora con cama, se necesita en la calle de Charcas núm 83 entre Maipú y Florida s24v26

Se alquila un hermoso corralon calle Corrientes esquina Ascenaga, ocurrase calle de Lima núm 90 á esta con central, Paseo de Julio s24v3o

Se alquila una pieza amueblada Parque 83 altos s24v26

Sirviente Se necesita uno de 14 á 16 años con recomendaciones para tratar Perú 139. s24v26

SIRVIENTA

Se precisa una buena para el servicio de una sola persona en la calle del Perú núm 137. s24v26 3ª paj.

Atencion gran atencion! Este sí que lo merece. Se alquila en San José de Flores en la calle Real de Rivadavia, una casa especial, pues que puede servir no solo para familia, sino para un gran colegio ó gran hotel, su situacion es espléndida á cuadra y media de la Iglesia y del tramway y una del tren, por el fondo, tiene 18 1/2 vs de frente y 140 de fondo, con entrada por dos calles, al frente y fondo, habitaciones principales treinta y dos, fuera de las cocinas etc. etc. con dos grandes patios y terreno para huerta y quinta, fachada elegante, cielos razos de madera y yeso, elegantemente pintada y acabada, recien se vá á alquilar, se hará contrata con preferencia. El término materia de arreglo con el dueño. Tambien se vende ria segun las proposiciones. Para tratar en Flores, Rivadavia núm 167. NOTA—Se previene que la casa siendo de tres pisos y de 17 vs de altura ofrece un panorama magnífico. Domina todo el pueblo de Flores y Campaña. Es el edificio mas alto de la localidad s24v30

Se alquila en 500 ps. una preciosa casita de azotea con cocina, letrina, y fondo completo, sita en la calle de Acenaga entre Santa Fé y Arenales, la llave en el corralon del lado. s24v30

Se alquila para negocio ó familia la casa calle de Cuyo n. 404. Para tratar en el estudio del Dr. del Campo, calle de Belgrano 23. s24v30

Piano Se vende uno para estudio muy fuerte y barato y de buenas voces, anden pronto que se vá á quemar, de 7 á 8 de la mañana y de 4 á 6 de la tarde, Chile 272. s24v26 3ª pál.

Al comercio La cerveceria Italiana por falta de espacio se trasladó completamente de la calle de San Martin 267 á las calles Paraná y Rio Bamba atras de la estacion Billinghurst Recoleta, quedando en su antigua fábrica un encargado para recibir las órdenes donde serán atendidos con la mejor puntualidad. s21v29

Casa quinta Se vende una en la calle de Gauna frente al Caballito recien construida, tiene siete piezas, cocina, cochera, y un galpon para caballos, todo de material, las cinco primeras piezas con piso de madera. El terreno mide 40 vs. de frente á la calle de Gauna, por 150 de fondo, para tratar á la calle de Belgrano esquina de Alberti, una casa nueva de 8 á 11 de la mañana s24v26

Ama de leche Se ofrece una fresca para criar en su casa Arenales 167. s24v26

Cocinera Se necesita una en la calle Cerrito 50. s24v26

Mucama Se precisa una, Tacuarí 233. s24v26

Se alquila una espaciosa casa con 9 grandes habitaciones, 3 patios y cielos razos de yeso etc en 1,500 ps. calle empedrada y tramway á la puerta, Lima 335 s24 1p.

Al rico y lujoso piano, se vende uno flamante todo encrustado con bronce propio para concierto, su precio acomodado, Salta 100. s24v25

Franqueo de cartas para todos los paises Piedras y Méjico. v22v24.

Por disposicion del Sr. Juez de Comercio Dr. D. Tomas Isla se hace saber á los acreedores del concurso de Perez y Nandin que ha sido aprobado el concordato presentado por el fallido, á fin de que los que creyeren deber hacer oposicion á ese concordato deduzcan sus acciones dentro de ocho dias perentorios, despues de los que sino se deducen accion alguna, se resolverá lo que fuere de derecho—Buenos Aires, Setiembre 23 de 1872—Angel Julio Blanco, Perú 120 s24v29

Por disposicion de D. José Eulojio Blanco Juez comisario del concurso de don Augusto Gunther se hace saber por medio del presente, que con arreglo á la que dispone el artículo 1686 del Código de Comercio, queda depositado en la Oficina del actuario, y por el término de 15 dias el estado de graduacion de créditos presentado, para ser inspeccionado por sus acreedores—Buenos Aires, Setiembre 20 de 1872—Angel Julio Blanco Perú 120 s24v 1° 3

NOVEDAD

REGALO AL BELLO SEXO POR BARRY

Preciosos figurines de peinados de última moda, se entregan de regalo á las señoras, en todas las boticas y perfumerias principales.

Por disposicion del S. J. de 1.ª Instancia en lo Civil Dr. D. Isaac P. Areco, se cita á los que se consideren con derecho ya sea como herederos ó acreedores, á los bienes por fallecimiento de D. Pascual Rassi, para que dentro del término de treinta dias contados desde la fecha, se presenten á deducir sus acciones ante el Juzgado de SS. y oficina de D. José Victoriano Cabral, donde se halla adscripto el que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Buenos Aires, Setiembre 19 de 1872—Leandro M. Gonzalez, Escribano público. San Martin 141 s24v30.

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Civil Dr. D. Luis Belaustegui, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de D. Francisco Ponce de Leon, y su hija doña Francisca Ponce para que en el perentorio término de 30 dias contados de la fecha, comparezcan ante SS. por conducto del Escribano que suscribe á deducir sus acciones. Buenos Aires, Agosto 28 de 1872.—Faustino Malmiarca, Bolivar 4. s1º s30s.

Por mandato del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Civil Dr. D. Emilio A. Agrelo, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de D. Inocencio Córdoba, Da. Hipólita Diaz, D. Francisco, D. Damian y D. Melton Coria y á sean como herederos ó acreedores para que en el término de treinta dias comparezcan por el juzgado de su Señoría y oficina del que firma á deducir sus acciones en forma; bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho—Buenos Aires, Julio 31 de 1872—Manuel Malmiarca. s24v24o.

Por mandato del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Civil Dr. D. Luis Belaustegui, se cita y emplaza por el término de treinta dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de doña Maria Rodriguez de Lopez y doña Juana Suarez de Rodriguez para que en dicho término se presenten ante su Señoría y oficina del que suscribe á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Setiembre 20 de 1872—Carballo.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo civil Dr. don Luis Belaustegui se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Da. Joaquina Alzangaray de Bia, ya sean como herederos ó acreedores para que en el perentorio término de 30 dias, contados desde la publicacion del presente, se presenten ante el juzgado de SS. y oficina de Don Manuel Salas, Perú 56 á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho—Buenos Aires, Setiembre 23 de 1872—Oficina de Salas Manuel P. Gomar, Perú 56 s24 v24o

Peon para el trabajo general de una casa se precisa uno San Martin núm 52 s21v24

Gran baratillo Argentino, de Echeverry hos. Lima esquina de Potosí. Estamos vendiendo ya el precioso surtido de tienda, merceria, roperia y zapateria, á los precios baratísimos á que acostubramos. Ricos vestidos de hilo, cambray y percal para señoras á 90, 100, 120, 150, y 170, sacos de gró para señoras de 100, 120, 160, 180, 200, y 240, tatas blancas de dormir bordadas de 20, 25, 30, y 34 calzones para señoras y niñas de 10, 15, 20, y 25, géneros para vestidos de la estacion y preciosos gustos de 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, y 12, coco y percales ricas clases á 20 rs. 8, y 4 ps. ricos perfumes de todas clases, y un variado surtido de calzado para hombre, señoras y niños con las rebajas considerables de precios en todos los artículos. No olvidarse de acudir á comprar barato. s22v30

PLANTAS

S. MARTIN 48 — P. COULIN

Gran Remate
DE PLANTAS

Por desalojo

El martes 24 del corriente á las 19 en punto y dinero de contado, se venderá una gran coleccion de árboles y arbustos de adornos y plantas de flor como ser; coniferos finos grandes en tinas, limones, escalyptus, casuarinas, acacias mollisima, dealbata, melanoxilon, magnolias, camelias é infinidad de otras plantas cuyo detalle se omite por su excesiva extension. Al mismo tiempo cuatro colecciones selectas de semillas de árboles y verduras compuestas de 250 clases y recibidas recientemente del gran establecimiento de Vilmorin, de Paris. s22v24

A 3 $ la cuarta de vino lejítimo del priorato, Piedras y Méjico. s22v24.

Consultaciones De la ciencia divina que la antigua profesora en adivinar lo pasado, presente y porvenir que vive en la calle Corrientes 690 esquina de Ascenaga 64, avisa á su numerosa clientela que habiendo regresado de Europa á este pais, dará todos los dias sus consultas desde las 9 de la mañana hasta las 7 de la noche. s22v25

Lecciones de piano, canto, solfeo y guitarra por L. de la Roca sea á domicilio ó en su casa calle Corrientes núm 389 tanto por música que como afición. s22v26

Obreros se precisan ciento cincuenta peones para trabajos de vias férreas, garantimosles treinta á treinta y cinco pesos mc. diarios, ocurrir al escritorio de los señores Simpson y Ariagno, contratistas de ferro carriles y tramways, Piedad 126 altos. s22v25

Alerta acaba de llegar un gran surtido de palmas muy buenas el que desee comprarlas ocurra á la calle de Méjico 125, se garanten. s22v26

Aviso Listones de pino blanco para pisos cepillados y machembrados de 1 1/2 y de 1 pulgada grueso por 4 á 6 pulgada ancho se estan recibiendo en el corralon de las Sr. Corti Riva y Ca en la Boca del Riachuelo frente á la Capitania y se venden á precios módicos. s22v30.

Profesora de idiomas

DIBUJO Y PIANO

LECCIONES A DOMICILIO

Matilde Carafon se ofrece á dar lecciones particulares á las señoritas de inglés, francés, aleman dibujo piano y borda en o la perfeccion. Vive calle Salta 20, para verla de 4 á 6 de la tarde. s22v25

Gran liquidacion

En la tienda del Pasage Victoria 186

400 vestidos hechos de última novedad, para señoras hay en venta por liquidacion con una gran rebaja de precio, hay entre ellos unos de 160 ps. muy lindos 500 enaguas blancas bordadas, de muy variados gustos y precios, pues las hay y desde 40 ps hasta de 200 ps. Percal frances colores firmes para batones, á cinco á 5 ps vara. s22v28 3ª paj

Camiseria Especial, Rivadavia 460—Acaba de abrirse en esta ciudad un establecimiento que promete vender sumamente barato, venir á verlo y se convencerán de la verdad. Camisas bordadas para regalo á 150$ una camisas de última novedad, tres formas de cuello á 350 ps. ó 75 una, camisas riquisimas sin cuello 700 ps. doc. ó 60 una camisas de pura de novedad á 600 ps. ó 55 una camisas para niños de percal y blancas á 340 doc. ó 30 una. Las hay tambien á todos precios desde 300 hasta 100 ps doc. tambien blancas como de percal. Surtido especial de calzoncillos de madapolan y de hilo. Pañuelos hasta lo mas fino. Surtido completo de corbatas para caballeros y niños. Especialidad en casimires, paños y brines de fantasía Rivadavia 460 s22v27.

Se garante enseñar á escribir en un mes, gramatica y ortografía en dos, cuentas en dos, teneduría de libros en uno, calle Suipacha núm 27 s22v25

Armarios misteriosos, 161 Chacabuco núm 164 el mas completo surtido de artículos de toilette para la estacion muy útiles y sumamente módicos precios fijos s22v25

Cocinero ó cocinera á la francesa y que conozca bien su profesion, se precisa una Suipacha núm 40, escusado se presente si no tiene buena recomendacion. s21v24

Cocinero se necesita en la calle de Cuyo 175, escusado se presente si no trae recomendacion s21v24

Se ofrece Una ama de leche en la calle Temple núm 219 s21v24

El Código Civil de la República Argentina por el Dr. Velez Sarsfield edicion americana, aprobada y revisada por el Congreso encuadernacion pasta entera se vende á 100 $ mjc. en casa de Juan Etchepareborda, Suipacha 8 s21v25

Gran Ferro-Carril

DE BUENOS AIRES AL ROSARIO

La línea recta corre de Almagro, San Martin, San José del Pilar, Pilar, Capilla del Señor, San Antonio de Areco, Ramayo, San Nicolas, Las Piedras y Rosario.

A la costa Zárate, Arrecifes y San Pedro.

Al centro Giles, Arrecifes, Carmen de Areco, Salto, Pergamino y Rojas.

Hallándose aprobados por el Superior Gobierno, los planos y estudios practicados de la línea recta y acordado el plazo de cuatro meses para los planos y estudios de la segunda seccion, todo con sujecion á la Ley de 2 de Setiembre de 1871 y el Decreto del Superior Gobierno de 22 de Noviembre del mismo año, los infrascriptos concesionarios invitan á todo el comercio y capitalistas de la República á suscribirse por acciones.

El capital será de libs. est. 2.000,000 ó sean ps. fts. 10.000,000 ó ps. m.c. 250 000 000.

Las acciones serán de libs. est. 20 ó sean ps. fts. 100 ó ps. mjc. 2,500, exijibles en cinco cuotas en la forma siguiente:

Lib. est. 2 ó ps.	10 fts	31	Diciembre	1872
5 ó	25	30	Junio	1872
5 ó	25	31	Diciembre	1873
5 ó	25	30	Junio	1874
3 ó	15	31	Diciembre	1874

Lib. est. 20 ó ps. 100

Esta asociacion se forma en virtud del contrato celebrado por los concesionarios con el Exmo. Gobierno de la Provincia, con la Ley de las Cámaras Legislativas de 2 de Setiembre de 1871.

Su objeto único es la esplotacion de esta importante via férrea y todas sus ramificaciones. Esta línea es la mas valiosa de todas las que se han establecido ó puedan establecerse en adelante.

Abraza toda la Campaña del Norte, recorriendo 16 poblaciones en su tránsito, sin incluir las del Rosario y Las Piedras.

Se tiene ademas en vista el empalme con el Ferro-carril Central Argentino y con el de la Ensenada. Realizada esta union, se obtendrá la importante ventaja de que un buque cargando ó descargando en la Ensenada, podrá recibir ó enviar su carga directamente á Córdova y vice-versa, y talvez mas adelante desde Mendoza á Tucuman.

No es posible hoy calcular todo el inmenso desarrollo que tendrá esta via férrea tan luego como empiese á funcionar.

Puntos de suscripcion

En la ciudad.

Sres. Antonio Mar ó del Pont, Banco Argentino—A. Echegaray y Rocha, Maipú 91—Adolfo E. Carranza id 128—Bernardo Iturraspe, Potosí 58—M. Billinghurst y Ca., id 70—Marcos Esnati, Ituarte N: Mart, Corredores, Reconquista 58 1/2 y Bolsa de Comercio—Roberto Lawson, id id—Wilson Jacobs (hijo), id id.

En el Rosario:

Sres. Lanus, Arellano y Ca.—P. L. Ramayo.

En Corrientes y Entre-Rios

Sres. Billinghurst y Lotero.

La Comision Provisoria para recibir las primeras cuotas y depositarios interiormente en el Banco Argentino á su órden será compuesta como sigue:

Sres. Antonio Echegaray, Mariano Billinghurst Adolfo E. Carranza.

Los concesionarios se complacerian como argentinos en ver suscrito el total de las acciones en el pais.

El Ingeniero en gefe Sr John Noile Barry ha partido en el paquete inglés "Neva" el 11 del corriente á fin de firmar el contrato para la construccion del camino á cuyos trabajos se dará principio en Diciembre próximo salvo algun caso de fuerza mayor—Buenos Aires, Setiembre 20 de 1872—Mariano Billinghurst y C°. s21v210 3a paj.

Anis de Mallorca, vino garnacha, longanizas dev ich, queso de chester, pimientos de calahorra, vino piorato lejítimo, todo á precios módicos, Piedras y Méjico. s22v24

divino Acaba de llegar á esta ciudad y se ofrece á todas las personas que gusten de consultarse que serán atendidas, calle de Chacabuco 99, por la escalera Tambien cura toda clase de enfermedades por rebeldes que sean, gratis á los pobres. s22v30

Misas generales

El Mártes 24 del corriente se celebrará en el templo de San Ignacio de 8 á 10 de la mañana por el alma del finado D. Baldomero Pereda Q. E. P. D. en su cuarto aniversario. s22v24.

La Sra. Da Rosario Suares de Martinez

(Q. E. P. D.)

Falleció el 24 del Setiembre de 1867

Sus hijos don Mariano Martinez, don Antonio E Martinez y don Avelino P. Martinez—Sus hijas doña Dolores M. de Laute, doña Candelaria M. de Bofiel y doña Amelia M. de Carranza, hijos é hijas políticas, la familia de Ramos y Martinez y familia de Piñeiro y Martinez, nietos, nietas y demas deudos invitan á las personas de su amistad para que se sirvan acompañarlos á las misas generales que en el 5.° aniversario del fallecimiento de dicha señora, se han de celebrar el Martes 24 del corriente en el templo de la Concepcion, por el descanso eterno del alma de dicha finada cuya asistencia agradeceran eternamente.

NOTA—Los Sres. sacerdotes que se sirvan aplicar la misa con responso en dicho templo, desde las 8 hasta las 11 de la misma recibirán el estipendio de costumbre s20 v 24

Baldozas mosaicos, tierra romana, piedras inglesas para veredas, carbon de piedra etc en venta en el corralon de Vicente L. Beltran, calle Callao n. 9 s18v30

Fideleria y panaderia. El domingo próximo se abrirá la del Sr. F. Onelo sita en la calle de Santiago del Estero núm 431, á comprar fideos y pan que son los mejores que fabrican en Buenos Aires. s20v30

Calle Perú 67 se alquila un almacen en los bajos del Club del Progreso darán razon calle de San Martin núm 42. s21v24

Atencion se vende un armazon propio para merceria, peluqueria, zapateria etc con mostrador y vidrieras, nuevo de tres meses de uso, pieza de gas una escalera grande mas 15 ms. mostrador nuevo y otras cosas, todo por la suma de 1500 ps m/c. Para verlo y tratar calle de Piedad 450 3/4 á toda hora del dia. s21v26

En San Justo á la entrada del pueblo, se alquila una casa con cuatro piezas, y demas oficinas necesarias, con corredores espaciosos, propia para una familia. Ocurrir calle de Maipú núm 70 s21v26

¡Que lindo terreno!

Es el que venden los martilleros Gonzalez Urtubey y Ca situado en la calle de Temple y Andes con 10 vs de frente por 40 de fondo y 2 piezas. En la casa de Piedad 150 daran razon, desde las 10 á la mañana hasta las 4 de la tarde s21v24

Zapateros que no se hayan establecido pueden aprovechar la ocasion de comprar una zapateria con muy poco capital por que el dueño se retira porque asi le conviene, y además tiene un alquiler muy bajo y con cuatro años y medio de contrato, que es una gran ventaja, para ver la calle de Europa n. 72 1/2 y para tratar calle Tucuman núm 46. s28v10

Caja de Anticipos de Bragoura y Prat—Se hace anticipos sobre alquileres de casas, sueldos, montepíos, pensiones, documentos de créditos etc, con una retribucion módica y plazo convencional. Horas de despacho de 10 á 4 calle Potosí 338 s7v70

Merlo Se alquila una casa á una cuadra distante de la estacion Merlo, tiene 5 piezas, cochera, caballeriza, cocina, pozo de agua, letrina y un pequeño jardin. El terreno es separado de las otras casas por medio de un cerco de madera y en el mas perfecto aseo y se dará por un alquiler muy módico. Las llaves para verlas estarán en el Hotel Argentino de los Sres. Pegaro y para tratar en Acade de Merlo s21v24

Oficina de Sepulturas de la Municipalidad. El que suscribe encargado de la Mesa de Sepulturas, con disposicion de ejecucion de Il gimen Municipal y con el dictamen del Consejo de Il giene Pública esta oficina no aceptará en lo sucesivo certificados de defuncion espedidos por las parteras y solamente los que sean firmados por Médicos recibidos por el Tribunal de Medicina ó la actual Facultad. A. Navarro s21v26

Atencion El Domingo 22 á las 3 1/2 se rematará la espléndida casa de altos al Norte frente al socorro, calle Juncal n. 21 y 23, el fierro á todo costo sobre la barranca, con vista al Rio y á toda la ciudad, este remate es por Carlos Ristorini, Escritorio calle Victoria núm 116 s21v22

En la casa Piedad 122 se necesita un buen tenedor de libros que sepa el inglés. Es escusado presentarse sin las mejores recomendaciones s22v25

Dulce de guayaba muy fresco á 10 $ Piedras y Méjico s22v25

Paraguaya garantida á 8 $ á Piedras y Méjico s22v24.

Jamones higienes y conservas de todas clases Piedras y Méjico s22v24

Anis de Mallorca legítimo Piedras y Méjico s22v24

GRAN LICEO

AMERICANO

117 -Cordoba—117

Entre Maipu y Florida

Este Colegio proporciona á los SS. PP. de familia las mayores ventajas en la educacion de sus hijos. Se reciben pupilos, medios pupilos y esternos. Se prepara á todos los cursos preparatorios de la Universidad. Se dan lecciones de noche s22v22e

Se alquila La acreditada esquina de Portela calle Matheo y la que valgal Puente Alsina. Tiene 16 piezas tres de ellas á macea con armazon y mostrador ocurrase Chacabuco núm 171 s 22 v 25

Se arrienda Un potrero de cinco manzanas de terreno con algunos alfalfares aguada linderas con la quinta de Portela á 34 cuadras de la plaza de la Victoria chacabuco 171. s 22 v 25i

Maquinista

Se necesita uno que sea inteligente en el manejo de máquinas de imprimir. Se ra escusado se presente sin recomendacion, ocurrir calle de Victoria núm 79 imprenta del diario "La Pampa". s22v25.

Retratos en tarjetas finas desde 60 ps. la doc. en cuadros y cajas desde 20 ps. Il tratos en tarjeta imitacion porcelana desde 150 ps. doc. copias de cualquier retrato á precios módicos, el todo con toda perfeccion y semejanza calle Belgrano 250. s22v25.

Cocinera ó cocinero—Se precisa para poca familia, calle del Perú n. 193. s22v25.

C. Turmeau y Ca. se llama á los acreedores á una reunion para el lunes 23 del corriente, á la una en punto de la tarde, en la calle Moreno n. 51 1/2—La Comision. s22v25.

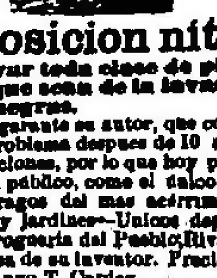

Composicion nítrica

Para preservar toda clase de plantas por delicadas que sean de la invasion de las hormigas negras.

Cuya eficacia garante su autor, que considera haber resuelto el problema despues de 10 años de incesantes investigaciones, por lo que hoy puede presentar su invento al público, como el único medio eficaz de evitar los estragos del mas acérrimo destructor de las quintas y jardines—Unicos depositarios en Buenos Aires: Drogueria del Pueblo, Rivadavia 187 y 189, en Lobos casa de su inventor. Precio el tarro 25 pesos mjc. Domingo T. Cardes. s22v30

Aviso á la numerosa clientela de la zapateria Victoria 239 1/2 frente al teatro, haber recibido gran surtido de calzados de prunela para señoras y niños; los hay franceses finitos, y alemanes, hay surtido para todos botinas, y botitas; taco alto y bajo, hay los tan buscados botines de prunela con punterita de charol muy económicos para las niñas, en fin hay todo el surtido general, que recibe siempre esta conocida casa para todas las estaciones. Se recuerda tambien que este aviso no es para baratillo, porque los artículos son nobles y buenos; sin embargo, se venderán al precio de cualquiera otra parte; por ser recibido directamente. s21v24

Se necesita como repartidor en la ciudad un jóven. Se le pagará buen sueldo; ocurra calle Rivadavia núm 1006, Café Nacional; allí darán razon s20 v24

La empresa Progreso previene al comercio que debido á la bajante del Rio y suba del carbon, desde esta fecha hasta nuevo aviso cobrará por carrada de carga 4ps, 4 rs. y 2 ps. bolivianos por tonelada—Domingo Calderara. 25 de Mayo núm. 48. s20v26

Talabarteros Monturas de Señoras y de hombre por mayor y menor á precios módicos se venden en la talabarteria y se precisa un oficial guarnicionero en la calle Córdoba No 241. s21 v24.

Atencion Se le previene á Francisco Perez de la provincia de Pontevedra, parroquia Celeyro que tiene la fé de bautismo en la calle Buen Orden No 201. s21 v24.

Se dan colocaciones

De todas clases, Agencia de Bolivar 22 patio 2° s21v25 3ª paj

Tacuarí núm 45 y 47, se alquilan estas dos casas contiguas para tratar Tacuarí núm 41. s21v24

Barraqueros Y CAPITALISTAS El Juéves 26 á las 12 se rematará la magnífica barraca del Sr. Dessem, en el Mercado del Sud Constitucion, calle de Salta núm 485 entre 2ª Cochabamba y Brasil, tiene 40 varas frente calle Salta, 40 á Santiago del Estero y 140 de fondo de calle á calle, tiene una gran casa, vastos, depósitos, prensa, gran huerta, una parte produce 8,300 pesos mensuales, con contrata. Este remate es por Carlos Ristorini. s21v26

Don José Maria Troncoso

Q. E. P. D.

Falleció el 28 de Agosto de 1872

Su esposa Da. Manuela Perez de Troncoso, su hermana política Da. Eusebia Perez, sobrinos y sobrinas y demas deudos suplican á vd. se dignen acompañarlos á rogar por el eterno descanso de su alma al funeral que tendrá lugar el dia 25 de Setiembre á las 10 1/2 de la mañana en N. S. de Balvanera favor á q' quedarán eternamente agradecidos. s21 v24

Se vende la fonda Libertad situada en los corrales nuevos del Sud siendo este establecimiento el mas acreditado que hay en ese sitio, hace un buen diario y tiene poco capital. La persona que se interese ocurra á la misma casa que encontrará con quien tratar s21v25

¡Crimen! en la calle Bolivar núm 196 altos, se necesita cocinera, ó cocinero con buenas recomendaciones s21v24

Mucamo en la calle de Venezuela 106 1/2 se precisa uno para servicio de comedor, lavar el patio, y saguan para tratar de 8 de la mañana á 10 1/2 y por la tarde de 4 á 5 1/2 s21 v24

Mucama y niñera—Se precisan con recomendacion calle de Rivadavia núm 352. s21v24.

Oficiales zapateros se precisan cuatro calle Piedad núm 413 casa de Francisco Mora s19v25

Bartolomé Parody

Profesor de Inglés y Castellano

281- CALLE CANGALLO -281

s12-v 23

En venta de 80 á 90,000 adoquines Ingleses de granito los mejores hasta hoy introducidos al pais por la perfeccion del trabajo como tambien por sus dimensiones, siendo esta (3) nueve centímetros de ancho por (15) quince de grueso garantidos iguales á las muestras á la vista en casa de los señores Simpson y Ariagno contratistas de ferro carriles y tramways. Piedad 129 (altos) s20v27

Se alquila se arrienda una casa en la calle de Comercio núm 208 y 210 tiene 16 habitaciones, siendo 12 independientes con 4 letras y 4 casas con sus antesalas y salas, tambien independientes, propia para especular, se alquila todas por separado ó para alguna fábrica de acomodarse, ocurrir calle Potosí 111 s20v23

Se necesita un jóven para dependiente de fonda se prefiere que sea inteligente. Buen Orden 456. s20v23

Sirvienta Se precisa una que sepa cocinar, se prefiere estrangera. Chacabuco 257. s20v23.

Plantas Se avisa á los aficionados que esta noche á las 7 rematarán los martilleros B. Mitre y Vedia y Ca una gran cantidad de plantas. Ver el aviso en la seccion de remates. s20v23.

Se necesita una persona para lavar en casa, poca ropa, que traiga recomendacion de su conducta, calle Florida núm 205. s20v24

Mucamo que haya servido en otra parte y traiga recomendacion de la misma casa, se necesita en la calle Florida n. 206 á le pagará buen sueldo. s20v24.

Se alquila Una casita para poca familia en la calle del Temple n. 77; para tratar calle Defensa 187 s19v23

Aviso al público

Y A SUS CONOCIDOS

El acreditado grabador Aquiles Maspero se ha trasladado á Joyeria calle Florida núm 25 á la casa Piedad 188 sucesor al Sr. Art, ofrece al público que para trabajo de grabado y cincel en oro y plata.

En dicha casa se timbra papel y sobres en colores para oficina pública, comercio y particular, al gusto de cada uno, especialidad en su arte s20v25.

Afinador y Compositor de pianos. Se afinan con toda perfeccion á 30 $, m/c y composturas garantidas á precios módicos. Dejar una esquela Buen Orden 285, Perú 149, Santiago del Estero 117, Montevideo 53, y 88 y 8 grano esquina Lima Confitería s18v26 3ª paj.

Caballos de volanta se venden dos parejas de mestizos frisones de calidades sobresalientes, uno oscuros muy grandes, la otra doradillos hermosos, se darán á prueba, ocurrir Molino Buenos Aires Piedad y Castelli Once de Setiembre. s17v 24

Cocinera Se necesita una Cuyo 325 altos. s21v24

Al comercio Pudiéndose interpretar de un modo desfavorable para D. Manuel Firiñas el aviso que con fecha 18 de este mes hemos publicado, participamos al comercio que al dejar de ser nuestro dependiente ha sido solamente por desinteligencia de opiniones—Buenos Aires, Setiembre 21 de 1872—Francisco Chas é hijos. s22v27.

NUEVA

Industria Nacional

EL MEJOR DE LOS LICORES DE MESA

RICO GUSTO

Y SIN IGUAL

LA CHIRIMOYA

AROMATICA

ANNONA SQUAMOSA

s17v30

Educacion de la Mujer Este interesante libro adoptado como texto de lectura para las escuelas de niñas por el Gobierno de Chile, por el Departamento de Escuelas y por la Sociedad de Beneficencia de Buenos Aires, se vende á cinco pesos mjc en las librerías de Casavalle, frente á la Plaza Monserrat, en la de Joly Victoria 119 y en la de Igon frente al Colegio. s20v25

En 60,000$ mjc. Por esta cantidad se vende la casita calle de Garantias núm 127, está situada entre Cuyo y Corrientes, tiene 2 hermosas habitaciones y demás oficinas, produciendo una lindísima venta, por mas datos al dueño calle de las Artes núm 406. s21v25

Tipografos Dos oficiales buenos se necesitan Lorea 61 s21v25

Sanguijuelas Hamburguesas verdaderas, se venden á 150 $ mjc. el ciento, los Sangradores y Boticarios de la campaña dirijanse á José Padró que serán bien atendidos, peluqueria Orion calle del Buen Orden núm. 348 s20v24.

Cocinera estrangera que, conozca su obligacion, para un matrimonio solo, ocurra calle Victoria 710. s20v25

Al público En la Peluqueria de José Padró se hacen cuadros de pelo, cadenas y sortijas como tambien peinados para señoras, Peluqueria Orion calle del Buen Orden núm. 348. s20v24

Peones Cercadores se necesitan 2 peones que sepan trabajar bien en cercados de alambre y llandaba y ocurran calle de Lima núm. 43. s 22 v 2.

A 10 $ la botella de del rico vino de Alicante Piedras y Méjico. s 22 v 24

El mas rico y superior queso de dulce ya, á 6 $ la libra, Piedras y Méjico.

Compañía de Tramways Argentinos

Desde el 1. ° de Octubre principiar ál servicio de wagones para trasporte de encomiendas, entre la Plaza 25 de Mayo y Flores.

Su itinerario será por ahora como sigue:
Salidas—Agencia
Rivadavia
" 4.10 a. m.
" 8.30 p. m.
Flores
Agencia Ramayon
Salidas— 8. a. m.
" 4.30 p. m.

En ambos puntos hallarán los interesados los precios y condiciones de trasporte. Setiembre 20 de 1872.
s20v30 La Compañía.

Aviso en general— Quien no tiene undeudo en el Cementerio del Norte y que aproximandose los dias festivos donde tienen que ser visitados por todos sus dolientes y una masa inmensa de este pueblo, el abajo firmado ofrece sus servicios en el ramo de albañilería como se encarga de blanqueos segun el gusto de los dueños de bóvedas y pinturas de jos rejas, esto lo hago sin remunerar en alguna por el trabajo personal del que firma y uno de sus hijos que se dedican á estos trabajos solo contribuyendo con los materiales, el que lo solicite dejarán avisos en la calle Belgrano Peluquería 271 ó Sarandí 130—Francisco Quinteros y su hijo F. C. Quinteros. s19v28

Banco Argentino

Habiendo solicitado un número considerable de accionistas en uso del derecho que les acuerda el art. 28 de los estatutos, se convoque una asamblea estraordinaria con carácter urgente, con el objeto de proponer la idea de la fundacion del Banco Nacional sobre la base del Banco Argentino, el Directorio ha creido deber deferir á esa solicitud. En consecuencia se convoca á todos los señores accionistas para la asamblea estraordinaria que con el objeto indicado tendrá lugar el dia 30 del corriente [art. 24 de los Estatutos] á la 2 de la tarde—Buenos Aires, Setiembre 19 de 1872.—Bernardo de Irigoyen—Presidente—Carlos Carvalos—Secretario. s20v27

PLAZA LOREA
571—RIVADAVIA—571
SASTRERIA DE LOREA
FRENTE Á LA PLAZA DE LOREA

Se avisa que ha recibido directamente de las mejores fábricas de Europa una estraordinaria cantidad de géneros de verano y de media estacion enteramente un selecto surtido que es

GRAN cantidad de paños negros finos para levita y trajes

ESTRAORDINARIA cantidad de casimires de colores de cualquier clase que sea

GRANDIOSO y rico surtido de casimires finos de fantasía alta novedad para trajes

MUCHISIMOS cortes finos para pantalones y de gusto elegante.

En dicha sastrería se garante el corte á toda moda y al gusto del marchante como tambien garante la hechura y guarniciones con mucha fineza á precios muy convenientes

Linda comodidad

Principalmente para los señores que le precisan en un momento cualquiera puede vestirse de negro ó de color porque en dicha sastrería y depósito se encuentra una gran cantidad y gran venta [illegible]

Ropa hecha

De cualquier medida y todo bien hecho y á precio mas conveniente que en ninguna parte.

Se ruega á los señores que antes de comprar en otra parte vengan á ver en esta sastrería que encontrarán conveniencia y satisfaccion de gusto.
EN LA SASTRERÍA RIVADAVIA 571

TELEGRAFO
TRASANDINO

Con el objeto de asegurar una pronta comunicacion y la celeridad posible en el servicio telegráfico, la Empresa ha introducido varias mejoras en la Administracion y celebrado arreglos con las líneas con las cuales está ligada. Estos arreglos le permiten ofrecer ahora al público los telegramas para cualquier punto de Chile al mismo precio que las tarifas para Valparaiso y Santiago

Tambien se recibirán despachos para el **Perú, Bolivia** y la costa norte del Pacífico hasta **California**, remitiéndose estos sin recargo alguno en las tarifas, por los vapores que salen casi diariamente de los puertos de Valparaiso ó de Caldera

Las tarifas de la trasandina en combinacion con la línea del Estado, quedan reducidas como sigue

A Rio 4°, Villa de Mercedes, San Luis, Mendoza y San Juan ps 24 mjc. por telegrama simple de diez palabras, ps. 12 id id cada decena siguiente

A Chile y toda la costa del Pacífico ps 70 mjc por telegrama simple de diez palabras, id 50 mjc id cada decena siguiente.

Telegramas recomendados que tengan que repetirse para asegurar su fiel trasmision y los telegramas **en idiomas estrangeros** pagarán doble tarifa.

Telegramas reservados ó en cifras que deben trasmitirse solamente á Chile y al Pacífico estarán sujetos á tarifas especiales. Oficina 98 Cangallo, Buenos Aires. s18v25

Se alquila un almacen Florida 155, otro Córdoba 2?7 y una casa Artes 325. s21v26

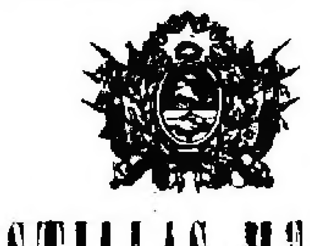

PASTILLAS MECHAS

Para encender el fuego privilegiados por el Exmo Gobierno Nacional. Economía, Aseo é Higiene se venden en los Bazares y principales almacenes al precio de 7 pesos el ciento. s12v27

Aviso Oficial

Buenos Aires, Agosto 28 de 1872.—Ministerio de Hacienda de la Nacion.

Debiendo proceder á la ejecucion de las obras proyectadas por la Oficina de Ingenieros Nacionales para una Aduana en la ciudad del Rosario, se recibirán propuestas cerradas en el Ministerio de Hacienda con arreglo á los planos y detalles que los [illegible]—los pueden inspeccionar en dicha oficina calle de Belgrano num. 32. Las propuestas serán abiertas en el Ministerio de Hacienda el dia 29 de Setiembre próximo.—C. Pellegrini. S. S s30v29s

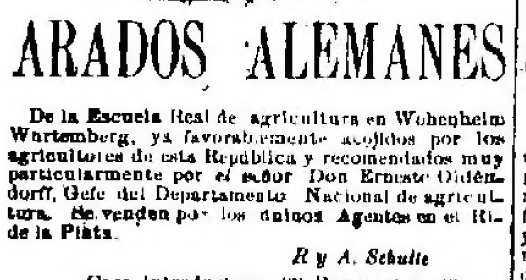

ARADOS ALEMANES

De la Escuela Real de agricultura en Wohenheim Wurtemberg, ya favorablemente acojidos por los agricultores de esta República y recomendados muy particularmente por el señor Don Ernesto Oldendorff, Gefe del Departamento Nacional de agricultura. Se venden por los únicos Agentes en el Rio de la Plata.

R y A. Schulte

Casa introductora—28 Reconquista 28
Depósito en el Rosario en casa de los señores Stelo y Ca. s24 v25s

Depósito de aparatos
PARA GAS Y KEROSENE

Escojido surtido de arañas, brazos etc. de bronce y cristal, lámparas para mesa, excelentes por construccion y gusto. Se vende por mayor y menor—R. y A. Schulte; casa introductora, 63 1[2 Florida 63 1[2. s24 v25s

CAJAS DE FIERRO

Garantidas contra incendio, se venden en casa de—R. y A. Schulte; casa introductora, 28 Reconquista 28. s24 v25s

Aviso al Comercio

Participamos á todos los que compran fideos, que en nuestra fidelería, calle de Cangallo num 297 y 299, se venden fideos á los precios siguientes:
Fideos amarillos á pesos 60 la arroba
Id blancos " " 50 "
sea en cajones ó sus tos puestos en casa del comprador, siendo en la ciudad y garantidos buenos—Andres Canessa y ca. s6v10

Atencion
AL SIGLO XIX

En la nueva ferretería de la Balanza, Buen Orden y Chile, se venden los artículos muy acomodados, de un 5 p§ á 10 p§ mas baratos que otra parte y se llevan á las estaciones de ferro carriles ó á las administraciones de Diligencias, y lo mismo á los carpinteros, herrajes de todas clases muy baratos—Buenos Aires, Setiembre 20 de 1872—Francisco Alfonsin s22v70

Aviso Mañana desde las diez del dia hasta las 4 de la tarde, se encontrará en el Cementerio del Norte el que se ofrece para las reparaciones en las bóvedas. s22v24

Mucamo Se precisa un jóven estrangero que presente recomendaciones, calle Victoria 7.0. s22v25

Dependientes españoles para almacen, cocineros, mucamos, cocineras, peones, chicos, oficiales herreros, carpinteros y sastres, hay colocacion San Martin 93. s22v26

Importante se compra una casa entre las calles de Victoria, Independencia, Lima y Chacabuco por valor de 200,000 á 300,000 pesos mjc., otra al Sud de esta ciudad, un terreno en la frontera. Se aceptan comisiones compras y ventas, calle de Independencia num. 118 s7v7o.

GERMAN KLEINAU
VETERINARIO ALEMAN.
137 Belgrano 137.

Tiene el honor de avisar al público, que habiendo establecido en su casa Belgrano 137 un hospital veterinario, está listo para recibir á curacion caballos, perros, y toda otra clase de animales enfermos, prometiendo la mejor asistencia científica y práctica. Tambien se encarga de curaciones afuera de su casa s24v25s

Ferro-Carril del Norte
ESTENCION DE TIEMPO
PARA LOS BOLETOS DE IDA Y VUELTA

Desde el 1.° de Octubre los boletos de ida y vuelta servirán para el dia que son espendidos y para todo el dia siguiente

Cuando son espendidos en Sábado servirán para volver el mismo dia, el Domingo y el siguiente Lúnes.

Cuando dos dias de fiesta vienen seguidos servirán desde el [illegible] hasta el siguiente dia de las fiestas.

En la apertura de la linea al 25 de Mayo que por permiso de las autoridades tendrá pronto lugar, el precio de boletos mensuales y ordinarios será revisado y se pondrán mas trenes para los meses de verano—Henry Crabtree—Retiro, Setiembre 1872 s11v10

AVISO

[illegible] Doctor [illegible] 1872, se hace saber á los vecinos propietarios del Partido de Lobos que el 15 ó que debe nombrarse [illegible] dades, deberá reunirse los dias [illegible] la tarde en el Salon Municipal, hasta el 8 [illegible] Octubre [illegible] corriente mes—Lobos Setiembre 7 de 1872—José M. Velardes—Presidente. s18v26

CAFE Y RESTAURANT DE LAS NACIONES
DE
ZOCCOLA Y Ca.
CALLE CHACABUCO 98.

Se ha abierto este grande café y restaurant
Pensiones de mes { Pensiones ordinarias,
Almuerzo y comida { Almuerzo y comida, 500
Desde 800$ á 1,000$ pm { pesos por mes
A la carte, almuerzo $15 { Comida 20
Gabinetes particulares para comidas y cenas
Billares y estaminet. Viandas á domicilio
Se reciben encargos para banquetes y ambigues.
Gran surtido de vinos y licores finos
La casa está abierta dia y noche
Puntualidad en el servicio y modicidad en los precios. s20 v29s

Casullas

Y ternos de todos colores y clases, candeleros y cruces de altar, cálices, copones, ciriales, vinateras, estandartes etc. etc. Calle Esmeralda 115 (2.° patio) Precios de fábrica. s15v15o [illegible]

Precio módico Se alquila una casa de altos con cinco piezas empapeladas y cielos rasos, dos patios, escalera de mármol, gas, aljibe y de dos oficinas necesarias; á mas una pieza con ventana á la calle, caños de gas etc. Para verlas y tratar Tacuarí 184. s13v?8 3ª paj.

Desafio A la cuchilla en general, el caballo tordillo de Feliciano Denis conocido por el nombre Seis de Noviembre, no reservará ballo siendo de la Provincia y eregia el convenio para hacer 11 á 12 [illegible] de cuatro brazadas en la calle de la Arena desde la casa conocida por de Zap hasta la de don Natan. Su apuesta de ofer hasta cincuenta mil pesos, los ginetes! eleccion de á eleccion de pro ó fador; acepta la que le dejen, para el que quieran convenir, para arreglarlo y llevarlo á efecto en las Corrales. s?8v3o

DIRECCION GENERAL
DE
RENTAS DE LA PROVINCIA
EL JURI DE APELACION—

que debe entender en los reclamos de la avaluacion de las propiedades para el cobro de la Contribucion Directa, se reunirá desde el Lúnes 2 de Setiembre á las 2 de la tarde, en [illegible] de Moreno [illegible] se pone en conocimiento del público. Buenos Aires Agosto 28 de 1872. Martin Bustos—Oficial Mayor s29v29s

Pichincha
Alerta especuladores

Se vende una hermosa casa situada á una cuadra del punto donde pasa el del Parque, en la calle de Uruguay entre Corrientes y Parque con 8 lindas piezas, gas y aguas corrientes, edificada en 9 varas de frente por 5? de fondo. Los interesados ocurran á los rematadores Ganzo, Urdapariuo y Ca. Piedad 89 desde las 10 de la mañana hasta las 4 de la tarde. s21v24

Da. Juana Despujolle de Barbier
Q. E. P. D.
Falleció el 17 de Setiembre de 1872.

Su hija Eugenia S. de Mouty, su nieto Eugenio Monty y demas deudos, suplican á las personas de su amistad quieran acompañarlos en el funeral rezado que ha de celebrarse en la Iglesia de San Miguel, el lúnes 23 del corriente Setiembre, á las diez y media de la mañana—Esta es la única invitacion s20v.3.

Gratificacion se le dará una buena á la persona que entregue ó de noticias en la calle de Santa Fé 911, del paradero de una paraguaya Gregoria Torres que se ha huido el dia 15 del corriente de edad de 13 para 14 años, de color trigueño blanco. Asi tambien se previene á la persona que la tenga en su poder y no la entregue se le harán severos cargos ante las autoridades competentes. s18v25

Terrenos á 12,000$
el lote, de 8 varas de frente al Sud y 53 varas de fondo, rodeados de hermosas quintas y de casas de negocio, en un paraje muy alto, parroquia de Balvanera, calle de Tucuman á la altura de la estacion Almagro y á dos cuadras del tramway á vapor que va á la Chacarita; para tratar Santiago del Estero número 224 s20v2o

Garibaldi en Buenos Aires, se vende ó arrienda un hermoso terreno en la calle de Moreno frente á la Estacion del mismo nombre; para tratar Méjico 81. s6v7o

Semillas, semillas

Sin rival en el Mercado del Plata al lado de la Comisaría, gran surtido se ha recibido estos dias una porcion de semillas de ortalizas compradas en los mejores cultivos de Europa, tambien hay papas francesas y del país para semilla y consumo, alfalfa y cina-cina, semilla de batata y todas clases de porotos para semilla, todo á precios sumamente módicos.

Espárragos le tierra firme de los mejores que se cultivan en el país, los hay en el Mercado del Plata puesto de Angel Peluffo. s19v4o

Almacen de comestibles, se vende uno muy bien situado y de poco capital; la casa es bien grande y tiene á mas de todas las comodidades una pieza á la calle que da ps. 800 de alquiler y dos mas interiores toda la casa solo paga ps. 550 mensuales, calle Venezuela n. 471 esquina á Entre-Rios, darán razon en la misma casa á todas horas, el dueño la vende por no poderla atender—Buenos Aires, setiembre 12 de 1872. s14v28

CUESTION
UNIVERSITARIA

Un nuevo folleto, con motivo de esta cuestion, sobre el Tratado de Alianza de 1865, se vende á 10 ps en la Librería de Igon, frente al Colegio, en la de Real, esquina de Bolivar y Moreno y en la del Lucer Cangallo 89. s17v30 3ª pag.

A las ferias compra y venta de ovejas, yeguas, vacas caballos, cerdos, terrenos urbanos y rurales, se compran dos carros ó mas de bueyes para acarreos de lana y de tráfico de campo, paro baratos Cangallo 457 de 6 á 7 de la tarde, se precisa una balanza amburguesa, á 15,000 lbs. una romana telon de 10 á 18 arrobas. s19v4o

A los propietarios en Belgrano.—Por lo que pueda importar, pongo, en conocimiento de ellos y de mis amigos, que no he sido yo, sino mi hermano Francisco, avaluador de propiedades en el partido de Belgrano.—Antonio M. A. de Arenales. s22v27.

Aviso Oficial

Comisaría General de Guerra y Marina. Buenos Aires, Setiembre 21 de 1872. Por disposicion superior el lúnes 21 de Octubre á la una de la tarde tendrá lugar en el Ministerio de la Guerra la licitacion pública por propuestas cerradas para la provision de víveres al Departamento de Marina é Isla de Martin García durante el año 1873. Las bases de dicha provision se encuentran detalladas en el Boletin Oficial de la Nacion. M. R. Campos s22v21o

Esteras de la India, blancas y de colores anchas de una yarda, de vara y tercia y de yarda y media, á 8, 10, y 12 ps. la vara; en la tienda de Pereda, calle Belgrano num 367. s22v25

Cedro del Paraguay á cuatro ps. y medio el pié, corralon de maderas de Rodolfo Bunge, Buen Orden 585. s19v25

Aviso Oficial

Los Sres. gefes y oficiales pertenecientes á la Guardia Nacional de Entre-Rios ó las personas que tengan poderes en forma pueden ocurrir á esta oficina desde la fecha hasta el dia 25 del corriente—Buenos Aires, Setiembre 18 de 1872—M. B. Gampos. s19v25

AL PUBLICO

Por el presente declaro haber vendido á D. Miguel Fernandez la parte que me correspondia en el horno de ladrillo que tenemos en el pueblo Moron, quedando el activo y pasivo á cargo del comprador quien tambien firma el presente—Buenos Aires, Setiembre 10 de 1872—Miguel Carrera—Miguel Fernandez. s19v25.

Almuerzo Y COMIDA—Se prepara—Bolivar 125 (altos)—Por media pension se paga 225 pesos, al estilo y á la hora que gusten los pensionistas—Se garante suma prontitud y decencia s12 v24.

PARTERA
HERMANCIA MISSAGLIA
Recibida por la Facultad de Medicina de Buenos Aires

[illegible] principal [illegible] Marchetto [illegible] guardándose que serán bien atendidas. s11v26.

TESORO DE LA MUJER
REMEDIO DE GERGMANN
Contra los flujos de la mujer

[illegible] flores blancas] y hada mas [illegible] Depósito por mayor de Piedras 178, depósito de [illegible] s15v15o

D. VICENTE GIMENEZ

Se desea hablar con este señor por un asunto de mucha urgencia, que le interesa.
Calle de San Juan número 2?3, de 8 á 9 de la mañana, y de 6 á 7 de la noche. s18v25

Merlo Para [illegible] Merlo una casa [illegible] con 8 piezas, pozo de [illegible] agua [illegible] y toda cercada de pared, en la misma hay un negocio de confitería [illegible] mesa de billar de por [illegible] tambien se alquilará sino hay comprador, tiene 17 varas y media de frente por 70 de fondo, para tratar [illegible] s15v30

Gran Monte-pio
AUTORIZADO POR LA MUNICIPALIDAD
232—PERU—232

Se [illegible] sobre [illegible] en general [illegible]
Horas de despacho dias de trabajo de 8 de la mañana á 5 de la tarde, dias feriados hasta las 12 [illegible] dia. s23v24s

Males crónicos [illegible] hasta un tanto de meses [illegible] por 100 y fuera de [illegible] provincia [illegible] conveniencia, Buen Orden 521 s1v31

Se necesita un [illegible] de Moreno 231, se pagará buen sueldo [illegible] clases á precios sumamente [illegible] s26v29s

Socieiad [illegible] de [illegible] Setiembre [illegible] Cangallo 305 [illegible] Chacabuco 29 [illegible] s17v25

José Firmat [illegible] Chacabuco núm. 8 34 [illegible] s17v21

Escribania Pablo Cheviley La Escribanía pública del partido, á mi cargo, se ha trasladado á la de D. Manuel Muñagorri en la acera de D. Francisco Castagnino frente á la de los Sres. Villafañe hermanos y á media cuadra del mercado de Abasto. Adolfo M. Cadena s8v80

Ovejas [illegible] para tratar calle Rivadavia 390 [illegible] s13v130

Adoquinado [illegible] á precios equitativos el que necesite á la entrada de corralones, pesebres, etc. ocurra á la casa Rivadavia num 910 confitería s27 v7o

Aviso al público
EN GENERAL

Nueva cochería calle Rivadavia 624 especialidades en servicio fúnebre, con autas de lujo, cajones de todas clases, coches de paseo y de plaza, datos á toda hora del dia y de la noche—buen servicio, surtidos y precios módicos. s14v14o.

Brillante Negocio en todos—se vende el afamado y acreditado Restaurant, Café, Billar, Posada y confitería Argentina de J. Basterretche con todas las existencias y finca ó se alquila la finca con contrata al gusto del comprador, su dueño lo vende por retirarse del negocio. Por mas informes al mismo. Establecimiento esquina á la plaza principal dista á tres cuadras de la estacion ó en Buenos Aires á casa de los señores Lamarque y Mongeaux esquina Parque y Suipacha Don G. Irobarnegaray, Rivadavia 349. s14v28.

Felipe Augusto Picot, Procurador comisionista y rematador público, ofrece sus servicios, calle de Cangallo 178. s18v185

Pianos se venden dos uno perpendicular de jacarandá de muy buenas voces y uno de mesa muy fuerte para estudio ambos se darán muy baratos para verlos de 7 á 10 de la mañana y de 4 á 6 de la tarde Chile 272 s18v20 3p

A lo barato Se acaban de recibir ricos groes negros á 37, 76, 40, 50, 60, y 90 ps vara, sacos de gró para señoras, brillantinas y percales de rica calidad y gustos selectos, completo surtido de jenerillos para vestidos, vestidos hechos, id en cortes gustos muy nuevos el surtido mas completo de merinos negros á 16, 18, 20, 22, 24, 28, 30, 35, y 40 ps. vara, pañuelos de gace lí cuellos y puños bordados, corbatas para señora de seda y bordadas, pañuelos bordados para manos, camisas para niños y señoras, lustrinas negras, ricos cortes de casimir para pantalones, á 80 ps. trajes para niños, coco blanco, bramantes finos á 55, 60, 65, y 70 ps pieza, lienzos tablones á 65 y 70 ps. uso doméstico varias clases y muchos otros artículos á precios muy reducidos en la acreditada tienda y mercería, calle Belgrano 367 y 369 esquina Santiago del Estero. s?2v25

Ojo al aviso Pichincha sin igual—Una casa con 7 piezas elegantemente construidas, aljibe y demas oficinas necesarias, tirantes de urunday, todas embaldozadas, techos y pisos y empapeladas etc., á doce cuadras de la plaza de la Victoria al Oeste, con buen frente y fondo á la calle de Solís, en el ínfimo precio de 120000 ps., su dueño Temple 245, altos s22v25

Fleje de dos pulgadas á sesenta pesos quintal corralon de maderas Rodolfo Bunge Buen Orden 585 s19v25

Oficial sastre Se necesita uno calle Independencia n. 465 1[2 s19v21.

Fierro en chapas de dos á trece hojas á ciento treinta pesos quintal se vende, en el corralon de maderas de Rodolfo Bunge Buen Orden 585. s19v25

Liceo Bonaerense, 207 Parque 207 Ponemos en conocimiento de los padres de familia que recibimos pupilos, medios pupilos y externos, para lo cual contamos con una espaciosa é higiénica casa y con profesores hábiles, y muy esperimentados en la enseñanza. El Director, Gerónimo Cáceres y García. s22v26

REMATES

Cárlos Ristorini.
DE UNA GRAN BARRACA.

El jueves 26 á las 12 se rematará la magnífica Barraca del Sr. D. G. Dessein, en el Mercado del Sur Constitucion cuyo pormenor se dará mañana.

Por el mismo
¡¡Preciosa casita!!

Calle de Zeballos No. 236 calle empedrada y con Tramway á la puerta brillante oportunidad por liquidacion forzosa de herederos mayores de edad.

Construccion moderna; venta segura el pormenor se dará mañana.

MAHCADO FERRER y Ca.

De un gran terreno con edificio perteneciente á la testamentaria de la Sra. Da. Rosa O. de Blanco por órden terminante de sus herederos todos mayores de edad cuyo detalle se dará mañana.

Hidalgo y Torres
¡¡¡GRAN REMATE!!!
Por liquidacion de una testamentaria, todos mayores de edad.

De una hermosa esquina dividida en 6 lotes, calle de Santa-Fé y Montevideo.

BRILLANTE OPORTUNIDAD

No hay tasacion!
¡Tramways á las dos calles!
¡Se venderá por lo que den!
Contigua al Dr. Mendez.
¡Frente al Dr. Pereda.
¿Quién no comprará?

El Domingo 29 del corriente á las 2 de la tarde.

NOTA—Por planos del terreno los interesados pueden ocurrir á nuestro escritorio Bolivar 76.

Por el mismo

En su casa calle de Bolivar 76
Remate semanal de muebles nuevos y usados, cristales, cuadros, vinos etc.
El Miércoles 25 del corriente, á las 12 del dia. S24

POR CLAVEL SALAS Y Ca

Al contado, de tienda, en su casa calle de Rivadavia num 231.

El Mártes 24 del corriente á las 12 en punto daremos principio á la venta de un variado surtido de efectos ingleses, alemanes y franceses cuyo detalle es como sigue:

Sacos de brin, madapolan, casimires para la estacion, coco de la India, cortinas bordadas del, colchas cameras, calzoncillos hilo, id madapolan, cotin de hilo, camisetas para señora, pañuelos batista, trajes de casimir para hombre, camisas 1[2 hilo, gorras casimir, alemanesco de hilo, medias para señora, mayas de 11, id de algodon, camusetas listado, agujas patente, corbatas de varias clases, brin de hilo para trajes, juegos manteles medias de lana, gorras de sol, damasco de lana, yeconas, muselinas, cocos para vestido, ponchos algodon, enaguas bordadas, vestidos id para niños, juegos de cuellos y puños, piqué, pañuelos muselina, cambray, pañuelos espumilla, merino negro, cobertores, camisas para señora, fajas de seda, brin de Rusia, colchas de varias clases, muñecas, aceite de la sociedad, agua florida, ajuares bordados, bombast americano, paños de crochet, toballas genovesas, tiretas, chaleco cachemir, bramante sin compostura, colcha negra y plomo, brillantinas, estractos, crinolina, broches, camisas para señora, tiras bordadas, cuco punzo tul de seda, barellee, gro de color, brocato italiano, alfombras paño, y muchos otros artículos que sería largo detallar

OTRO

El Viérnes 27 del corriente á las 12 en punto daremos principio á la venta de un espléndido surtido de efectos, mas adelante detalles. s21

M. G. Leonetti

De una casa al Norte, al mejor precio, se garante esta condicion, y la prueba la tendrán á la vista el dia del remate,

Asi es que el que quiera hacer pichincha no falte el domingo 29 de Setiembre á la una y media de la tarde, pues remataré al mejor precio y dinero de contado, la finca arriba espresada, edificada en terreno de 10 varas de frente por 37 de fondo, con 4 hermosas piezas y demas necesarios. La casa está situada en la calle de Ombú entre las calles de Parque y Tucuman, escuso hacer recomendaciones, los interesados pueden pasar á visitar la propiedad antes del dia del remate, y no teniendo número, la designaré por algunos carteles y el dia del remate por la bandera, los que quieran hacerse de una buena casa no falten el domingo 29 del corriente á la una y media, que la venderé por lo que dén, y fijarse que es buen alquiler. s24

Seno Judicial
Para [illegible] de una casita
El domingo 29 de Setiembre á las dos y media de la tarde rematare al mejor postor, una casita situada calle Parque entre las calles de Paso y Larrea, edificada en terreno de 8 varas de frente por 18 de fondo, con una sola á la calle, esta casa se venderá por lo que den, ojo á los que quieran hacerse de una por poca plata, no falten á este remate. Seguro que el que haga postura compra. S 24

MANUEL DE LA SERNA
De bazar y variedades.

El martes 24 y miércoles 25 del corriente á las 7 1[2 de la noche.

En su casa Cangallo num. 105 1[2 al lado del Banco Mauá: gran variedad de juegos de porcelana francesa para mesa, cristales, juegos de metal blanco para té, vinos, chocolate, dulces, ciruelas, dátiles, cucharas, tenedores, y cucharitas de metal, aceiteras, bandejas y juegos de electro plata, para té, catres á la crimea, cunitas, custureros, perfumería, sillas para montar á caballo, arneses para volantas y una infinidad de efectos y útiles para familia que es preciso verlos para saber el pormenor.

Nota—A las 10 en punto se venderán 6,000 sanguijuelas—Por el mismo; de almacen y ferretería, en su casa calle Cangallo núm. 105 1[2 al lado del Banco Mauá.

Por mayor

600 cjns vino champagne, jerez, oporto, marrasquino, cerveza alemana, rica clase, 80 libras chocolate, 30 juegos de porcelana para mesa, 280 botellas castal, 350 quesos con avería, 30 soperas, 104 fuentes, 200 faroles y muchos otros efectos, que despues se dará el pormenor

El juéves á las 12 del dia al mayor por el mismo 3,600 libros impresos y otros efectos:

Esclusivamente por cuenta y órden de una casa introductora 3,600 libros impresos, vinos y otros efectos del pormenor.

El viérnes 27 del corriente á las 7 1[2 de la noche en su casa calle Cangallo núm. 105 1[2 al lado del Banco Mauá. s24

PABLO ESCALANTE

Semanal de muebles y otros objetos. En su casa calle de San Martin No. 138.

El Miércoles 25 del corriente á las 11 1[2 en punto de la mañana se dará principio á la venta al mejor precio y dinero de contado de un surtido de muebles nuevos y usados, alhajas, cristales, vinos finos etc. cuyo detalle se omite por su estension. s24.

Por el mismo

De buenos muebles. En la casa habitacion del Sr. D. Cárlos Coquet calle de Cuyo No. 156.

Por ausentarse al Campo.

El Viérnes 17 del corriente á las 11 1[2 en punto de la mañana se procederá á la venta al mejor precio y dinero de contado de todo el Mueblaje de dicha casa cuyo pormenor es el siguiente.

Sala—1 juego de sala caoba forrado en brocatelo de seda espanola con fundas de hilo, 1 magnífico piano perpendicular de jacarandá, escelentes voces, 1 banco para piano, seis sillas doradas, 1 espejo de cuerpo entero, 1 mesa centro de sala, altombrado, cuadros, adornos etc.

Antesala—1 sofá, 2 butacas, 6 sillas encrustadas en nácar, un escritorio de jacarandá para Sra. 2 espejos dorados, 1 mesa de centro con piedra mármol, altombrado, cuadros, adornos etc.

1er. Dormitorio—1 cama camera de caoba, 1 ropero de caoba con espejo, 1 lavatorio caoba y piedra mármol, 1 mesa de noche, 1 costurero de jacarandá, 1 magnífica máquina para coser.

Comedor—1 mesa de caoba maciza para 12 cubiertos, 1 aparador de caoba con espejo y piedra mármol, 12 sillas de caoba, loza, cristales, cuadros etc.

Tres Dormitorios mas—con roperos de caoba, id de pino, camas de bronce con colchones, sillas lavatorios, comodas, mesas de luz, 1 piano para estudio y demas muebles pertenecientes á una casa de familia. s24

PABLO A. RAMELLA

¡¡Remate de una casa chisbell
En la calle de Moreno entre Alberdi y Saavedra

Para el Domingo 29 de Setiembre á las 2 de la tarde se venderá á la mas alta oferta; la casa mide 8 1[2 varas de frente por 63 de fondo, tiene 4 hermosas habitaciones; pozo gran cocina, planto etc, la casa está edificada á la moderna y á todo costo.

Maderas duras, techos y pisos de baldoza, en fin la casa á mas de su bella construccion, está situada en un parage de gran porvenir á una cuadra de la calle de Belgrano, 2 del gran Hospicio y finalmente, Tramway á la puerta.

¡¡El que falte se queda sin la casa!!

Por el mismo

A las 3 de la tarde.

Por órden terminante de su dueño venderemos á la mas alta oferta 20 lotes de terrenos de todas dimensiones, situados en la calle Independencia entre Matau y Alberdi; hay tambien algunas esquinas. Por informes Venezuela 373. s24

Nazar G. Catan y Ca.

Liquidacion de la tienda, ropería y mercería de San Fructuoso Bertoia por ausentarse del país, en la calle de Piedad 784.

El viérnes 27 del corriente á las 11 en punto de la mañana procederemos á la venta de todas las existencias de dicha casa consistiendo en un gran surtido de ropa hecha, mercería y tienda nuyo detalle en parte irá mañana.

Al mismo tiempo venderemos todos los muebles, como camas, cómodas, ropero, mesas, espejo, lavatorio, alfombras, arañas y demas útiles que estarán á la vista.

UN PALACIO
Situado Piedad 773

Frente á la casa del Sr. Livingston

AL LADO DE LA CASA DEL Sr. FOREL

A MEDIA CUADRA DE BALVANERA

20 varas de frente por 68 de fondo

Edificacion nueva, gran casa, hermosas salas dormitorios, comedores departamentos altos, grandes jardines en el primero, segundo y tercer patio, grandes caballerizas y cocheras, hermosos corredores con columnas, hermoso frente con columnas, todas las puertas con persianas, al fondo lindas glorietas, una de ellas en alto á la rústica base de granito, todos los frentes y pisos de mármol, magníficas puertas, todo el edificio en cal y maderas duras Tramway y empedrado al frente, gas y aguas corrientes en toda la casa, se remata al mejor postor, títulos garantidos al contado

EL DOMINGO 29 DE SBRE.
A LA UNA EN PUNTO

Lean!

Podemos asegurar que ofrecemos en venta una propiedad que por su clase y situacion, es de las mas notables de la ciudad, construida á todo costo, en un terreno inmenso, no hay comodidad que falte, tiene aljibe pozo, piletas, resumidero.

Los jardines son formados en magníficos arriates de material y tierra romana, teniendo plantas especiales como araucaria, exelsos, jasmines, camelias etc etc.

Mañana mas pormenores.

Por el mismo

AL NORTE AL NORTE
EN LA CALLE DE CORDOBA,

[illegible] 30 VARAS DE [illegible]

ENTRE AYACUCHO Y JUNIN

La calle de Cordoba es muy importante.

6 LOTES.

Linda situacion, rodeado de edificios, todo el terreno lleno de árboles y plantas Muy pronto pasará el tramway

SE REMATA

El domingo 29 del corriente á las 2 1[2 en punto

Lote 1 Esquina de [illegible] 10 varas á cada calle

Lote 2 al 5, 4 [illegible] de frente á la calle de Córdoba.

Lote 6 Calle Ayacucho entre Templo y Córdoba 40 varas frente por [illegible] fondo.

Se [illegible] cada lote [illegible] precio

TITULOS GARANTIDOS.

Al mejor postor

Mas datos Victoria 143 s24

MARIN Y GOMEZ

De [illegible] Venezuela entre Pasco y Rincon, á una cuadra del Tramway y media [illegible] varas de frente al sol, por 43 3[4 de fondo al Norte.

El Domingo 29 [illegible] á las 4 en punto de la tarde [illegible] se rematará lo mas alta postura y dinero de contado dicho terreno.

Prevengo que dicha casa está completamente edificada á todo costo.

Por mas pormenores á los Martilleros Bolivar 128 1[2 s24.

MARTINIANO BONORINO

En el almacen de comestibles, bebidas, loza y cristales

Calle de San Juan No 380 entre San José y Lorea

El Miércoles 25 del corriente á las 11 se rematarán á la mejor postura y dinero al contado y redondear el negocio todas las existencias de dicho almacen que consisten de un surtido general de loza y cristales comestibles y bebidas en general.

1 Balanza con romana y pesas de bronce y otro fuego de pesas de fierro

2 Vidrieras, 2 id cajas.

Armazon, mostrador, medidas, estivas.

Porcion de cascos y cajas vacíos y otra porcion de artículos y útiles del negocio.

Por el mismo

De artículos de almacen calle La Defensa No 177.

El Juéves 26 del corriente á las 11 se rematarán un surtido general de comestibles y bebidas. s22.

JUAN ALBERTO ASTENGO
Judicial

De un lindo y central terreno con dos piezas calle Santiago del Estero núm. 230.

El Domingo 29 á las 3 en punto procederé á la venta del terreno con dos piezas de material compuesto de 8 y 3[4 va de frente por 35 va de fondo por la escritura del año 1830, y por la medicion hoy practicada por el maestro mayor Rodriguez resulta tener 40 v. bajo de pared de ahora mueblisimos años, perteneciente á la Sociedad Angela. Todos mayores; por liquidacion y por órden de ellos, remataré dicho terreno tazado en 100 mil $mc siendo la base del remate las 2[3 partes que son 66 mil $.

Escusado me parece recomendar la posicion de este terreno por recomendarse por sí mismo. Calle empedrada, linda casa como para edificar una casa para vivir. Puntualidad en la hora 3. Por datos, Belgrano 359. s21.

POR EL MISMO

De un terreno para pobres y por lo que dén.

El Domingo 29 á las 4 1[2 en punto procederé al remate á la mas alta postura, de un terreno perteneciente á la testamentaria de D. Estevan Lagos, en la calle Centro América entre Charcas y Paraguay, con frente al Este y á donde estará la bandera con 9 varas de frente por 30 de fondo. Pasa por el frente al Ferro Carril del 11 de Setiembre para el Bajo; se venderá por lo que dén; por liquidacion de dicha testamentaria; mas datos Belgrano No. 353. s24.

POR EL MISMO
Importante
De dos lindas casas muy centrales calle Mejico num. 163 y 165

El domingo 29 á la una en punto procederé á la venta á la mas alta postura y con órden terminante de vender por liquidacion las dos casas mencionadas construidas á la moderna, teniendo cada casa 4 piezas grandes empapeladas, cielos rasos pisos de tabla, cocina, aguas corrientes, resumidero, patios y techos embaldozados, umbrales de mármol etc.

Me permito recomendar este remate por su localidad tan central rodeada de lindas casas nuevas y familias todas distinguidas con un buen alquiler seguro por su posicion que no siempre se encuentra á comprar casa de poco valor tan central como estas.

Recomiendo puntualidad en la hora de una, títulos garantidos, mas datos Belgrano núm. 353. s22

ADOLFO BULLRICH y Ca.

EN EL NUEVO PUEBLO

Almirante Brown

250 LOTES DE TERRENO

ESTACION ADROGUÉ

Sobre el ferro-carril del Sud

El domingo 29 de Setiembre á las 12 en punto—Tren espreso de ida y vuelta.
Sale de la Plaza Constitucion á las 11—Barracas al Norte á las 11 y 6—Lomas id 11 y 28—Llegada á Adrogué á las 11 y 40—Regreso de Adrogué á las 4; Lomas á las 4 y 24—Barracas al Norte 4 y 44—Buenos Aires á las 4 y 50..

La delineacion y formacion del pueblo es una gran novedad y sale completamente de la añeja y monótona delineacion de cuadros,

Gran Hotel, inmenso edificio, ya construido y concluido

El domingo 29 del corriente á las 12 en punto del dia remataremos á la mas alta postura y dinero de contado, por órden del Sr. Don Estéban Adrogué sin limitacion alguna y sin retirar lote los terrenos arriba mencionados son: 250 lotes para pobres y ricos, grandes y chicos.

Este remate debe llamar la atencion de todo el mundo el pueblo nuevo "General Brown" proyectado por el Sr. Adrogué será á no dudarlo el mas lindo y hermoso de toda la provincia, su delineacion atrevida y elegante es altamente moderna. El Sr. Adrogué antes de formar pueblo ha tenido y ejecutado la idea de los Norte-americanos; estableciendo un grandioso edificio destinado para Hotel, donde los vecinos del nuevo pueblo encontrarán todo lo necesario para el confor. El pueblo solo dista cuatro cuadras de la estacion.

Tan luego como exista ya algun vecindario el propietario pondrá Omnibus en la Estacion del ferro carril que llevarán los pasageros por menos que nada á sus casas.

Invitamos á los que creen en el porvenir de esta tierra asistan á nuestro remate, seguros que no dejarán de comprar algun lote que en breve tiempo le representará un buen capital.

Planos y tarjetas se distribuyen en nuestro Escritorio San Martin núm. 118. Tres dias antes del Remate s22

POR EL MISMO
Espléndida esquina
AL NORTE

25 1[2 vs. de frente á la calle Charcas

35 vs. 40 cs. de frente á la calle Uruguay

TODO CERCADO DE PARED

CON GRAN PORTON DE FIERRO

CALLES EMPEDRADAS

El juéves 26 del corriente á las 4 en punto de la tarde remataremos á la mas alta postura y dinero de contado por liquidacion á saber.

La gran esquina compuesta de 25 1[2 varas de frente á la de Charcas por 35 varas 40 cs. de frente á la de Uruguay toda cercada de pared con porton de fierro y mucho material vereda de piedra inglesa á ambos costados y de 3 vs. de ancho la manzana en que está situada esta propiedad es una de las mas bellas, quizá la mas bella al Norte, pues se está edificando y construido son todas modernas y elegantes; allí existe el gran Establecimiento Mecánico de los Sres. Zamboni, el mas grande talvez en la América del Sud, el que construyen el Sr. Anchorena y muchos otros edificios que existen allí

Por la calle de Charcas debe ir el Tramway á Belgrano que regresa por Sta Fé y que mismo no tiene la concedido á contruirse.

Las dimensiones del terreno se presta para construir en el 6 casas altas y bajas y almacen que produciría una magnífica renta.

Títulos perfectos, que pueden inspeccionarse antes del Remate por los interesados en nuestra casa San Martin No. 118 s21

ANTONIO ZUNINI

Remate de muebles [illegible] Moreno N 159 y 161

[illegible]

El Mártes 24 del corriente á las 12 en punto [illegible] remataré los siguientes.

[illegible]

Por el mismo

En su casa calle de Moreno 159 y 161.

El juéves 26 del corriente de un surtido de muebles y alhajas cuyo pormenor se dará mas tarde. s21

Por el mismo

Calle Moreno núm. 159 y 161.

De un rico piano [illegible] y un nuevo surtido de muebles.

El juéves 25 del corriente á la hora de costumbre al mejor precio y al contado, cuyo pormenor se dará mañana.

Por el mismo

Calle Moreno núm. 159 y 161.

De muebles nuevos y usados, alhajas, escopetas, revolvers, [illegible] de cuadros al óleo y otras manufacturas el sabado 28 del corriente, cuyo pormenor se dará mas tarde. s24

FLORENCIO MADERO y Ca.

De ricos muebles, en el patio de nuestra casa Bolivar 11.

El Viérnes 27 de corriente á las 12 en punto venderemos al mejor precio, dinero de contado, y sin retirar lote.

Una gran cantidad de muebles nuevos y otros usados, su pormenor irá oportunamente.

Nota; ¡¡SE ADELANTA DINERO!! á toda persona que traiga muebles á vender en proporcion al valor de estos y siempre que sean para vender en el mejor precio.

Es inútil que traigan si no viene con de venderse á la mejor postura. s24.

RAMON BASAVILBASO Y Ca.
JUDICIAL
Importantísimo.

El Domingo 3 de Noviembre á las 2 de la tarde.

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia Dr. D. Baldorio Martel se procederá á vender en público remate y dinero de contado, y como perteneciente á la testamentaria de D. Manuel Fernandez, un terreno compuesto de 18 varas 75 centésimos á la calle de Belgrano, por 62 varas de fondo á la calle de Zeballos, tasado en la cantidad de 380,000 $ mjc. con edificio viejo, cercado de pared, calle empedrada y rodeada de tramway, previniendose que no se admitirá oferta que no pase de las 2[3 partes de su tasacion, por mas pormenor ocurrir á la oficina de Demaria á los martilleros. S24

Gregorio J. Casal y Cª.

De una casita en la calle Belgrano una cuadra antes de llegar á la estacion Caridad con frente al norte.

Venta á cualquier precio

Con tranway á la puerta doble vía, los especuladores no deben faltar; que se venderá sin falta alguna. El domingo 29 del corriente á las 2 de la tarde á dinero de contado con 9 varas de frente por 32 de fondo, 2 piezas cercadas de pared, etc etc.

Por la llave y mas informes Victoria 21 1[2. s24

WEHELY GIMENEZ Y CA.

En nuestra casa calle Bolivar 19
Efectos de tienda ropería y mercería, por cuenta de dos casas introductoras.

A plazos

El mártes 24 y miércoles 25 del corriente á las 12 en punto del dia daremos principio á la venta á la mas alta postura y á los plazos de costumbre de un lindo y variado surtido cuyo pormenor en parte detalla:

Casimir francés é ingles en pieza para trajes y en cortes para pantalones, paño negro, brin de hilo de Rusia, uso doméstico, garibaldinas, cocos, casimires negros y de colores, paños negros y de color, percalinas de diferentes clases, franelas de lana de rica clase, géneros para vestidos pura lana y mezcla, géneros de seda de diferentes clases, madapolan, sarazas, percales, brillantina, merinos franceses varias clases, gambronas, percales franceses de varias clases, lienzo tablon y tabla, género para sábanas, mantas chilenas, camisas bordadas medio hilo, idem lisas para señora, de hilo y de algodon, sombreros castor muchas clases, id de fieltro, muselinas blancas y pintadas, linó alpacas, barellee, trué de hilo, alemanesco, franela, cortinas bordadas, camisetas varias clases, cotin doble ancho, sarazas para colchas, brin blanco y plomo, sombreros adornados, un buen surtido de calzado, calzoncillos, sombreros de género, fleco, tul de seda, tiras bordadas festones, colchas, enaguas, coco negro liso, pañuelos de la India, lienzo de hilo, gró calzoncillos de hilo y de algodon, trajes de casimir para hombres y niños, sarazas para loto y muchos otro artículos que estarán á la vista. s21

Por los mismos

En nuestra casa calle Bolivar 19—Efectos de tienda Ropería y mercería—A plazos

El mártes 24 y miércoles 25 del corriente, á las 12 en punto del dia daremos principio á la mas alta postura y á los plazos de costumbre de un lindo y variado surtido de efectos para tienda ropería y mercería.

Al mismo tiempo—Gran surtido de casimires de la estacion consistiendo en, casimires en piezas para paletoes, id en cortes id para trages enteros, paños negros, satines de rica clase, para sastres casimir azul y color café, id de pantalones de los mejores gustos que han venido.

De otra procedencia—Sombreros para hombres y niños, fajas de la india y de lana gran surtido de corbatas, enaguas, colchas, muselina, coco de la india, pañuelos de seda, id de lana etc. etc. s24.

POR EL MISMO
De una magnífica finca
AL NORTE

Calle Tucuman núm. 238,

ENTRE SUIPACHA Y ARTES

12 vs. de frente

POR 70 DE FDO.

Edificio de material bueno

CON 23 PIEZAS

PRODUCE 4000 PESOS

TITULOS GARANTIDOS

A CUALQUIER PRECIO

El Sábado 28 del cte.

A LAS 2 DE LA TARDE

El sábado 28 del corriente á las 2 de la tarde en punto, remataremos al mejor postor la finca productiva calle Tucuman núm. 238 con 12 varas de frente por 70 varas de fondo con un buen edificio con 25 piezas que da una renta mensual de 4,000 pesos mjc. siendo sus títulos garantidos

La finca es al Norte

LO MAS CENTRAL POSIBLE

DE BUENA RENTA

Y SOBRE TODO

Venderse á todo precio.
Por el mismo
JUDICIAL
De mil barricas azucar refinada en el Depósito de Huergo arriba ayudante Martinez. El viernes 27 del corriente por cuenta de quien corresponda al mejor precio sin reserva

El viernes 27 del corriente á la 1 en punto del dia venderemos por órden de Sr. Juez de Comercio Dr. D. M. Zavaleta [illegible] por cuenta de quien corresponda.

Al contado y sin reclamo E. M. No 3966 á 1965 mil barricas de azucar refinada [illegible] procedente de [illegible] en el estado [illegible] se encuentran por ser averiadas.

La venta se hará al mejor precio y sin reserva en lotes al gusto de los compradores al contado y sin reclamo de ninguna clase, tanto el artículo á disposicion de los que quieran inspeccionarlo en el Depósito arriba indicado Huergo arriba ayudante Martinez, á donde estará la bandera

Recomendamos solamente la puntual asistencia. s24

Por el mismo

De una magnífica casa calle Belgrano 540 edificada á la moderna son 6 hermosas piezas.

El domingo 29 del corriente á las 3 la tarde venderemos al mejor precio la magnífica casa calle de Belgrano 540, con nuevo varas de frente por treinta y cinco de fondo, compuesta de 6 piezas aljibe, cocina y demas departamentos necesarios; esta casa edificada á lo moderna está hecho de maderas duras y á todo costo.

Recomendamos á nuestros favorecedores la asistencia puntual á la hora indicado, pues se vendera por lo que den s24.

Por el mismo

De un buen terreno. Calle de los Pozos entre Belgrano y Venezuela.

El Domingo 29 del corriente á las dos de la tarde venderemos al mejor precio y al contado un terreno situado calle de los Pozos entre Belgrano y Venezuela que se señalará con la bandera de remate de 10 va. de frente al Este, por 28 de fondo al Oeste.

La mejor parte de terrenos adyacentes están ya con edificios algunos de ellos de mucho valor y sobretodo se vendera por lo que den s

Los títulos garantidos superiores.

Por mas pormenores casa de los rematadores calle Bolivar núm 19. s11

POR EL MISMO
JUDICIAL
Espléndida esquina
CUYO Y URUGUAY
CON BUEN EDIFICIO

Por órden del Sr. Juez de 1a. Instancia Dr. D. Luis Beláustegui.

SIN TASACION

AL MEJOR PRECIO

El Domingo 29 á la una del dia

El domingo 29 del corriente á la una del dia en punto venderemos por órden del Sr. Dr. D. Luis Belaustegui al mejor precio la preciosa **Esquina calle Cuyo y Uruguay.**

Con **21 3[4** varas de frente á la calle **Cuyo y 21 de frente** á la de **Uruguay** con un **martillo grande** á favor de la propiedad de **11 1[2 varas** de frente por **10 varas** de fondo.

Martillo que empieza en el fondo del terreno que mira hácia la calle de Cuyo.

Escusado es recomendar la asistencia á este remate pudiendo adquirir—

UNA FINCA DE PORVENIR

BIEN SITUADA

QUE DA BUENA RENTA

MUY CENTRAL

Con un edificio en buen estado

QUE SOBRE TODO

Se vende sin reserva alguna s21

Remates, avisos y edictos en los dos complementos

LA PRENSA

COMPLEMENTO DEL NÚMERO 847—BUENOS AIRES, SETIEMBRE 24 DE 1872

REMATES

CABRERA Y ALMANZA

Una linda esquina en la calle Defensa bajando la quinta de Lozama

10 varas de frente

POR 36 DE FONDO

Calle Defensa esquina San Luis

Calle de 30 vs. de ancho

EMPEDRADO EN LA PUERTA

TITULOS GARANTIDOS

Por órden terminante de su dueño a la mejor oferta

El domingo 29 del corriente á las 3 en punto de la tarde remataremos á la mejor oferta dinero de contado por órden terminante de su dueño una preciosa esquina en la calle Defensa y San Luis con diez varas de frente á la primera por 36 á la segunda, consistiendo su edificio en dos piezas de material en la esquina y dos hermosas casillas de madera nuevas flamantes, pozo, cocina letrina, gallinero etc.

El edificio ha sido construido como para almacen á todo costo, pudiendo con poco dinero seguirse el edificio.

El gran adelanto del barrio en que se encuentra situada la casa que vendemos nos hace recomendarla á los que quieran hacerse de una pichincha; la venta es forzosa por ausentarse la dueña del pais. s19

POR EL MISMO

JUDICIAL

De una linda finca calle de Cuyo No. 397

Donde estará la bandera Tramway á la puerta--Preciosa localidad calle empedrada. Titulos garantidos superiores.

El Domingo 6 de Octubre á las 5 en punto remataremos sin falta alguna por órden del señor Juez de 1ª Instancia en lo civil doctor don Miguel Garcia Fernandez una lindisima casa situada en la calle de Cuyo núm 397 perteneciente á la testamentaria de don Pascual y Da. Luisa Sarmiento, compuesto su terreno de 9 varas 20 centimos de frente al Sud, por 34 varas 17 centimos de fondo al Norte, previniendo que á las 6 vs. y 20 centimos de la calle, el terreno forma un martillo saliente por el cual tiene en este parte una estension de 10 varas 17 centimos y su [illegible] en el estremo del fondo de 10 vs. 50 centimos con inclusion de las medianerias de las paredes laterales, componiéndose su edificio de cinco hermosas piezas, cocina, letrina, etc cercada de pared por todos los costados y tasado en todos sus ramos en la cantidad de ciento cincuenta y nueve mil novecientos ochenta y un mil ps. 159,981 mjc no pudiendo admitir oferta que no exceda del precio de la tasacion por haberse practicado esta hace mucho tiempo y ser sumamente baja.

Por mas pormenores á nuestro escritorio Victoria 155 á la escribania de Belvis San Martin 23 donde se encuentran todos los antecedentes

Por los mismos

De una preciosa casa

EN LA CALLE DE JUNCAL N. 218

Donde estará la bandera

Buen local. Terrenos altos. Cinco piezas, todo edificio moderno, lindo frente, titulos garantidos. A la mejor oferta, por órden terminante de su dueño.

El domingo 29 á las 4 en punto de la tarde remataremos sin falta alguna á la mejor oferta dinero de contado por órden terminante de su dueño la lindisima casa situada en la calle de Juncal N. 218 con cinco hermosas piezas de material maderas duras, cocina, pozo, letrina y demas necesarios compuesto su terreno de ocho varas de frente al Norte por treinta y dos de fondo al Sud.

La finca que vendemos solo dista dos cuadras del nuevo mercado de frutos y proxima al Tramway de la calle Santa Fe que se ha empezado á construir; razones por las que nos permitimos recomendarla, ademas de que tenemos órden de vender al mejor precio. Victoria 15 altos S17.

POR EL MISMO

De una linda casita de poco precio

Situada en la calle Tucuman 114

Entre Florida y Maipú á 7 cuadras de la plaza de la Victoria y 4 de la preciosa Plaza del Parque.

A LA MEJOR OFERTA

POR ORDEN TERMINANTE

VENTA FORZOSA

El Domingo 29 del corriente á las 5 en punto remataremos á la mejor oferta, dinero de contado por órden terminante de su dueño, una linda casita de poco precio situada en la calle de Tucuman No. 114 entre Florida y Maipú, donde estará la bandera, con tres piezas de material y demas necesarios, edificada en terreno de seis y media varas de frente al Norte por veinte de fondo al Sud.

Por mas pormenores á nuestro escritorio Victoria 15 altos. s21.

MANUEL P MEDRANO.

Judicial—En Barracas al Norte

De un magnífico terreno en la calle de California, donde estará la bandera.

El 13 de Octubre á las 3 de la tarde en punto se procederá al remate de órden del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Civil Dr. D. Jorge Echeverria y perteneciente á la testamentaria de don Mariano Otiua, el terreno arriba indicado, compuesto de 25 varas de frente por 35 de fondo, con 3 piezas y demas oficinas, tazado en todos sus ramos por don Pedro R Garcia y don Salva... Bomosa en la suma de 81,000 pesos mjc., previniéndose que no se admitirá oferta menos de las 2/3 partes de su tasacion. Los interesados que gusten ver las tazaciones y titulos pueden pasar por la escribania de don M. Lumariaga quien se las pondrá de manifiesto; por otros datos Perú 73. s5

Por el Mismo

Judicial

De todas las existencias de la panaderia calle de Rivadavia núm 773.

El Viernes 27 de Setiembre á las 12 en punto del dia se dará principio al remate de órden del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Emilio A. Agrelo de todas las existencias de dicha panaderia perteneciente á D. José Vila y hnos y ejecutado por D. Pedro Barcetche por cobro de pesos. s11

Por el mismo

Judicial Naval

De 2 buques, el Zuavo y la ballenera Cuter Primera, fondeados en la Vuelta de Rócha donde estará la bandera.

El Viernes 18 de Octubre á las 2 de la tarde en punto se procederá al remate de órden del señor Juez de 1ª. Instancia en lo civil Doctor Don Honorio Martel y perteneciente á la testamentaria de Don Simon Viñardel los buques arriba indicados tasados por el Coronel de Marina D. Albaro J. Alzogaray, el primero Zuavo en 28,500 pesos mjc. y la ballenera Cuter 1º. en 12,000, previniéndose que no se admitirá oferta menos de sus dos terceras partes de su tasacion, los interesados que gusten ver la tasaciones pueden pasar á la Escribania del señor don Francisco J. Fasio quien se las pondrá de manifiesto, y por otros datos Perú 73. s18

FILEMON JORDAN

:::A los Estancieros Capitalistas!!!

GRAN REMATE

DE UNA

preciosa estancia

¡¡ATENCION!!!

Hermoso local—Gran porvenir

El domingo 29 de Setiembre

A las 2 en punto de la tarde

Almuerzo al estilo de campo

Carne con cuero, corderos, y demas—en el mismo establecimiento

Este lindisimo establecimiento se halla situado en el Partido de San Andres de Giles, á cuatro leguas al Oeste de la Villa de Lujan, compuesto de 1,238 varas de terreno de frente, por 7,900 id de fondo, dos arroyos de rica agua permanente, que son el arroyo del Sauce y la Cañada de la Cruz, gran abundancia de buenos pastos. A mas una hermosa finca en el centro del campo, compuesta de 4 piezas de Azotea, maderas, puertas y ventanas fuertes, en 22 varas de edificio muy bien construido, con 6 hermosos paraisos de 20 años en el patio, cercada de ñandubay antiguo, una hermosa cocina de 6 varas de luz de material, techo de paja, 1 cochera de pared francesa, techo de paja; mas un quinta de 2 cuadras á cada viento, poblada de árboles de ricas frutas, donde se hallan árboles corpulentos de 40 años de edad, toda cercada de alambre y postes de ñandubay en la cabecera del campo hay un rancho de material propio para un puesto y hácia el fondo del establecimiento se halla una quinta de una cuadra cuadrada con una lindo zanja de pared francesa y techo de paja, como para un importante puesto.

Este establecimiento importante será vendido á la mejor oferta y dinero de contado, y conociendo su precioso local la cantidad de haciendas que se pueden introducir en su campo propio para invernar creo que haria la postura á la vez que el paraiso de una persona de buen calculo y de gusto, prevengo pues que el dia señalado se encontrarán en la Villa de Lujan carruajes señalados con una banderola punzó para conducir á los Señores que vallan de la ciudad por el tren del Oeste que parte á las 7 de la mañana y para los Señores Estancieros que vengan de distintos puntos de la campaña los dirá que el dicho establecimiento es conocido por de Dn. Juan Castro, á 25 leguas de la ciudad.

Titulos garantidos y muy buena disposicion de vender. Por mas informes al rematador, Estados Unidos 103.

Bulnes y Compañia

Judicial

De una finca situada en la calle de Piedras 356

El Domingo 29 del corriente á las dos en punto de la tarde, procederemos á la venta de la finca expresada por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia Dr. D. Miguel Garcia Fernandez, y como perteneciente á la Testamentaria de Da. Josefa Alvarez, la finca tiene ocho varas de frente al Oeste, por 19 y 50 cs. de fondo al Este tiene cuatro piezas de material bien construidas y además todas sus oficinas necesarias. Todo debidamente refaccionado, siendo su tasacion la de 70,000 mjc, previniéndose que no se admitirá oferta que no exceda de sus dos terceras partes; los herederos son todos mayores. Titulos garantidos. Los autos corren por la oficina del Escribano Echenagucia.

Por mas informes á nuestro Escritorio Perú 135. s16.

GOWLAND y FRIAS

JUDICIAL

De una finca en el pueblo de Lujan.

De órden del Sr. Juez de 1a. Instancia Dr. D. Isaac P. Areco

El juéves 3 del entrante Octubre á la una en punto procederemos á la venta de dicha finca situada en la calle Libertad, linda por su frente al Norte calle por medio con doña Carmen Miranda por el Sud con Don Secundino [illegible] por el Este con don Jaime Parel, perteneciente á la testamentaria de don Juan Ilageel compuesta su área de 37 1/2 varas de frente por 72 varas de fondo, tasada en todos sus ramos en la cantidad de 61,000 ps mjc y 20 centesimos, no pudiendo venderse por menos de las 2/3 partes de su tasacion.

Por mas pormenores Perú 119.

Por el mismo

JUDICIAL

De órden del Sr. Juez de 1.ª Instancia Dr. D. Emilio Agrelo, de un terreno perteneciente á D. Carlos Reyes.

El Domingo 6 del entrante mes á la 1 1/2 en punto procederemos á la venta de un terreno situado en el bajo del canal, compuesto de 53 vs. de fte. segun los titulos y de 58 vs. lo que tiene bajo de cerco por 74 vs. y 1/2 á los dos costados, y 59 vs. de ancho al fondo, siendo su frente á la calle del General Belgrano lindando por el Norte con la ribera del canal, por el fondo al Sud con terrenos de los Espinola, por el otro costado al Este con terrenos del señor Valle, cercado todo el terreno de alambre con postes de ñandubay, con dos ranchos, árboles de durazno tasado todo en treinta y seis mil pesos mjc (36,000 ps. mjc), no pudiendo venderse por menos de las 2/3 partes de su tazacion.

Por mas pormenores, Perú 119. s5

OTRO

JUDICIAL

En San Fernando. De órden del Sr. Juez de 1.ª Instancia, Dr. D. Emilio Agrelo, de una casa y terreno pertenecientes á D. Cárlos Reyes.

El domingo 6 del entrante mes á las dos de la tarde en punto procederemos á la venta de una casa y terreno situado á cuadra y media de la plaza en la calle Once de Setiembre. El terreno mide 13 varas de frente por 26 de fondo con un martillo á dicho fondo de 8 1/2 vs. de largo, por un metro de ancho resultando con un fondo de 14 vs. y 14 ctros. de ancho, edificado todo el frente por dos piezas, techos de azotea con tirantes de madera dura y alfajias de lo mismo, paredes de ladrillos y asentadas de barro con dos ventanas de reja al frente el patio enladrillado, á mas una pieza techo de paja, cocina, techo de teja francesa, un pozo de balde con brocal de material, letrina techo de teja, parras y árboles frutales todo el terreno cercado de pared. Tazado todo en la cantidad de cuarenta y cinco mil ps. mjc. No pudiendo venderse por menos de las 2/3 partes de su tazacion.

Por mas pormenores, Perú 119; ver los titulos, escribania de Burgos y Piñero. s5

Por el mismo

JUDICIAL

De órden del señor Juez de 1ª Instancia Dr. Don Emilio Agrelo.

De una finca calle Suipacha 179

El Domingo 13 de Octubre á la 1 en punto procederemos á la venta de dicha finca tasada en todos sus ramos en la cantidad de 177830 $ mjc 15 cent perteneciente á la testamentaria de Juan Sabatte no pudiendo venderse por menos de las 1/2 partes de su tasacion; edificada en terreno de 11 metros 258 milimetros de frente al Oeste por 15 metros 155 milimetros de fondo al Este.

Compuesto su edificio de 7 piezas, letrina, algibe etc.

Llamamos la atencion de esta finca por estar situada en uno de los barrios mas lindos de la Ciudad.

Por mas pormenores Perú 119.

Por el mismo

ALERTA ESPECULADORES

MAGNIFICOS TITULOS GARANTIDOS

MUY NOTABLE

EN EL PUEBLO DE LOBOS

AL CONTADO

Por órden terminante de su dueño—El Lúnes 30 del corriente

A la 1 en punto procederemos á la venta de una manzana de terreno con lo en ella edificado situada en la calle de Buenos Aires al fin de la traza del pueblo del costado Sud, conocida dicha finca por la Española.

Por mas pormenores, Perú 110.

JUAN F. ACHINELLI

JUDICIAL

¡SIN BOMBO!—De la finca calle Venezuela No. 350. Pero advertimos que es muy central, pues se vé por su situacion con tramways á la puerta, gas, aguas corrientes etc. etc. etc.

Viernes 11 de Octubre a las 3 de la tarde.

Esta finca cuyos títulos son de primer órden mide 8 y 1/4 varas de frente al Norte por 64 3/4 varas de fondo.

Se venderá al mejor precio y dinero de contado, por propuesta del Albacea de la testamentaria de doña Josefa Rincoma y demas herederos y órden del Sr. Juez de Primera Instancia Dr. D. Isaac P. Areco; el viérnes 11 de Octubre á las 3 en punto de la tarde.

Es condicion que deben tener presente los Sres. interesados que no se admitirá postura por menos de su tasacion que es de 122,796 ps mjc; pues es cierto lo bajo que ellas han sido hechas.

Por mas informes sirvanse ocurrir á la casa del rematador Bolivar núm 134. s17.

Por el mismo

¡Atencion al remate importante. De una finca aparente para negocio y familia calle Comercio esquina á Santiago del Estero, por órden terminante de su propietario con titulos de primera clase.

EL DOMINGO 29 del corriente á las 3 en punto de la tarde al mejor precio y dinero de contado venderemos la mencionada finca calle Comercio núm 342 y 344 esquina á la calle Santiago del Estero, núm 306.

Por órden terminante de su propietario Don Joaquin Cremenelo, para realizar la venta sin condicion de ninguna especie. Sus detalles son los siguientes

14 varas de frente al Norte calle Comercio, por 19 de fondo al Sud, calle de Santiago del Estero, con un hermoso almacen en la esquina de 18 varas de largo por 5 varas de ancho, seis piezas mas de material y azotea, maderas fuertes, pozo de riquisima agua, y demas oficinas necesarias.

La esquina paga un buen alquiler y tiene contrata hasta el 1º de Marzo próximo.

Por mas informes, sirvanse ocurrir los interesados á casa de los rematadores Bolivar 134 s17

Por el mismo

¡¡Importantisimo remate!!! Con 22 años. De plazo:

De una preciosa finca central. calle Solis N 72 calle empedrada con aguas corrientes. Alumbrado á gas

Tres tramways por sus bocas-calles.

Titulos de primera clase. y con notables ventajas. á favor del comprador

El viérnes 27 del corriente á las 5 en punto de la tarde al mejor precio [illegible] dinero de contado venderemos la mencionada finca calle de Solis núm. 72 [illegible] son los siguientes: 8 1/2 varas de frente [illegible] por 45 varas de fondo con 7 hermosas piezas de material y [illegible] hechas á todo costo [illegible]

Nota. [illegible]

MARIANO IRIGOYEN

REMATE IMPORTANTISIMO

POR LIQUIDACION

DE UN

NEGOCIO EN SOCIEDAD

TEATRO ARGENTINO

Unica esquina que ya queda para

Bancos

Hoteles

Cafees &.

A CUADRA DE LA BOLSA

1 1/2 id del Banco de la Provincia

1 id de los Bancos de

Lóndres, Argentino y Wancklin

922 1/2 varas cuadradas, 20 1/2 varas de frente a la calle de Cangallo, 45 varas id a la de Reconquista.

FRENTE AL GRAN HOTEL DE LA PAZ

AL LADO DEL CAFÉ DE PARIS

GRANDES MUROS

Techos nuevos de toda solidez

El dia 3 de Octubre á la 2 en punto de la tarde

Venderé en Remate Público á la mas alta postura y dinero de contado por órden terminante de sus dueños y por liquidacion de la Sociedad, el magnifico local conocido por "Teatro Argentino" situado en la calle de Cangallo esquina á Reconquista, compuesto su terreno de 20 1/2 varas de frente á la Calle de Cangallo, con 45 varas de frente á la de Reconquista, igual estension de terreno, y mejor local que la casa de Puyrredon esquina Piedad y Reconquista por la que han ofrecido 3,010.000 $ Linda con el suntuoso edificio del Sr. Anchorena. Gran cantidad de tablazon de cedro en los pisos de las galerias. El Banco Nacional, ó la Administracion de Correos no tendrán mejor local.

Hay gran cantidad de materiales que pueden aprovecharse.

Estando completamente autorizado para venderlo se rematará infaliblemente á la mas alta postura.

Los titulos son magnificos y pueden verlos en mi casa habitacion Talcahuano 168

Siempre se arrepentirá el que pueda comprarlo y no lo haga.

Por el mismo

REMATE IMPORTANTISIMO

Hermosa propiedad

El Domingo 29 del corriente á las 2 en punto de la tarde venderé la hermosa propiedad calle de la Piedad No. 23 y 25, compuesto su terreno de 15 vs de frente por 35 de fondo, con dos hermosas casas antiguas pero con muy buenos materiales, una de altos y otra baja.

La casa baja N. 23 se compone de 6 á 8 hermosisimas habitaciones, dos patios, y está ocupada actualmente por un buen café.

La casa alta No. 25, se compone de 10 á 12 piezas, tambien ocupada. Esta hermosa propiedad está situada al lado del Banco de Lóndres y en el verdadero centro de los principales edificios públicos, pues dista solamente 1 1/2 cuadra de las plazas Victoria y 25 de Mayo, 1/2 del Banco de la Provincia, 1 del gran teatro de Colon, y en fin próxima al muelle, Telégrafos y Ferro carriles y centro verdadero de comercio.

Estando autorizado por la Sra. propietaria para venderla ese dia á la mayor oferta, suplico á los interesados sean puntuales á la hora señalada.

Los titulos son superiores y pueden verlos con anticipacion en la oficina de los SS. Burgos y Piñero, calle de Bolivar No. 22 1/2, y por mas pormenores, á mi casa habitacion Talcahuano 168

El remate se efectuará en la casa baja Piedad 23. s19

GREGORIO RIVAS

Judicial.

De la casa calle del Buen Orden núm. 416 entre las de Europa y Estados Unidos.

De órden del señor Juez de primera Instancia en lo Civil doctor don Emilio A. Agrelo, en la tarde del dia Juéves 3 del entrante mes de Octubre á las 4 en punto procederé á efectuar remate en favor del que mas diere dinero de contado, por la finca arriba indicada perteneciente á la testamentaria de doña Melchora Barragan de Alegre, edificada en terreno compuesto de 15 metros, 156 milimetros de frente al Oeste, por 60 metros, 620 milimetros de fondo al Este, equivalente á 17 1/2 varas al primer rumbo por 70 varas al segundo, 15 piezas y oficinas necesarias, tasada en los tres ramos en la cantidad de 601,942 pesos mjc. siendo las dos terceras partes 401,295 pesos mjc. lo que se tomará por base para la venta.

Los que se interesen y quieran imponerse de sus tasaciones ocurran á la oficina del escribano don Manuel J. Sanabria, calle de Bolivar núm. 71 donde giran los autos de su referencia.

Por otros informes, al escritorio del martillero Victoria núm. 80. s3.

Por el mismo

Judicial—De 2 magnificos terrenos y lo en ellos edificado. Tasaciones muy bajas. Ubicados en la calle mas comercial de esta ciudad.

¡¡Oid especuladores!!

De órden del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil Doctor Don Luis Belaustegui, en la tarde del dia Domingo 29 de Setiembre á las 2 en punto, procederé á efectuar remate en favor del que mas diere dinero de contado, de dos terrenos y lo en ellos edificado; situados en la calle del Buen Orden Nos. 604, 606, 608 y 608 1/2 compuestos sus dos areas del modo siguiente:

El señalado con los números 604 y 606 mide 10 metros 392 milimetros de frente al Oeste por 47 metros 283 milimetros de fondo al Este, equivalente á 12 varas al primer rumbo, por 54 varas 60 centimos al segundo, y el señalado con los números 608 y 608 1/2 mide 11 metros 734 milimetros de frente al Oeste, por 47 metros 233 milimetros de fondo al Este, es igual á 13 varas 55 centimos al primer rumbo, por 54 varas 60 centimos al segundo, con algunas piezas de material en regular estado y todo bajo de muros tasado el primero en la cantidad de 47,865 pesos [illegible] mjc. y el segundo en 265 197 pesos 20 centimos mjc. Siendo las 2 terceras partes del primero 185 244 pes y 26 céntimos mjc, y las del segundo 176 798 pesos 14 centimos mjc, lo que se tomará por base para la venta. Nota: este remate que fue anunciado para el 14 de Julio, se suspendió á causa de que en el momento de verificar la venta [illegible] exhibieron contratos [illegible] autorizacion del Juez para respetarlos puesto que en el espediente [illegible]

Despues de algunas tramitaciones [illegible] vendiendo libres de todo y sin ningun gravamen.

Los que se interesen [illegible] ocurran al escritorio del martillero Victoria N. 80 [illegible] manifiesto [illegible] s17

POR EL MISMO

IMPORTANTISIMO REMATE

De 2 casas con frentes á la hermosa plaza del Retiro, calle de Charcas nums. 90 y 92 entre las de Florida y Maipu

En la tarde del dia Domingo 29 de Setiembre [illegible] remataré á la mas alta postura y al contado, sin retirar oferta, por órden terminante [illegible] las 2 casas [illegible] de frente al Norte, por 42 1/2 varas de fondo [illegible]

Por mas datos ocurran al escritorio del martillero Victoria núm 80. s20

Por el mismo

De 2 preciosas fincas ubicadas en la calle de Charcas nums 380 y 382, entre las de Montevideo y Garantias

¡Arquitectura moderna y elegante!

El Domingo 29 del corriente á la 1 en punto del dia, se han de rematar á la mas alta postura sin retirar oferta, las dos casas arriba indicadas las dos juntas o separadamente á gusto de los interesados edificadas en terreno compuesto de 10 varas de frente al Norte, por 30 varas de fondo, 8 piezas. 6 bajas y 2 altas, algibe y oficinas necesarias, cada una, los tirantes y alfagiados son de quebracho y urunday, los pisos de los patios y techos son embaldozados, los de las piezas entabladas, los cielos rasos de las piezas bajas y altas son de yeso, los brocales de los algibes y los umbrales de todas las puertas y ventanas son de marmol, 2 hermosas estufas, una en cada comedor y todas las paredes interiores pintadas al fresco.

Titulos de propiedad garantidos y a satisfaccion del comprador.

Por otros informes ocurran al escritorio del martillero Victoria núm 80. s20

ADOLFO BULLRICH Y Ca.

Judicial.

De todas las existencias, maquinarias etc, de la hojalateria Buen Orden núm. 128 frente á la plaza de Monserrat. Perteneciente á la testamentaria de Juan Baustista Lataillade, por órden del Sr. Juez don Luis Belaustegui.

El Sabado 12 de Octubre á las 12 en punto del dia remataremos al contado y á la mas alta postura todas las existencias de esta hojalateria consistentes de:

Baldes, tarros, lebrillos, jarros etc, etc. Tambien venderemos el armazon, mostrador, araña para gas, relol estantes y una gran cantidad de maquinaria y útiles para un gran establecimiento para ver el pormenor en la Escribania de Raggio y Barreda, Bolivar núm. 21. s13

Por el mismo

De muebles.

En la calle Tacuari núm 85.

Por haberse ausentado su dueña la Sra. A. artista del teatro Alcazar, para Europa

De su dormitorio y gabinete de toilett.

El martes 24 del corriente á las 12 del dia remataremos á la mas alta postura y dinero de contado todas las existencias de muebles pertenecientes á la artista X. del alcazar Lírico que se fué para Europa. Los muebles son como sigue:

Una cama con colchones, continado y frazadas, un ropero de espejo jacarandá, dos cortinados completos de ventana, una máquina de coser, un farol chinesco un espejo chinesco, una mesa de la India de caoba, con su carpeta de paño bordada, dos sillas jacarandá esterilla, dos mesas de toilette, adornos, é infinidad de otros muebles y adornos que no se especifican.

Gabinete de toilett: Una cama con colchones, un ropero de pino, dos juegos de lavatorio, un espejo marco dorado, un juego de laton, una bañadera, de laton, perchas, esteras, útiles de casa, etc, etc, etc.

POR EL MISMO

LA ESQUINA MAS GRANDE DEL

MUNICIPIO

70 vras. á la calle de Victoria

60 A LA DE SOLIS

Antigua barraca de D. Juan

SMITH

CON CASA HABITACION

Galpones correspondientes, etc.

El juéves 26 del corrientes (dia de trabajo) á las 2 en punto de la tarde remataremos á la mas alta postura y dinero de contado, por órden terminante de sus propietarios. La propiedad mas notable por sus dimensiones (su el paraje mas céntrico) de todo el municipio, que son 70 vs de frente á la calle de la Victoria, 60 id de frente á la calle de Solis con sus correspondientes galpones de materiales de cal, asentados en barro con redes de 3 ladrillos, q'por su calidad puede aprovecharse todo, techos de fierro galvanizado sobre madera, la casa habitacion de azotea, perfectamente construida tiene 5 espaciosas piezas, cocina etc.

La localidad es ya hoy el verdadero centro de esta gran ciudad y cada dia aumenta su importancia; dista 2 cuadras de la preciosa plaza Lorea donde se edificará la casa central y cuartel de Policia, con un nuevo y moderno teatro que ya funciona, é infinidad de edificios de importancia, la calle de la Victoria en parte ya adoquinada, se sabe que la empresa tiene la obligacion de adoquinarla hasta la calle de Entre Rios y Callao, es recorrida cada 5 y 10 minutos por tramway, en fin es otra propiedad como pocas y que ofrece el mas pingue resultado al comprador, titulos garantidos.

Por mas pormenores á nuestro escritorio San Martin 118. s20

Por el mismo

Judicial

De una casita central calle de Lima 172, perteneciente á la testamentaria de Da. Juana Arroyo y Pinedo.

El juéves 19 de Setiembre, á las 1 de la tarde en punto, remataremos á la mas alta postura y dinero de contado por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia, Dr. D. Isaac P. Areco, y perteneciente á la testamentaria de Da. Juana Arroyo y Pinedo la casa arriba indicada, á saber

La casa edificada en terreno de 8 metros 660 mls de frente por 17 mets 320 mls de fondo previniendo que en el ángulo N. E. se encuentra un martillo de 2 metros 598 mls por 3 mets 464 mls, en su cuadra, el edificio se compone de 4 piezas bajas y 3 altos, cocina, letrinas, pozo, tirantes y alfajias de quebracho.

El todo tasado en todos sus ramos en la cantidad de ciento cuatro mil doscientos ochenta y cuatro pesos y setenta cts mjc 104 284 70 cts mjc, no pudiendo venderse por menos de las dos partes de su tasacion que son 69 524 pesos mjc.

Titulos perfectos. Para ver las tasaciones á la escribania del Sr. Conde [illegible] y para mas informes á nuestro escritorio San Martin 118. s15

Por el mismo

En el delicioso pueblo de Belgrano de 2 casas en parte y árboles frutales y cinco lotes de terreno sobre las calles Castelli Moreno y San Lorenzo con frente al gran cuadro de las carreras vendida á todo evento Por ausentarse su propietario del pais.

El domingo 29 del corriente á la 1 1/2 en punto del dia remataremos á la mas alta postura y dinero de contado por órden terminante de su propietario [illegible] para Europa a saber

La casa esquina de las calles Castelli y San Lorenzo [illegible] de 25 vs de frente [illegible]

[illegible]

Belgrano esta llamada á ser la segunda ciudad de la República tanto por su situacion como por la belleza de sus edificios publicos y privados pronto será iluminado a gas y el Tramway la unirá en pocos meses con la ciudad.

Los aficionados al campo encontrarán aqui la ocasion de hacerse de una linda casa quinta bien construida y con jardin y quinta formada.

No faltar, que es una oportunidad para todos.

Por mas informes á su Escritorio San Martin num 118 s21

Por el mismo

Judicial

De una casa Buen Orden No. 128 frente á la plaza de Monserrat.

Perteneciente á la testamentaria de D. Juan Bautista Lataillade por órden del señor Juez Dr. D. Luis Belaustegui

El Sábado 12 de Octubre á las 4 en punto de la tarde venderemos á la mas alta postura y dinero de contado esta importante propiedad edificada sobre la hermosa plaza General Belgrano en terreno de 9 metros 25 centimetros de frente al Oeste por 19 metros, 80 centimetros de fondo tiene una gran pieza donde está el negocio 2 piezas mas de material y 2 de madera. La tasacion importa en todos sus ramos la cantidad de $325,054, no pudiéndose vender por menos de $216,703 mjc.

Siendo el local lindisimo para edificar una preciosa casa de altos, llamamos sobre él la atencion.

Para ver las tasaciones y los titulos á la escribania de Raggio y Barreda Bolivar num 21 s13.

MARTIN MONASTERIO

De órden del Sr. Juez de 1ª Instancia Dr. D. Honorio Martel y perteneciente al concurso formado á D. Antonio Carbone.

El Sábado 28 del corriente á las 2 en punto de la tarde se procederá á la venta de la Goleta "Manuelita" surta en el riachuelo de la Boca, á la costa sud, un poco mas afuera de la punta esterior del muelle.

Está construida su casco de madera dura, tiene molinete de bomba en perfecto estado, cocina de fierro, una bomba de fierro, buena, con sus aparejos, una lancha y una chalana, dos anclas con cadenas, ancleta espia, cadenas para troja todo en buen estado.

Puede cargar con troja, de ocho á nueve mil arrobas, es forrada de zinc etc.

Está tasada en el infimo precio de 27,000 ps. mjc, en todos sus ramos, y no podrá venderse por menos de sus dos terceras partes, q' son 18000

Por mas informes á la Escribania de los Sres. Carballo y Nuñez ó al Escritorio Bolivar 170. s14.

ADOLFO CAMPOS

Judicial

De una casa situada en la calle de Uruguay No. 187 á una cuadra de la Plaza del Parque

El Domingo 6 de Octubre á las 4 en punto de la tarde se procederá á la venta al mejor precio y dinero de contado por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Jorge Echeverria, y como perteneciente á la testamentaria de D. Antonio Pascualetti, edificado en terreno de 9 varas de frente al O. por 25 id y 25 cent. de fondo al E con una sala á la calle y demas comodidades necesarias tazadas en 74 564 ps. 60 cent. y no se admite oferta que no exceda de las 2/3 partes de su tasacion—Nota se previene á los interesados pasen á revisar los titulos ó tazaciones á la oficina del Escribano Luzurriaga Perú No. 75 con anticipacion; pues una vez aprobada la venta no se admitira ningun reclamo sobre los titulos.

Por mas informes San Martin No. 20 (altos).

Trifon Cárdenas

Judicial.

En Cañuelas.

De un establecimiento de campo, ovejas, útiles, muebles etc. pertenecientes á la testamentaria de doña Marta Tellis y por órden del señor Juez de primera Instancia en lo Civil Dr. D. Honorio Martel.

El domingo 29 de Setiembre á las 12 en punto del dia venderé la propiedad mencionada, compuesta de un campo de pastoreo de 2,132,000 va. cuadradas, con sus poblaciones correspondientes en perfecto estado; varios muebles y útiles de establecimiento, y una cantidad de ganado que consiste en dos mil y tantas ovejas meztizas, caballos, yeguas, potros etc.—tazado todo en la cantidad de 145,284 pesos mjc, cuyas dos terceras partes 96,856 ps. serán la base de la venta. Se venderá en todo ó en fracciones, al gusto de los interesados, titulos inmejorables.

Por otros informes á la oficina del escribano Llanes Oliver, donde existe el espediente, ó al martillero, Victoria 82. Fijarse en los carteles donde hay mas detalles. s30.

Por el mismo

De una linda casa esquina

Perteneciente á la testamentaria de los conyuges D. Lazaro Canevaro y Da. Manuela Molnan, y por órden del Sr Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Honorio Martel.

El Sabado 19 de Octubre, á las 3 en punto de la tarde procederé á vender dicha casa situada en la esquina de las calles de Comercio y Sarandí y compuesto su terreno de 30 varas 40 centimos de frente al Sud por 31 varas 54 centimos de fondo, con tres espaciosas piezas, cocina pozo, un galpon etc.

Al mismo tiempo se venderan siete mil [illegible] armazones mostrador etc.

El todo ha sido tasado en pesos 111 722 ps. 20 cts, no admitiendose oferta que baje de las dos terceras partes, que son 96,481 ps. 80 cts.

Por informes al martillero Victoria 82. s21

OCAMPO y DESCIORA

Judicial.

De una casa en la calle de Paraguay

El Domingo 6 de Octubre á la 1 de la tarde venderemos de órden del señor Juez de primera Instancia Dr. D. Emilio Agrelo, y perteneciente á la testamentaria de doña Nicolas Costa la casa [illegible] de Paraguay entre las de Larrea y [illegible], edificada en terreno de 8 mts. 660 [illegible] frente al Norte, por 34 mts. 640 mls. [illegible] al Sud, [illegible] tasada en la cantidad de 48602 ps. [illegible] s1

Por el mismo

[illegible]

Juan A. Basarte

Judicial

[illegible]

POR EL MISMO

JUDICIAL

[illegible]

De la misma [illegible] un surtido de [illegible] Por mas [illegible] al Rematador [illegible] Cuyo 165. s16

NICOLAS ZOLEZZI

Judicial

Casa central.

De órden del Sr. Juez de 1ª Instancia Dr. D. Emilio Agrelo.

El Domingo 20 de Octubre á las 2 en punto de la tarde venderé en público remate la casa calle Comercio núm 472 entre Salta y Entre Rios á una cuadra y media del tramway Nacional que pasa por la calle Ceballos [illegible] de poblacion [illegible] alto y rodeado de preciosos edificios perteneciente á la testamentaria de D. Cárlos Michello compuesto su terreno de 9 vs. y 25 centecimos de frente al Norte, por 66 vs. 90 centecimos de fondo al Sud, con 1 hermosa sala y antesala edificada á todo costo á la moderna, techos y pisos embaldozados, maderas duras 1 pieza que cuadra el patio con techo de zinc, arboles frutales, pozo, letrina, etc. tasada en todos sus ramos en la insignificante suma de ps. 70,687 mjc. no se admitirá oferta menos de las dos terceras partes que son ps. 47,125 mjc. titulos garantidos para verlos é imponerse de la tasacion á la oficina del Sr. Belvis, Escribano calle de San Martin núm 30. El rematador calle Perú núm 129 de 1 á 2 de la tarde todos los dias. s17

JOSE G. RODRIGUEZ

Judicial.

El dia 27 de Setiembre venderé á la mas alta oferta y dinero de contado, una casita en el pueblo de Rojas calle de Belgrano compuesto su terreno 29 varas de frente por 40 de fondo con cerco de material, con 3 piezas de azotea, con zaguan un altillo de madera, 6 puertas 3 ventanas de reja á la calle, 4 piezas material de media agua, Letrina, pozo de balde, una pileta rebocada en cal y todo el fondo poblado de árboles frutales.

Por órden del señor Juez de 1ª Instancia Dr. don Emilio A. Agrelo y perteneciente á Don Eduardo La Rosa, su tasacion 26,992 ps mjc que es apenas la mitad de su valor, esta venta se efectuará el referido dia á las 2 de la tarde en la misma finca donde estará la bandera.

FLORENCIO MADERO y Ca.

De carruajes y caballos.

En nuestro patio Bolivar 14

El juéves 26 del corriente á las 12 en punto de la mañana venderemos al mejor precio, dinero de contado y sin retirar lote.

Primero varios carruajes flamantes y usados, por cuenta de introductores, fabricantes y particulares, segundo yuntas de caballos para carruaje y para paseo, tercero guarniciones flamantes para uno y dos caballos, cuarto gran surtido de sillas de montar y articulos de talabarteria.

Se adelanta dinero á toda persona que traiga algun carruaje á vender en proporcion al valor de este y siempre que sea para venderlo al mejor precio.

Toda persona que traiga carruajes, caballos ó algun articulo para vender de este ú otro remate, será con la condicion de á la mejor postura sin cuya condicion es inútil se presente. s17

JOSE MARIA C. BELGRANO.

ESPLENDIDO REMATE

De la grande y valiosa finca, situada calle de la Piedad núms. 723, 725, 727 y 729, formando esquina á la calle Larrea núms. 17, 19, 21, 23, 25 y 27. A una cuadra de la Iglesia de Balvanera, y solo tres cuadras de la Plaza 11 de Setiembre.

Brillante oportunidad—Alerta Capitalistas

El Domingo 29 de Setiembre, á las 2 en punto de la tarde, se rematará infaliblemente la valiosa finca situada calle de la Piedad, formando esquina á la calle Larrea, al mejor postor y dinero de contado.

El terreno se compone de 33 1/2 varas de frente á la calle de la Piedad, por 70 varas de fondo á la calle Larrea

En el frente de esta propiedad y á la calle de la Piedad, hay una preciosa casa, con una tienda a la calle, piezas para habitacion y todas las comodidades que necesitar puede una familia. La esquina consiste en un almacen á la calle, piezas para habitacion y demas necesario, tanto para el negocio, como para vivir cómodamente una familia; debiendo advertirse que los armazones, mostrador y un vastisimo útilio pertenecen á la casa.

En el frente á la calle Larrea, el terreno consiste en el corralon donde existe el molino de D. Damian Cabrera y Ca. El otro corralon está arrendado para una herreria.

Es enteramente inútil ponderar la brillante y ventajosa situacion en que se halla esta finca; situada á 3 cuadras de la Plaza 11 de Setiembre, su adquisicion es á mas de un buen negocio para los capitalistas, una oportunidad que pocas veces se encuentra, por la buena y segura renta que proporciona esta finca.

Los titulos de propiedad son de primera clase y garantidos. Por mas pormenores, al remador, calle Potosí No. 351. s11

NAZAR G. CATAN y Ca

Al contado en su casa Perú 83.

El Martes 24 del corriente á las 11 en punto del dia procederemos á la venta de un surtido completo de mercaderias cuyo detalle es en parte como sigue.

Gran surtido de ropa hecha para la estacion corriente, géneros de vestidos paños y casimires de buenas calidades, géneros para sabanas de muchos anchos, uso doméstico, madapolan, flanela para casa amarilla y blanca, percales y zarazas, generos de lana para vestido, sacos para hombre, lino y de varias marcas, bramantes, paños, ricas [illegible] calidades para hombres, alfombras tripes, [illegible] para guarnicion, enaguas bordadas, [illegible] tapados terciopelo, peines goma, [illegible] papel para esquela, cortinas [illegible] percales, sombreros armados para hombres [illegible] telas para [illegible] cobertes cabo [illegible] imitacion seda, chales, jergas [illegible] paño, flanela de varias clases, [illegible] botinetes lana, camisetas [illegible] de varias clases, acortes, géneros [illegible] tartan gro negro, calzoncillos [illegible] guantes castor medias de lana para señoras [illegible] y vestidos para niños, [illegible] terciopelo negra, [illegible] hilo carretel, fajas seda, [illegible] caralanas, brocato [illegible] medias para hombre pañuelos espumilla, [illegible] de la India colchas rep, el algodon [illegible] costureros de la India, Irlanda, alemanes, peines marfil y muchos otros articulos que se detallan por su mucha estension.

Por el mismo

Judicial

De un terreno.

El domingo 6 de Octubre de 1872 á las 12 del dia en punto procederemos á vender en remate público y dinero de contado por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Doctor Don Jorge Echeverria un terreno situado en la calle de Cochabamba á las 50 varas pasando la de Pasco frente á la quinta del [illegible] Tamini, perteneciente á la testamentaria de Don Juan Perullo, compuesto de 10 varas de frente por 49 de fondo, no admitiendo oferta que no exceda de 20 000 p. mjc.

Por mas informes á nuestra casa Perú 83 y para ver las tasaciones á la escribania del Sr. Justo Cerbeza calle de Rivadavia. s5

Por el mismo

Judicial.

De una area de campo en el partido del Azul—En nuestra casa Perú 83.

El [illegible] 8 de Octubre de 1872 á las 2 de la tarde en punto procederemos á vender en remate público y dinero de contado por órden del Sr Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. don Jorge Echeverria y como perteneciente á la testamentaria de D. Pascual Silva, una área de campo situado en el partido del Azul lindando con don Tomas y D. Severino Leyva, doña Vicenta Olmos y D. José Gorda y tasado en abril del 1868 en la suma cantidad de ocho mil trescientos treinta y tres ps mjc. 8,333 ps mjc no admitiendose oferta que no exceda de la tasacion

Para ver la tasacion á la Escribania de Cordero y Alcobendas y por mas informes á nuestra casa Perú 83. s18

MOUTALEN Y PICOT

De un terreno solar.

En la [illegible] de Mercedes. El mártes 24 del corriente á las 2 de la tarde y en la casa misma de los martilleros, se venderá por órden de su dueño libre de comision un terreno Solar situado en la calle Santa Rosa que es la de la Plaza, á 5 cuadras [illegible] al Sud y 3 de la estacion del ferro-carril formando esquina, compuesto dicho terreno de 12 varas de frente por 39 1/4 de fondo.

Para mas informes, verse con los martilleros en Mercedes ó calle Cangallo 173. s22

Por Lopez y Blanco

Al contado

Por cuenta de varios en su casa calle del Perú 92, 94, y 96 el Miércoles 25 del corriente á las 12 en punto del dia remataremos al contado y al mejor precio lo que en parte se detalla.

Variado surtido de sombreros de castor y terciopelo, aforrados para niños, cortes de vestidos de poplin, pañuelos cachemir, frazadas, colchas blancas tartan de seda, negro y de color, pañuelos de hilo, cintas Italianas, sombreros castor franela blanca y amarilla, géneros de la estacion para vestidos, camisetas punto de lana, costureros de la India, jabones de lechuga, hilo de sastre, broches seda española peines martil, batas bordadas, elástico de seda, trinchantes cabo plata servilletas de hilo, guarniciones para vestidos, mongos lana, sábanas, y otros muchos articulos que no se detallan por su mucha estension.

ANTONIO ZUNINI

Calle Moreno No. 159 y 161.

El Mártes 24 del corriente de muebles, alhajas, cuadros, escopetas, revolvers, artículos varios, cuyo pormenor se dará oportunamente. s19

H. BAIZAN.

De la fábrica de camas de fierro, y cocinas económicas sita en la calle del Cerrito No. 112, por órden de su dueño D. Juan Fasce.

El Martes 24 y Miércoles 25 del corriente á las 11 en punto de la mañana se rematará todas las existencias de dicha fábrica por tener su dueño que ausentarse para Europa, cuyo pormenor es como sigue.

Camas de fierro de diferentes clases, francesas, inglesas y hechas en el pais, para uno y personas y para niño, lavatorio de fierro, cocinas económicas, de varias clases, varias clases de fierro, moldes de frente de cama, fuelles, cunas de fierro moldes diferentes clases de mucho mérito, bigornias, taladros, y todo lo concerniente al ramo de herreria.

Al mismo tiempo se venderán los cuartos de madera, galpones, pisos de madera, gas aguas corrientes, la casa tiene una contrata por tres años, que tambien se venderá, el alquiler muy módico ojo y no faltar á la hora indicada si quieren comprar barato. s10.

J. M. DIAZ CAVEDA

En San Fernando á 2 cuadras de la plaza.

El Domingo 29 del corriente á las 3 en punto de la tarde venderé en público remate á la mas alta postura y dinero de contado por órden de su dueño un terreno situado en la calle General Lavalle entre la del 25 de Mayo y 3 de Febrero formando esquina á la primera compuesta, su area de 49 varas de frente por 32 de fondo—Escrituras de primer órden. Pormenores á mi Escritorio Victoria 74.

PABLO ESCALANTE

De una factura de loza piedra en canastos, en su casa Defensa 114.

El Viérnes 27 del corriente a las 12 se rematará al contado un vario surtido de Loza piedra de superior calidad.

Juegos de lavatorios completos, tazas para té y café, id para caldo, platos hondos y playos, soperas, teteras, azucareras, jarros, escupideras, fuentes, hondas y playas, jarras, palanganas, ensaladeras, manteuqueras, y sale eras. s20.

Remates á la vuelta

JUAN AMENABAR Y Cª

JUDICIAL

De una casa calle del Paraguay núm. 69, entre Florida y San Martin.

E Domingo 6 del próximo mes de Octubre á las 2 en punto de la tarde y por órden del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Civil Dr. D. Emilio A. Agrelo, procederemos á la venta al contado de la casa indicada, perteneciente á la testamentaria de D. Enrique Keller, tasada en todos sus ramos en la cantidad de104,830 pesos mjc. La propiedad tiene 11 1/2 varas de frente al sud por 17 de fondo al norte, con cuatro piezas de material, una de estas con el piso de tabla, cocina, letrina, algibe y un gran patio todo embaldozado.

Se previene que no se tomará oferta que no exeda de las 2 terceras partes de la tazacion. Por mas pormenores á nuestro escritorio Victoria 108 y para ver las tazaciones á la escribania del Sr. Fazio, bajo de Cabildo. a30.

Por el mismo

De tres mil ovejas mas ó menos en nuestro escritorio Victoria 108.

El Viérnes 27 del corriente á las 2 en punto de la tarde y por órden del señor Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr D. H. Martel, venderemos al contado y la mas alta postura tres mil ovejas poco mas ó menos pertenecientes á la testamentaria de Juan A. Navarro y de Da Maria, G de Navarro, las que se encuentran en el Partido de San Andres de Giles y en campo del Sr Piquet. Las ovejas que anunciamos en venta son mestizas buenas y tazadas hace dos años á 18 pesos una.

Por mas pormenores á nuestro escritorio y para ver su tasacion á la Escribania de los señores Carballo y Nuñez San Martin núm 50. a11.

Por el mismo

JUDICIAL

De un hermoso terreno y edificio, calle de Cuyo num. 621 entre Ombu y Azcuenaga.

El domingo 27 del próximo mes de Octubre á las 2 en punto de la tarde y por órden del señor Juez de 1ª Instancia en lo civil procederemos á la venta, al contado de un hermoso terreno y edificio perteneciente á la testamentaria de D. Mateo Barros, compuesto de 44 varas 15 centimos de frente al Sud por 70 de fondo al Norte, conteniendo dos piezas de azotea con cuatro ventanas de reja á la calle, zaguan, pozo de balde etc. En el fondo hay un martillo en contra por el costado Oeste, de 6 varas 40 céntimos de frente al Sud por 4 1/5 id de fondo al Norte. Este gran terreno y edificio está tasado en todos sus ramos en la cantidad de 339,895 pesos mjc. y no se tomará oferta que no exeda de las dos terceras partes.

Por mas detalles á nuestro escritorio Victoria 108 y para ver las tasaciones á la oficina de Sr Mendez en Cabildo. a20

Martin J. Haedo

Judicial

DE DOS FINCAS CENTRALES

Procederemos á su venta el dia 2 de Octubre á las 2 y 1/2 de la tarde en público remate y dinero de contado por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Luis Belaustegui pertenecientes á la testamentaria de Da Ines Diaz de S[illegible] bre Lasas de Alurralde, cuyos detalles de estas preciosas y bien situadas casas son los siguientes: La primera calle Chacabuco num 244 consta de 12 piezas espaciosas y cómodas de buen material los principales con cielos razos, dos patios enbaldozados, huerta con varios árboles frutales con pozo de balde, cochera, etc. con un magnífico terreno que mide 11 varas 75 centésimos de frente al Oeste por 73 varas de fondo al Este.

Su tasacion sumamente baja practicada en época de la epidemia solo alcanza á la mezquina cantidad de 293,375 ps 4 rls, hallandose esta tasacion en inmensa desproporcion con el valor actual de esta propiedad.

La segunda de no menos importancia que la primera se halla situada en la calle Perú num 272, tiene 8 piezas bastante cómodas á demas de cocina etc con un frente espacioso de 16 vs. al oeste por 35 de fondo al este, su tasacion igualmente practicada como la anterior apenas alcanza á la reducida cifra de 182,854 ps. 6 rls.

Llamamos la atencion de los capitalistas que quieran hacer la adquisicion de estas dos espléndidas propiedades que tienen un gran porvenir por la centralizacion en que se encuentran rodeadas de "tramways" á pocas cuadras de la plaza de la Victoria y situadas en los barrios de mayor poblacion y comercio de esta ciudad.

La totalidad en que está tazada cada finca no se aproxima al gran valor actual que hoy tiene el solo terreno de cada una de estas propiedades de modo que excusamos mas detalles, pues queda demostrado que seria una verdadera ganga adquirir estas casas bajo la tazacion de aquella época.

Por mas datos, ocurran á la Escribania de Salas Perú 56, donde estarán los títulos que son de primer órden, ó al Rematador Cangallo 294.

NOTA—El remate lo efectuaremos en el local de las mismas casas y en el dia y hora arriba indicado, empezando por la principal que es la de Chacabuco.

SERVANDO DE LOS SANTOS

Judicial

En San Isidro!!—De una casa esquina

El Domingo 20 del entrante mes de Octubre á las 4 en punto de la tarde venderé en publico remate y por mandato del Sr Juez de 1ª Instancia Dr. D. Emilio A. Agrelo y perteneciente á la testamentaria de los cónyuges D. Mariano Acosta y Da. Josefa Galigliano la casa situada edificada en terreno de 18 vs. 15 céntesimos de frente á la calle 9 de Julio, por 34 vs. de fondo ó sea otro frente á la calle Chacabuco, siendo que la línea paralela á este frente por el otro costado solo mide 31 varas en su longitud por ser una oblícua la línea que termina al fondo, el edificio es antiguo y se compone de dos piezas de azotea y tres de paja encontrándose dos de ellas en el interior del terreno, un parral, y demas árboles frutales, pozo de rica agua, tasado en todos ramos en la insignificante suma de 51,579 ps. mjc. sirviendo de base para el remate sus 2/3 partes de su tasacion que son 34,386 pesos mjc. *Nota*—Los que se interesen y quieran imponerse de sus tasaciones y títulos de primer órden, ocurran á la oficina de los escribanos Ruiz y Sagasta, Victoria núm 104 donde tramitan los autos de su referencia.

MARIN y GOMEZ

Judicial.

De la casa calle de Córdoba núm. 454 entre Callao y Rio Bambo.

Por órden del Sr. Juez de 1.ª Instancia Dr. D. Honorio Martel y como perteneciente á la testamentaria de Dr. Antonio Abate.

El Domingo 13 de Octubre á las 3 en punto de la tarde venderemos á la mas alta postura y dinero de contado.

Una casa nueva compuesta de 4 piezas de material con maderas duras, un zaguan, con dos hermosas ventanas, pisos de baldosa, techos de id. con un hermoso patio embaldosado, y una huerta bastante grande, con naranjos y varios árboles frutales y cuatro parras en el primer patio, un poso, cosina y demas accesorio.

Su terreno se compone de 10 varas de frente al Norte por 43 1/2 varas de fondo al Sud, estando tasada en todos sus ramos en la cantidad de 144,911 $ mjc y 30 centavos, y no se podrá tomar oferta que baje de las dos terceras partes de su tasacion que son 96,608 $ mjc.

Llamamos la atencion de los interesados, por el local en que está situada dicha casa, media cuadra de la calle Callao.

Las escrituras pueden pasar á revisarlas á la escribania de Carballo y Nuñez.

Por mas por menores á los Martilleros Bolivar 128 1/2. s.13

Por el mismo

Del hermoso paiebot El Profeta

Por órden terminante de sus dueños

Situado en la Boca del Riachuelo frente al corralon de los señores Casares é hijos.

El domingo 29 del corriente á las 2 en punto de la tarde se ha de rematar á la mas alta postura y dinero de contado por cuenta y órden de sus dueños.

Un paiebot con todos sus aparejos correspondientes que son los siguientes: una arboladura casi flamante, sus velas, la maniobra de cuero su vote y canoa, con todos los motores y guardernales á cilindros, todos los útiles de cocina y para la tripulacion.

Llamamos la atencion sobre este espléndido buque que por ser forrado en cobre y no cala sino en 12 cuartas de agua, siendo su capacidad de cien toneladas castellanas, habiéndole costado á sus dueños siete mil patacones y se venderá por lo que den; los títulos son inmejorables, pueden pasar á revisarlos por la casa de los martilleros Bolivar 128 1/2. s22

Por el mismo

DE UNA MAGNIFICA
ESQUINA MUY CENTRAL

QUE SE COMPONE

De 27 varas

A LA CALLE VENEZUELA

Por 32 varas á la calle de

BALCARCE

[illegible]

Pero dá un buen alquiler

De gran porvenir frente á la Aduana Vieja, y á una cuadra de la estacion Venezuela, con el tramway de los Sres. Mendez á la puerta y con una vista pintoresca á la ribera

El Mártes 24 del corriente á las 1 en punto de la tarde venderemos á la mas alta postura y dinero de contado por órden de su dueño, esta importante esquina compuesta de 27 vs á la calle de Venezuela por 32 vs. de fondo á la calle de Balcarce, todo el terreno edificado.

Nota—Llamamos la atencion á los especuladores y capitalistas por ser su localidad de gran importancia, y queda á cuatro cuadras de la plaza de la Victoria y cuadra y media de la Ribera, que dentro de poco tiempo tendremos el puerto.

Los títulos son del siglo pasado y pueden pasar los interesados á revisarlos por el Escritorio Bolivar 128 1/2. s8

BALTAZAR MORENO

Judicial

De órden del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Civil Dr. D. Emilio Agrelo, y con acuerdo de los herederos.

El Domingo 13 de Octubre próximo, á las 2 en punto de la tarde, dinero de contado y sobre las dos terceras partes de su tasacion, venderé la casa calle de Parana núm. 236, propiedad de la testamentaria de D. Toribio Romero.

Esta casa está edificada en terreno que mide siete metros cuatrocientos ochenta milimetros de frente al Este, por veinte y nueve metros, trescientos cincuenta y siete milimetros de fondo al Oeste, ó sean 8 varas 60 centésimos de frente, por 33 varas 90 centésimos de fondo.

Ha sido tasada en la suma de 210,379 pesos mjc. y no se admitirá oferta que no esceda de las dos terceras partes de su tasacion.

El espediente testamentario puede verse en la Escribania de D. R. Gomez, calle de Bolivar, frente á la Imprenta del Nacional. s8.

RAMON BASAVILBASO Y Ca.

Judicial

De 4 magnificas propiedades situadas en la calle Venezuela núms 532, 534, 536 y 538

El domingo 20 de Octubre á las 2 de la tarde venderemos en público remate estas propiedades pertenecientes á la testamentaria de don José Planes y por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Honorio Martell, cuya tasacion es la siguiente

A las 2 de la tarde—La casa Venezuela 532 edificada en terreno de 8 varas de frente al norte por 41 [illegible] de mármol, tasada en la cantidad de 176,000 pesos mjc. [illegible] 117,334 pesos mjc.

A las 2 1/2—Una casa Venezuela 534 edificada en terreno de 8 varas de frente al [illegible] á su favor de 8 varas de frente al Norte por 16 varas de fondo al Sud, con 5 buen construidas piezas de material en buen estado, 2 galpones al fondo [illegible] que sirven de cuadra de panaderia con sus hornos correspondientes, 1 pesebre para caballos, letrina, pozo de balde, tasada en la cantidad de 320,000 pesos mjc., sus 2/3 partes son 213346 pesos mjc.

A las 3—Una casa Venezuela 536 edificada en terreno de 8 varas de frente al norte por 41 1/2 de fondo al Sud con 5 piezas de material, cocina, letrina, edificio en buen estado como las anteriores, tasada en la cantidad de 185,000 ps. mjc. sus 2/3 partes son 123,340 ps. mjc.

A las 3 1/2—Una casa Venezuela 538, edificada en terreno de 8 varas de frente al Norte por 41 1/2 de fondo al Sud con 5 piezas de material, cocina, letrina, el edificio en buen estado lo mismo que el anterior tasada en la cantidad de 185,000 ps mjc sus 2/3 partes son 123,340 ps. mjc. Títulos superiores, para verlos ocurrir á la oficina de Agrelo, Escribania Fazio ó á los martilleros s10

POR EL MISMO

Judicial

De dos casitas en la calle de Montevideo núms 150 y 152 entre Corrientes y Parque.

El Domingo 27 de Octubre á las 2 de la tarde, se procederá á la venta de estas propiedades por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Jorge Echeverria, y perteneciente á doña Francisca Allua de Zeliz, por un juicio ejecutivo que contra ella sigue D. Gabriel Ocampo, cuyo detalle es el siguiente: Calle Montevideo n. 150, compuesto de 6 varas 50 cent. de frente al Este por 17 varas de fondo al Oeste con una pieza de material y edificio viejo tasado en la cantidad de ps. 396,28 mjc 20 cents., no admitiéndose oferta que no esceda de las 2/3 partes de la tasacion que son ps 26,420 mjc.

Calle Montevideo n. 152, Una casita edificada en terreno de 5 varas y 50 cents de frente al Este por 17 varas de fondo al Oeste, con 3 piezas de material, cocina, letrina, edificio nuevo, tasado en la cantidad de ps. 55;122 mjc sus 2/3 partes son ps 36,750 mjc. Títulos superiores; para verlos pueden los interesados pasar por la oficina de Pardo ó á los martilleros. s19

Por el mismo

Judicial

De un magnífico terreno situado en la calle de Comercio entre Salta y Seballos.

El Domingo 27 de Octubre á las 3 de la tarde se procederá á vender este lindo terreno por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr D Isaac P. Areco, perteneciente á la testamentaria de D Asencio Gomez.

Compuesto de 17 1/2 varas de frente al Norte, por 60 varas de fondo al Sud, tasado en la cantidad de ps. 70,000 mjc, no admitiéndose oferta que no esceda de sus 2/3 partes que son pesos 46,670 mjc. Los títulos superiores, para verlos pueden los interesados pasar por la oficina de Victorica, calle Victoria, ó á los martilleros, oficina de Iriarte. s19

PABLO GOWLAND

De artículos de Almacen al contado. En su casa calle de Defensa núm. 114.

El martes 24 del corriente á las 12 en punto 25 tercerolas aguardiente de 30 grados, 200 cj. 6das de Génova, 20 barricas azúcar pernanbuco, 30 cj. tabaco americano, 100 latas dulce, 200 cjs. id abrillantado 20 resmas papel de envolver, 50 id id de hila, 25 cajones aceite rivera, 200 abs. tocino 80 bolsas aji en rama, 30 latas fósforos de cera, 240 palas apalear 20 docenas palitas de basura, 40 docenas frenos, 80 latas pimenton, 40 frasqueras ginebra 50 cjs. orejones frescos, 200 cjs. oporto, 100 id jerez 60 cjs. vermouth "Coronat" 30 cjs. quesos de Holanda, 40 cjs. id parmesanos. 300 lbr. papel para bolsas, 100 cjs. pasas de Napoles, 10 fetovos queso de tafí, 40 bolsas arroz glasé, 60 mil cigarros paraguayos, 30 bolsas garbanzos, 25 id fariña, 40 tercios yerba paraguaya, 30 fardos tabaco, 25 bolsas almendras, 20 cuarterolas vino piorato, 100 bocoys baldes de zinc, 40 bultos té congo y Orange, 40 bolsas semilla de Altapa, 10 cjs chocolate frances, 30 docenas canillas, 50 mil cigarros Brissagros, 20 cjs jabones Windsor, 100 docenas alpargatas, 400 libras cabo de manila, 50 bolsas arroz de la India, 30 qq municion surtida, 40 cjs pintura de ultramar, 30 cuñetes tinta, 25 quesos gruyere, 25 bolsas anis, 20 barricas cerveza, 20 decimos vinagre, 10 cajones encurtidos, 10 molinillos para café, y otra porcion de artículos.

En seguida 50 dnas vino alicante tinto, 20 id claro, oporto y jerez, 10 id Burdeos, Chateau, y Tucket; todos estos artículos son garantidos de superior calidad: s21

POR EL MISMO

Importante

10 1/2 varas de frente al Norte por 70

De la finca antigua calle Paraguay núm. 48 entre Reconquista y San Martin

El miércoles 9 de Octubre á las 4 en punto y dinero de contado procederemos á la venta en público remate de dicha finca ubicada en el parage de mas porvenir de la ciudad á una cuadra de la Barraca del Sr. Fragueiro, donde se construirán los nuevos depósitos fiscales segun contrato celebrado por el señor Fco. Seberbe,, con el Superior Gobierno cuyas obras deberán estar concluidas á los dieziocho meses de firmado el contrato, teniendo este contrato un mes corrido á mas de las ventajas espresadas dista 1 1/2 cuadras de los diques proyectados en el bajo de las Catalinas segun plano del ingeniero señor Bateman para la formacion del puerto, esta propiedad es de mucha importancia por tener dos frentes, 10 1/2 varas de frente á la calle Paraguay y 10 1/2 varas de frente á la calle nueva empedrada.

Difícilmente se encuentra otra propiedad que reuna tantas ventajas, pues esta localidad, esta llamada á ser un gran emporio de riquezas.

Títulos garantidos y para mas constancia datan del año 1750 y en poder del dueño desde 1874. s20

Mas informes Defensa 114.

PABLO GOWLAND

En la calle de Solís No. 291.

El Miércoles 25 del corriente á la 1 en punto se rematará al contado, 1 máquina de acerrar madera y 57 pares puertas nuevas. s21

Por el mismo

En su casa calle Defensa núm 114

El Juéves 26 del corriente á las 12 en punto se remataran á dinero de contado lo siguiente: 400 quintales fierro para herraduras en lotes al gusto de los compradores, 200 docenas tijeras de esquilar de cuatro clases superiores, 10 fardos hilo para atar lana, 50 cuñetes clavos, 200 tarros pinturas y otros artículos que estarán á la vista. s21

POR EL MISMO

Al contado

Del almacen y Ferreteria calle de la Defensa No 263.

Por liquidacion.

El Miércoles 25 del corriente á las 12 en punto se procederá á la venta de todo el extenso y variado surtido de dicha ferreteria y almacen cuyo pormenor es el siguiente:

Ferreteria—Alambre para cerco, visagras, Lancesas, cerraduras id puntas de Paris, palas de palear y puntear, estoperolas, clavos surtidos, soga de cañamo, hilo para atar lana, rasquetas, para caballos, frenos de campo, estribos, tachos, latas de basura, randados finos, argollas de composicion, amarillas de fierro, yuguillos, cadenas de lomo id id de cadeneras.

Tierras, martillos, compases, frenos con copas id id finos, ladrillos para cubiertos, molinillos, tostadores, cucharones y espumaderas, cernidores de caño, caja y baul hornallas planchas [illegible] sartenes, parrillas, [illegible] ollas pintura [illegible] para ratones, palas, cucharas, tenedores, [illegible] pistolas, revolvers, fulminantes, y otra porcion de artículos del ramo.

Almacen—Un surtido general de artículos de dicho ramo que no se detalla por ser mucha su atencion 22

ALBERTO J. HUERGO.

Judicial de una casa

El Domingo 13 de Octubre á las 12 en punto de la mañana venderé de orden del Sr. Juez de 1ª Instancia Dr. D. Emilio A. Agrelo la casa calle de Maipu n. 299 perteneciente á la testamentaria de Da Ana Maria W[illegible] y edificada en terreno de 5 varas 80 cmos. de frente al [illegible] por 40 varas 25 cmos de fondo al E. Tasada en la cantidad de 41,[illegible] ps. [illegible] 27,828 ps. 32 [illegible]. Mas pormenores San Martin 56 s13

Por el mismo

Judicial—Un terreno

El Martes 15 de Octubre á las 2 en punto de la tarde de orden del Sr. Juez de 1ª Instancia Dr D. Luis Belaustegui [illegible] entre las calles de Lima y Santa [illegible] de llegar á la de Caseros calle sin nombre perteneciente á la testamentaria de D Juan Echenique compuesto de 25 ms. 980 mls. de frente al Sud por 23 ms 165 mls. de fondo al Norte [illegible] tasado en 81,000 ps. mjc. [illegible] 54,000 ps. mc.

Mas pormenores San Martin 56.

Hidalgo y Torres

JUDICIAL

De una ballenera denominada Bella Italia frente al Paseo de Julio, donde estará la bandera de remate. De órden del Sr. Juez de primera Instancia Dr D. Emilio A. Agrelo, "Ballenera"

El Juéves 26 del corriente á las 12 del dia, se procederá á vender dicha ballenera perteneciente á la testamentaria de D. Vicente Espinel [illegible] D. Julio Carbon

Tasacion ps 12,000 dos terceras partes 8,000 ps mas barato en la tercera órden.

s18

MAURICIO C. OVELIRA

De una magnífica finca en la calle de Garantia num 212 entre Tucuman y Temple

El Domingo 29 del corriente á las 3 en punto de la tarde se venderá [illegible] por cuenta y órden de sus dueños á la mas alta postura y dinero de contado la espresada finca edificada en cal, en terreno compuesto de 9 1/3 vs. de frente al Este, por 30 de fondo al Oeste, con nueve piezas construidas á la moderna y como para edificar de altos, pues todas las maderas son fuertes y por haber sido la idea del dueño edificar de altos, sus enmaderados han sido dobles, y puertas y ventanas de cedro, á mas tiene una hermosa cocina, letrina, resumidero y pozo de riquisima agua.

Se previene que esta casa se venderá por lo que den por ser condicion especial del rematador no aceptar ningun remate con condicion de precio y bajo estas garantias pueden ofrecer [illegible] finca, siendo sus títulos de los mas perfectos que se pueden [illegible]

Por mas datos á casa del martillero calle de Rivadavia num 75 altos donde podrán verse las escrituras y ratificar la verdad en referencia á su perfeccion s21

CORVALAN HERMANOS

Judicial

En el partido de Belgrano

De las existencias pertenecientes al concurso de D. Pedro Garate, en la chacra conocida por del Sr. D. Mariano Medrano.

El domingo 29 de Setiembre á las 2 en punto de la tarde procederemos á la venta en remate público, al mas alto precio y dinero de contado por disposicion del Sr. Juez de Paz de la localidad de D. Policarpo Mom á solicitud del concurso.

Dichas existencias consisten en 20 bueyes y 2 caballos en escelentes condiciones sanos y gordos, 2 carros con poco uso y con la dotacion de útiles correspondientes, 1 molino para pozo, una porcion de palmas, postes de ñandubay para alambrado y otras maderas y objetos que estarán á la vista de los interesados al tiempo del remate y que por su minuciosidad no se detallan.

Todos estos bienes estan tasados en la suma de 19,150 ps mjc sus dos terceras partes como base son 12,766 ps 4 rls.

Para ver las tasaciones á nuestro escritorio en el Pueblo de Belgrano calle 25 de Mayo núm 65 s12

ENRIQUE RAYMOND

Del gran terreno y edificio esquina de Libertad y Paraguay haciendo cruz con la plaza Libertad 38 1/2 varas á la calle Libertad por 80 1/2 á la de Paraguay tasacion hecha durante la epidemia en Junio de 1871. $ 1 389.368 mjc.

El Domingo 29 de Setiembre á las 2 1/2 de la tarde, venderé al mejor precio y al contado, sin reserva, la hermosa propiedad arriba espresada, dividida en lotes como sigue:

Lote No 1 9 varas de frente á la calle Libertad por 40 1/2 de fondo

" " 2. Esquina 29 1/2 varas de frente á la calle Libertad por 19 3/4 de frente á la de Paraguay con edificio compuesto de 7 piezas, un gran almacen, letrinas, pozo etc, todo de material.

L N 3—10 3/4 vs de fte á la calle Paraguay por 9 1/2 de fondo y 2 piezas
" " 4 10 id id id 29 1/2 id
" " 5 10 id id id 38 id
" " 6 10 id id id 38 id
" " 7 10 id id id 38 id
" " 8 10 id id id 38 id

Llamamos la atencion sobre esta hermosa propiedad situada en el Norte de la ciudad, terreno alto sobre la plaza Libertad y á dos cuadras de la del Parque, calles empedradas, con gas, aguas corrientes y tramways—Si hay interesados se venderá en un solo lote—La venta se hará al mejor precio y sin reserva—Títulos superiores. Por mas detalles á mi escritorio San Martin 140. s19

PEDRO ROMERO

De una gran casa habitable, diez varas de frente por setenta de fondo; calle Tacuari 426 al lado del señor Lebrero.

El domingo 29 de Setiembre remato á las 2 en punto la casa calle de Tacuari núm. 426 entre Cochabamba y Garay; tiene 10 varas de frente por 70 de fondo; varias piezas, árboles etc., daremos al comprador llave en mano; pues está desocupada, los comerciantes del mercado Constitucion tienen en esta casa la comodidad requerida para su ejercicio, es decir, comodidad para entrar tilbury y á la vez la proximidad, los títulos son superiores y el tramway á la puerta para quedada falte á hacerla codiciable.

El rematador Venezuela 130. s21

Edictos Judiciales

Juzgado de Paz de la Parroquia del Socorro.

Por el presente se cita, llama y emplaza á Don Luis Pauli para que en el término de 10 dias contados desde la fecha, comparezca á este Juzgado á estar á derecho en la demanda que por cobro de alquileres y desalojo de la pieza que ocupa en la calle de Suipacha núm. 350 le ha entablado Da. Mariana Urruty, previniendo que de no comparecer se le Juzgará en rebeldia—Buenos Aires, Setiembre 21 de 1872—N. Bibur.

Lo que se notifica á los mencionados Grimau y Rezabal, para que, dentro de seis dias, comparezcan á estar á derecho y evacuen, el traslado de que se trata, bajo apercibimiento de darlo por contestado. Se le notifica por último, esta otra providencia: "Agosto 31 de 1872—Hágase saber al Juez que vá á conocer en este asunto—Areco—Buenos Aires, Setiembre 14 de 1872—S. M. Gonzalez—Escribano Público. s22 v28

En los autos testamentarios de Da. Mercedes Flores; el Sr Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr D. Miguel Garcia Fernandez ha ordenado se cite, llame y emplace por el término de diez á D. Prudencio Pazos para que dentro de dicho término concurra á su Juzgado por conducto del Escribano Don Felix Sagasta (Victoria 104) á estar á derecho en dicha testamentaria—B. A. Setiembre 21 de 1872—Felix Sagasta, Escribano Público.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Honorio Martel, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de D. Zacarias de la canal ya sean como herederos ó acreedores para que en el término de 30 dias contados desde la fecha, se presenten al Juzgado de S. S. y oficina de D. Julian Aranda donde se halla adscripto el que firma á deducir sus acciones bajo apercibimiento de lo que por derecho haya lugar—Buenos Aires, Setiembre 12 de 1872—Manuel Llames Oliver Eno. Pco s22 v23

Los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de D. Emilio Rodriguez Machado se presentarán ante el Sr. Juez de lo civil Dr. D. Emilio A. Agrelo por intermedio del Escribano que firma calle de Bolivar No. 38 dentro del término de 30 dias contados desde la fecha á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho. Buenos Aires Agosto 23 de 1872 Natalio A. Ponce [illegible] público.

[illegible]

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Emilio Agrelo se hace saber á [illegible] el auto recaido en el espediente testamentario de Da. Isabel Duarte, cuyo tenor es el siguiente: Buenos Aires Setiembre 18 de 1872. Y visto En mérito del certificado que precede y de conformidad con lo espuesto por el Agente Fiscal de civil en su vista de f. 55 se declara desierta la instancia intentada contra esta testamentaria por Da. Viviana Juarez hagasele saber á esta la presente resolucion por edictos que se publicarán por seis dias en dos diarios, y notifiquese segun su estado. E. A. Agrelo. Lo mandó y firmó el Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Emilio A. Agrelo en Buenos Aires á diez y ocho de Setiembre de mil ochocientos setenta y dos doy fé Bernabe Burgos—Buenos Aires Setiembre 19 de 1872—B. Burgos s21v27.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil doctor D. Isaac P. Areco, se convoca á todos los acreedores del finado Federico Muller para que comparezcan ante su Juzgado el dia veinte y cuatro del corriente á la una de la tarde á efecto de hacerse el nombramiento de Síndico, por hallarse en estado de insolvencia en testamentaria bajo apercibimiento de procederse con los que concurran—Buenos Aires, Setiembre 17 de 1872—Carlos Raymond Escribano Público. s19v25

El Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr D. Emilio A. Agrelo, ha ordenado se cite llame y emplase por el término de treinta dias á contar desde la publicacion del presente edicto á todo aquel que se considere ya sea como acreedor ó heredero de los bienes quedados por muerte de D. Juan Copello, para que en dicho término comparezcan por su juzgado por conducto de su Secretario que firma (Victoria 104) estar á derecho en estos autos—Buenos Aires. Setiembre 2 de 1872—Felix Sagasta. s19v1ao

Por disposicion y acuerdo de la Municipalidad de este partido, por el presente se cita, llama y emplaza á los herederos de doña Maria Salinas, á fin de que nombran tasador por su parte en los adelantos que tienen hechos en la chacra señalada núm 20 y Quinta núm 28 del Ejido de este pueblo, vendidas por la municipalidad á un tercero, en la inteligencia que si en el término de 30 dias contados desde la fecha no lo verifican; se procederá á nombrar defensor de ausentes para la avaluacion de dichos adelantos—Las Flores, Agosto 20 de 1872—Anastacio C. Marques—Enrique Varela—Secretario. s27v28

Por mandato del señor Juez de primera Instancia en lo Civil Dr. D. Emilio A. Agrelo, se cita y llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de don Juan Jaurreguiberri, ya sean como herederos ó acreedores para que en el término de treinta dias comparezcan por el Juzgado de su señoria y oficina del que firma á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar—Buenos Aires, Setiembre 10 de 1872—Manuel Malmierca. s18v18.

Por disposicion del Sr. Juez de Comercio Doctor Don Juan E. Barra y á los efectos del artículo 1641 del Código de Comercio, se hace saber á los acreedores la concurso formado á Don Pedro Iriribarne; que las operaciones de esta quiebra quedan cerradas por insuficiencia de su activo—Buenos Aires, Setiembre 17 de 1872—Eugenio Blanco E. Secretario s18 v 28

El Dr. D. Miguel Garcia Fernandez, Juez de 1.ª Instancia en la Civil, ha dispuesto se cite, llame y emplace á los que como herederos ó acreedores se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de D. Juan M. Orieto, á fin de que dentro de treinta dias, comparezcan por su Juzgado y por intermedio del escribano que suscribe, Victoria núm 102, á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que haya lugar—Buenos Aires, Setiembre 14 1872. Pardo. s17v16o.

El Señor Juez de 1ª Instancia en lo civil Doctor Don Honorio Martel, ha dispuesto que se cite por medio del presente á todos los que se consideren con derecho á bienes quedados por fallecimiento de Doña Feliza Ferrando, para que sea como herederos ó como acreedores, comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por medio de la Escribania de Agrelo á cargo del que suscribe—Buenos Aires, Setiembre 10 de 1872—Francisco J. Fazio, Escribano Público S13 v13 o

[illegible]

Tomas J. Allaria, sustituto s5v6

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Honorio Martel se cita, llama y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Agustin Greggen y de Da Dominga Salvo, ya sean herederos ó acreedores, para que dentro del término de treinta dias contados desde la fecha del presente comparezcan ante el Juzgado de S. S. y oficina que fué de don Pedro Medina, donde se halla adscripto el que firma, á deducir sus acciones bajo apercibimiento—Buenos Aires, Setiembre 3 de 1872 Bartolomé Martin. s6 v7o

Por disposicion del señor Juez de primera Instancia en lo civil doctor don Jorge Echeverria, se cita llama y emplaza por el término de treinta dias contados desde la publicacion del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don Francisco de la Costa, ya sean como herederos ó acreedores se presenten por ante el juzgado de S. S. y oficina del que firma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Buenos Aires Agosto 1º de 1872, —Máximo Lazuriaga—[illegible] de 1872—Pardo s25 v 28S

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr D Honorio Martel, se cita, llama y emplaza á los que se consideren con derecho ya como herederos ó acreedores, á los bienes quedados por fallecimiento de D Santiago Scotto, para que dentro del término de treinta dias contados desde el presente comparezcan ante el Juzgado de SS y oficina que fué de D Pedro Medina, donde se halla adscripto el que firma, á deducir sus acciones; bajo apercibimiento—Buenos Aires, Setiembre 9 de 1872—Bartolomé Martin. s11v11o.

Por disposicion del Señor Juez de primera Instancia en lo civil doctor D. Emilio A. Agrelo se cita y llama por el término de ocho dias á D. Satedonio Robledo para que comparezcan ante el Juzgado de de S. Sa y oficina de D. Julio Mendez, á estar á derecho y contestar un traslado que se le tiene conferido en el espediente seguido por D. José Lanate, contra D. Raimundo Canale sobre cobro de pesos; bajo apercibimiento de lo que haya lugar—Buenos Aires S.tiembre 7 de 1872—José Martinez. s19v27.

Por el presente, se cita, llama y emplaza á D. Martin Cariaga para que en el término de 15 dias de la fecha comparezca á este Juzgado á estar á derecho en la demanda que le ha entablado D. Exequiel Olivera en representacion de D. José Rodrigues sobre desalojo de la casa que ocupa bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo se procederá en su rebeldia—Florida, Setiembre 12 de 1872—Enrique Terjerina, sustituto. s18v3o

Por disposicion del Sr. Juez de Paz D. Juan Silveira se han de vender almonedas y remate en las tardes de los dias 26, 27, y 28 del corriente mes en el Juzgado de este partido de una isla situada en el arroyo denominado "Cacabelas Grandes" perteneciente á don José Albisu, compuesta en estencion de 539 varas de frente por sus fondos hasta los bañados, con plantios y poblaciones tasada en todos sus ramos en la cantidad de 38'420 ps. mjc. previniendo que no se admitirá oferta que no esceda de las dos terceras partes de sus tazaciones. Por mas pormenores pueden ocurrir por la oficina de que firma que se les pondrá de manifiesto San Fernando, Setiembre 13 de 1872—Desiderio Chapuen—Escribano Público. s19v29

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. don Isaac P. Areco, se cita y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don Francisco Caracciolo ya sea como herederos ó acreedores para que en el término de 30 dias contados de la publicacion del presente comparezcan por su Juzgado y oficina del que suscribe á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho Buenos Aires, Setiembre 17 de 1872—Eduardo Mansilla. s19v19o

Por el presente se cita, llama y emplaza, á los que se consideren con derecho á los bienes que existen en este partido perteneciente al prófugo Don Claudio Bonilla para que en el término de 30 dias á contar desde la fecha se presenten por si ó apoderado ante este Juzgado de Paz á deducir sus acciones en el concurso que se ha formado á dicho prófugo. Lobos, Setiembre 12 de 1872—Casimiro Villamayor. s14 v14o

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Miguel Garcia Fernandez, se cita, llama y emplaza por el término de quince dias á Don Manuel, Don Solano y Doña Teodora Torres de Spelury, á fin de que comparezcan dentro de dicho término á estar á derecho y evacuar el traslado que se les ha conferido en la demanda promovida contra ellos y demas herederos por el Dr. Don Macarino Torres, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. Buenos Aires Setiembre 12 de 1872 Pardo s11v29.

[illegible]

Por disposicion del Sr. Juez de primera Instancia en lo civil Dr. don Jorge Echeverria se cita [illegible] á los bienes quedados por fallecimiento de doña Anna y doña Juana Olivares [illegible] dentro del término de treinta dias que se contarán desde el de la publicacion del presente comparezcan ante su Juzgado por intermedio del Escribano que firma [illegible] D. Ramon F. Lagos á deducir sus derechos en forma bajo apercibimiento [illegible] Buenos Aires Agosto 22 de 1872 F. Mendez. s27v28

Por disposicion del Sr. Juez de primera Instancia en lo civil Dr. D. Jorge Echeverria se cita llama y emplaza á todos aquellos que [illegible] derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Da Saturnina Santillan ya sean como herederos ó acreedores para que dentro del término de treinta dias contados desde la publicacion del presente comparezcan ante el Juzgado de SS y oficina de D. Ramon F. Lagos á la que estoy adscripto á deducir sus acciones bajo apercibimiento de lo que haya lugar—Buenos Aires, Setiembre 17 de 1872 Federico Mendez. s17 v17o.

Aviso municipal.

El dia veinte de setiembre próximo se procederá á la venta en remate público en este Juzgado á la mas alta postura de la chacra número 43 solicitada en compra por el Sr. Don Fernando Biera Belem, Tapalqué Agosto 20 de 1872. Máximo Gomez Federico Perez. Secretario. s24v24.

Por disposicion del Sr. Juez de primera Instancia en lo Comercial Dr. D. Tomas Isla se han de hacer almonedas y remates en los dias 14, 15 y 16 del entrante Octubre en la puerta del Juzgado de Paz Chascomús de un terreno de propiedad de Da. Luciana C. de Boado y el que se compone de 30 varas de frente al Sud por 33 de fondo formando esquina tasado en 12,000 $ mjc. Los que se interesen ó deseen conocer mas pormenores pueden ocurrir á la oficina del infrascripto donde se hallan los antecedentes—Buenos Aires Setiembre 5 de 1872—Juan Gonzalez. s15v15o.

Se han de hacer almonedas y remate bajo las galerias de la casa de Justicia en la última tarde de los dias 23, 24, y 25 del entrante mes de Setiembre, de dos casas sitas en esta ciudad, la primera en la calle de Independencia núm 22 compuesto su terreno de 8 vs 90 centecimos de frente al Norte, por 48 vs. 50 centécimos de fondo al Sud, tasadas en todos sus ramos en la suma de 154,228 pesos 85 centavos moneda corriente, y la segunda calle de Independencia núm 24 compuesto de 8 vs. 90 centésimos de frente al Norte 48 vs, 50 centécimos de fondo al Sud, tasada en todos sus ramos en la suma de 155,948 pesos 10 centavos moneda corriente, perteneciente á la testamentaria de don Jorge Wilks; previniéndose que no se admitira oferta qe no esceda de las dos terceras partes de sus respectivas tasaciones y que los interesados pueden ocurrir á la oficina del infrascripto calle de Bolivar núm 28 donde se les pondrá de manifiesto los autos expresados—Buenos Aires, Agosto 24 de 1872—Natalio A. Ponce—Escribano Público a22v28s

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil doctor don Honorio Martell, se cita, llama y emplaza á los que se consideren con derecho ya como herederos ó acreedores á los bienes quedados por fallecimiento de los cónyugues Don Antonio Cateura y Doña Margarita Llavallol para que dentro del término de 30 dias contados desde la fecha del presente comparezcan ante el Juzgado de S S. y oficina que fué de Don Pedro Medina donde se halla adscripto el que firma á deducir sus acciones bajo apercibimiento—Buenos Aires, Setiembre 2 de 1872, Bartolomé Martin. a 4 v 5o

Por disposicion del señor Juez de Paz D. Juan Silveira se hace saber á todos los que se crean con derecho á un terreno de Isla situado en el Arroyo denominado "Caraveles Grandes" aguas arriba margen derecha, compuesto de cuatro cuadras mas ó menos de frente por todo su fondo hasta los bañados; el que linda por el frente arroyo en medio con D Tomas Ermeneta y por el fondo con bañados; por un costado con D. Ramon Tolosa y por el otro con D. Raimundo Macallanet se presenten ante el [illegible] oficina del que suscribe á deducir sus acciones dentro del término de 10 dias, pues de lo contrario se concederá á D. Santiago Gonzalez derecho de posesion que de el solicita [illegible] San Fernando Agosto 12 de 1872—Desiderio Chapuen Escribano Público s11v21

Por disposicion del Sr. Juez de primera Instancia en lo civil Doctor D. Jorge Echeverria se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias contados desde la publicacion del presente á [illegible]

[illegible]

[illegible] doña Maria Ignacia Marin [illegible] para que en el término de treinta dias comparezcan á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho, Buenos Aires, Agosto 27 de 1872—Gregorio Ruiz, Escribano Secretario a28v29s

Por el presente se citan llaman y emplazan por el término de treinta dias á contar desde la fecha á los que se consideren con derecho ó accion á los bienes quedados por fallecimiento abintestato de los cónyuges D. Mateo Sosa y Da. Gabriela Garay ya sea como herederos ó como acreedores para que dentro de dicho término comparezcan á este juzgado á deducir las acciones que le correspondan previniéndoles que de no verificarlo se estará á los perjuicios que haya lugar—Pergamino, Agosto 16 de 1872—Prudencio Gonzalez—Juez de Paz. s10v10 o

Juzgado de Paz de Lobos.

El Dr. D. Miguel Garcia Fernandez, Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, ha dispuesto se cita, llame y emplace á los que como herederos ó acreedores se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de D. Marcos Ghillaza, á fin de que dentro de treinta dias comparezcan por su Juzgado y por intermedio del Escribano que suscribe, Victoria 102, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. Buenos Aires, Setiembre 10 de 1872—Pardo. s12 v12o.

Sábado 31 de Agosto y Domingo 1º de Setiembre de 1872 — BUENOS AIRES — Año III — Número [illegible]

DIARIO DE LA MAÑANA
SUSCRICION
EN LA CIUDAD
NUMERO SUELTO... Un peso
POR MES... Veinte y cinco pesos
POR SEIS MESES... Ciento cincuenta pesos
POR UN AÑO... Doscientos cincuenta pesos
Los avisos se reciben hasta las SEIS de la tarde
Los avisos de los pobres gratis

LA PRENSA

DIARIO DE LA MAÑANA
SUSCRICION
EN LAS PROVINCIAS
POR MES... Diez reales fuertes
POR SEIS MESES... Siete pesos fuertes
POR UN AÑO... Doce pesos fuertes
Los comunicados de interés público, GRATIS
Se publica por su imprenta, Moreno 73

Diario Político, Noticioso, Comercial y económico

ALMANAQUE

HOY 1º—Santos Sixto Obispo y Gil abad.
LUNES 2—Santos Antonio mártir y Estevan rey—Luna nueva á las 8 y 58 minutos de la noche.

LA PRENSA

BUENOS AIRES, SETIEMBRE 1º DE 1872.

Segunda edicion del Empréstito de Obras Públicas.

Este es el título que justamente merece el proyecto de Banco que ha presentado el Ejecutivo al Congreso, propuesto á nombre de cinco comerciantes Ingleses y tres argentinos, por un corredor del Ministro de Hacienda.

No es preciso ser muy perspicaz para sospechar, que ese proyecto ha sido confeccionado por el Ministro y entregado á ese corredor para que buscase firmas que lo patrocinasen.

En cada uno de sus artículos está resaltando la habilidad económica que ha revelado hasta hoy S. E., en todos los asuntos de su Ministerio.

El gran principio de lanzar á la calle los dineros y los intereses del Fisco, es el que entraña el espíritu dominante en las combinaciones con que se le propone y patrocina el Gobierno Nacional ese proyecto de Banco que puede llamarse, una concesion de la esencia de los privilejios fiscales y de ventajas y beneficios, arrojados á manos llenas por los balcones de la casa de gobierno.

Quien recuerde el rol tan cumplido que ha jugado el Ministro de Hacienda en el Empréstito de Obras Públicas, ha de tenerlo como un ahogado en presencia del otro caballo griego que S. E. ha enviado al Congreso en forma de mancarron financiero.

Largos meses hace que el Ejecutivo anunciaba la aparicion de este mons parturium; y francamente, cuando veiamos al Ministro de Hacienda encarnizado en arrancar á los señores Lezica y Lanus la condicion, sine qua non, de sus propuestas, por la cual, sin que el Gobierno tomase parte en la organizacion del capital del Banco ni arriesgase un solo medio, queria que le diesen el 40 p% de las utilidades anuales, jamás nos pasó por la imaginacion que ese empeño tan decidido en obtener esa ventaja de aquellos señores, cerrándoles las puertas de la casa de Gobierno á sus propuestas, porque no aceptaban la obligacion de regalar casi la mitad de las utilidades al Gobierno, habia de venir á estallar despues de tanta insistencia, en la forma de la mas completa nimiedad contenida en el art. 27 del contrato que recomienda hoy el Gobierno Nacional y que dice lo siguiente:

Art. 27 El Gobierno tendrá un 10 p% sobre las utilidades del Banco.

Y el famoso 40 p% que pretendia arrancar á los Sres. Lezica y Lanus y del que hizo el busilis del negocio, el Ministro de Hacienda? como ha desaparecido tan pronto de las exijencias del Gobierno Nacional con solo variar la firma de los proponentes, reduciéndolo ahora á un 10 p%?

Si esto no se aproxima á episodios análogos al Empréstito de obras Públicas, deveras q' estamos por declarar: que S. E. el de Hacienda entiende de estos negocios como de ir á servir de sacerdote musulman en alguna mesquita del Oriente.

Comparar el proyecto presentado bajo el patrocinio del Gobierno al Congreso que lleva las firmas de los Sres. D. Manuel A. Ocampo, Estrada y Unzué como arjentinos y de los Srs. Bates Stockes, Mackinlay, Parlane Graham y Best hnos, como estrangeros, con los otros proyectos presentados, para deducir de esa comparacion las ventajas de uno y otro, seria ofender el buen sentido de nuestros lectores, que no necesitan de unos adores en estas materias, para sospechar que este proyecto debe ser postergado, al menos rechazado in limine por las Cámaras.

Desde su encabezamiento, todo él es un reguero de irregularidades y faltas de lógica indisculpables en el Poder Ejecutivo.

Las propuestas las hacen los Sres. Alkaine y Ca., firma que no está registrada no solo en el Registro de comercio pero ni aun en un solo aviso de diario.

Es una firma improvisada para el caso de la presentacion del proyecto y nada mas, que el Ministro de Hacienda, conociendo como conoce personalmente al firmante, debió antes analizarla un poco para deducir, si era ó no eso de compañía, una firma real existente y reconocida en plaza.

Pero no es esto solo.

El Sr. Alkaine, adjunta á sus propuestas, no un poder judicial, que es lo que debiera exijir el Ejecutivo, sino una simple declaracion de cinco renglones en que los señores Ocampo, Estrada, Unzué y demas señores ingleses, declaran que han autorizado á D. Cárlos Alkaine para presentar á nombre de ellos al Gobierno Nacional las propuestas en cuestion.

Los señores Alkaine y Ca. no son pues los autorizados por esos ocho comerciantes, y mal pudo el señor Ministro de Hacienda aceptar esa propuesta como hecha á nombre de esos señores, desde que ellos autorizan no á Alkaine y Ca., sino á D. Carlos Alkaine, de lo que resulta que el prestijio que daria á las propuestas la firma colectiva de esos ocho mandantes no está bien aplicado, puesto que lo asume una firma imajinaria y no el verdadero gestor nombrado.

Este incidente, que parece de detalle, está dándonos ya la medida de la seriedad y de la circunspeccion con que el ministro maneja estos negocios de Estado.

Y da otra medida mas larga, pues, que esto revela: que el señor Domingues sigue su sistema de hacer de todos los grandes negocios financieros ó económicos de la Nacion, simples negocios de familia; como lo fué el empréstito de Obras Públicas, que se manejó como se podria manejar la invitacion á una tertulia ó soirée de parientes ó un negocio de bienes comunes entre miembros de una misma casa.

Hay negocios á los que la claridad les daña sobremanera, y estas propuestas son uno de ellos.

El representante de esos proponentes, que figura elevando al Ministro el proyecto del Ministro, es un accesorio de las oficinas del Ministerio de Hacienda; y el negocio viene á ser en este caso tan familiar, como si uno de los escribientes de la Secretaría del Ministro hubiese recibido poder de algunos amigos del Presidente ó del Ministro para hacer un gran negocio con el Poder Ejecutivo Nacional.

S. E. el de Hacienda es muy despreocupado en estas cosas, y no sabe quizá, que hay ciertos flancos en los negocios de Estado, que es necesario cerrarlos y amurallarlos bien para q' la sospecha y la maledicencia pública que despues del negocio del empréstito han quedado tan susceptibles y cosquillosas, no se le entren con toda libertad y holgura á la Casa de Gobierno.

Muchas personas olvidando las bellas cualidades personales del señor Domingues, pero alarmadas muy justamente por su actitud tan culminante en los episodios del empréstito, al leer ese proyecto y al fijarse en el nombre del proponente y en alguno de los que lo autorizan á firmarlo, decian ayer con alguna reticencia: "Cualquiera diria que el Ministro de Hacienda quiere prepararse la Presidencia del Banco Nacional para cuando salga del Ministerio ó para renunciar su cartera cuando se abra el Banco."

Nosotros no opinamos del todo como esos maldicientes; pero encontramos que el Ministro dá pábulo á estas sospechas, contentándose hoy con el 10 p% de beneficio como parte de las utilidades para el Gobierno en el nuevo proyecto de Banco, y olvidándose de que pocos dias atrás arrojó á empujones de la casa de gobierno al proyecto de los respetables capitalistas Lezica y Lanus con sus buenas ideas é intenciones, solo porque no le quisieron dar el 40 p%, cerrándoles las puertas del Ministerio porque no aceptaban la siguiente intimacion enérjica de S. E.

—O dan Vds. el 40 p% ó ni siquiera les escucho á Vds., y en cambio de ese 40 p% emitan Vds. billetes hasta que inunden el cielo y la tierra, en vez de limitarse la facultad del emision á solo el doble del capital; no me importa que tengan Vds. ó no reserva metálica fija y proporcional á la cantidad de billetes circulantes.

Pero esto es poco y hay momentos en que casi nos atreveriamos á dar la razon á los maldicientes respecto de lo que se sospecha, cuando vemos en el nuevo proyecto, un capítulo q' dice "Privilejios del Banco" y que contiene nueve largos artículos de regalo, de privilejios y concesiones al Sr. Alkaine, que no solo no los ofreció el Ministro, pero q' ni siquiera se las solicitaron ni los Sres. Lezica y Lanus, ni el Sr. Hasse, ni les acuerda tampoco el proyecto que estaba discutiéndose en el Senado para la fundacion del Banco Nacional.

¡Se vén cosas en esta tierra, que no se ven en otra alguna del Universo!

Gran inteligencia financiera del Ministro de Hacienda

Una simple lectura del proyecto que S. E. ha enviado á la Cámara de Diputados con las recomendaciones mas altas y notables, basta para comprender, que es el contrato mas oneroso y que mas ventajas arranca á la Nacion.

Nos estraña, como el señor Presidente, si ha leido los de los señores Lezica y Lanuz, el del señor Haasse y el que fué presentado hace uno ó dos años al Congreso y sancionado en una de las Cámaras, no se ha sorprendido de que el Ministro de Hacienda diga que esto es el mejor.

Y nos sorprende esto muchísimo mas, cuando era de esperarse, que despues de la discusion escrita y publicada que sostuvo el Ministro de Hacienda con los señores Lezica y Lanús, haya hecho á un lado todas sus teorias de entonces y levante hoy con el prestijio del patrocinio del Gobierno, condiciones tan completamente en contradiccion con aquellas, como dañosas y perjudiciales para el Fisco Nacional.

Mientras en otros artículos sucesivos combatimos francos y enérgicamente ese contrato [illegible] apuntar á la ligera los puntos malos y pésimos que encontramos en él.

El capital del Banco solo será, segun este proyecto, de 15 millones de fuertes mientras que en los otros se propone de 20 millones.

En la composicion del personal de los proponentes, domina el elemento inglés, lo que sería ya un precedente de que en la composicion del Directorio, que ha de ser tomado á no dudarlo de los proponentes, dominaria el elemento estrangero, y q' la suscricion sobre todo se procuraria realizarla en Inglaterra; porque es muy natural y lógico q' esas firmas se busquen allí el apoyo necesario para llenar el monto de las acciones. Todo esto lo haria al Banco mas inglés que argentino, que es lo que estamos dispuestos á combatir, sin pretender por eso escluir ni de la organizacion del Directorio, ni de la composicion del capital del Banco, ni de la influencia en sus operaciones, al elemento estrangero sino solo exijir que sea equilibrado con el elemento nacional.

El establecimiento de Sucursales en las Provincias no es obligatorio para el Banco sino para cuando el Directorio lo juzgue conveniente; lo q' equivale á decir, q' el Banco solo serviria durante largo tiempo para Buenos Aires, y que las Provincias quedarian como hasta hoy á la luna de Valencia; ó mejor dicho, el Banco Nacional seria usado como una arma para echar antes abajo la influencia y el poder del Banco de la Provincia; y una vez hecho esto recien estender sus operaciones el Banco Nacional á las Provincias para poner la ley aquí y allí á los que necesitasen dinero á descuento.

Los accionistas estranjeros tendrán participacion por medio de un apoderado en el nombramiento del Directorio q' resida aquí y ademas tendrán el derecho de nombrar otros tres miembros para dirijir la Sucursal ó agencia en Lóndres. Los argentinos no tendrán nada que hacer con aquella agencia, pues solo los accionistas estranjeros harian esa eleccion.

Es decir que este seria otro medio de perseguir al sistema de hacer del Banco un Banco Inglés, pues claro es que la ajencia ó sucursal de Lóndres así dirijida, pronto se haria la cabeza y el alma del Banco Nacional, siendo aquel el mercado en donde se obtendrian elementos para ahogar la influencia y la voluntad de los accionistas de aquí.

El gefe de esa ajencia en Lóndres, lo nombrará ese comité elejido por los estranjeros, y con esto se completaria la obra de hacer del Banco Nacional un Banco estranjero por el personal de su direccion, por la organizacion de su capital, por sus elementos y por sus tendencias.

Esto no es lo que quiere hoy la República Arjentina.

El equilibrio de capital, de personal y de influencia de estranjeros como de arjentinos, es la mejor base para hacer un Banco verdaderamente nacional.

Nada de supremacias afuera y cargas en casa.

Una de las grandes reformas, casi la única que podemos aplaudir en ese proyecto, es la prohibicion del descuento sobre hipotecas que contiene el art. 16 de este proyecto.

Al fin nuestra propaganda ha sido atendida y nos cabe la satisfaccion de que esa innovacion, por la que tanto hemos pugnado y que no habiamos visto desterrada de otros proyectos, es decir, la supresion de la facultad y obligacion de dar sobre hipotecas en un Banco puramente de descuentos, haya sido aceptada en este proyecto.

Viene ahora la lista de privilejios que entraña ya un mal estreno para las combinaciones de ese proyecto.

El primero es la facultad de emitir billetes sin límites y solo á juicio del Directorio.

Esto es crear y autorizar el papel moneda. Ante esa facultad ilimitada desaparece de hecho la convertibilidad de los billetes.

El Directorio determinará el importe de la reserva metálica.

Otro absurdo mas grande todavia.

El Gobierno Nacional garantirá los billetes con su intervencion y la concesion de privilejios, y entre tanto la ley no fija la reserva, sino que se deja al Directorio el hacerlo.

Es decir la convertibilidad de los billetes será una ilusion, pues el Directorio podrá tener el efectivo que quiera en caja, aunque sean diez pesos fuertes para hacer frente á una emision de cien millones de billetes.

Si puede haber un enorme sacrilegio económico en materia de emision, esa sola facultad entraña el mas tremendo que sea dado imajinar.

El Gobierno se obliga á no conceder el establecimiento de otro Banco Nacional de emision.

Este es otro privilegio el mas anti financiero que sea dado imajinar.

El monopolio es la llaga, es el cáncer que nos legó el coloniaje y en vez de estirparlo, cada dia buscamos medios de perpetuar mas su abominable imperio.

Los créditos del Banco tendrán privilejio sobre todos los créditos contra sus deudores no privilegiados por las leyes generales ó garantidos por hipoteca, correspondiendo el conocimiento de toda causa en que sea parte el Banco á la Justicia Federal.

Bastan estas dos concesiones para que las Cámaras encarpeten el proyecto y no lo vuelvan á leer.

La prelacion sobre todos los créditos es el mejor medio de ahuyentar los capitales de nuestro mercado y hacer del Banco Nacional la gran llave del monopolio en todos los ramos de industria general.

Este privilegio es la asechanza mas traidora contra las libertades mercantiles.

Es la condenacion mas enérjica de las franquicias y de las libertades económicas q' entraña la Constitucion Nacional.

Es el elemento mas pernicioso para el desarrollo de la riqueza nacional.

El otro privilegio de hacer caer bajo la justicia Federal todas las causas en que sea parte el Banco, es el absurdo de los absurdos.

Quiere decir que no habrá ya concursos ni cesiones de bienes ni testamentarias, que dejarian de ser juicios universales para someterse á la Justicia Federal en los casos en que el Banco fuese acreedor aunque fuera por diez pesos fuertes.

¡Y el Código Civil y el Código de Comercio y la soberania de Provincia que ha quedado intacta segun las leyes de Justicia Nacional para los juicios universales, donde irian á dar con semejante privilejio tan irregular [illegible]! Los depósitos judiciales serán obligatorios en el Banco y no pagarán interés.

Esto importa la perpetuacion de un robo que el Fisco hace hoy á los particulares y que en vez de abolirlo se quiere elevar á la categoria de prescripcion nacional.

¡Bella manera de dar ejemplo á las Provincias!

El Fisco, obligando á depositar en tal Banco y robando el interés a los menores, á las testamenterias, á los concursos, es la muestra mas palpitante de como está encarnada en nosotros la terrible doctrina económica de Felipe II.

Viene ahora el capítulo de los derechos del Gobierno, que quedan reducidos á un cero ante la magnitud de esos monstruosos privilegios.

El Gobierno nombrará la tercera parte del Directorio.

Esto es una usurpacion de los derechos de los accionistas, pues no poniendo capital, cuando mas podria nombrar un inspector, pero no tomar parte en el manejo y direccion del Banco.

El 10 p% de las utilidades del Banco será para el Gobierno.

No hablamos sobre esto nada, pues ya hemos hecho notar que el proyecto Lezica y Lanús fué rechazado, porque no quisieron ellos resignarse á dar el cuarenta p% al gobierno sin contraer este compromiso alguno, sin dar capital ni conceder ni la centésima parte de los privilegios que ahora regula en el nuevo proyecto.

Los estatutos del Banco serán sometidos al gobierno, pero no al Congreso.

Y como los estatutos, en un artículo pueden deshacer todo lo que se establezca en la concesion y en las condiciones orijinarias, quiere decir q' el Congreso al aprobar ese artículo, dá al Ejecutivo la facultad de revocar ó reformar la ley de concesion como le plazca.

Esta es una delegacion de atribuciones algo encapotada, pero bastante, inconstitucional.

Hecho este resúmen de las desventajas de proyecto, resumen exacto y suficiente para juzgar del poco espíritu nacional con que el Ministro ha confeccionado ese proyecto, nos reservamos al seguir nuestros estudios sobre el otro que ha sido presentado al Congreso que venimos haciendo, el entrar en apreciaciones detalladas sobre este contrato, recomendado por el Ejecutivo al Congreso, en cuya confeccion no solo se sacrifican los verdaderos intereses y necesidades de la República, sino tambien la lógica que debe existir entre lo que sostuvo ayer y lo que negó ayer ese Ministro con lo que elojia, patrocina y concede ó regala hoy.

Siguen los proyectos de Banco

Despues de escritos los dos artículos que preceden, recibimos el proyecto que vá á seguida y que ha sido elevado ayer al Congreso.

Es segun se nos dice una reforma del proyecto Hasse que vá á ser retirado.

En su confeccion se adelántan algunas reformas de las q' venimos apuntando, pero todavia no se dá en el quid respecto á dar dinero sobre hipoteca y á las condiciones de garantía de la emision.

Al prepararnos para combatir estos defectos del proyecto reformado, con argumentos que aunque aducidos ya, los ampliaremos y con los que esperamos convencer á los socios empresarios, debemos declarar, que en conjunto estas bases ceceden en conveniencia para toda la República y para el Fisco, ofrecen exijencias moderadas de parte de los proponentes, á todos los proyectos presentados.

Una de las bases que hemos de atacar tambien es esa adjudicacion de un 5 p% que se hacen los proponentes y que no hay razon alguna para establecerla, pues la prueba que sobran elementos y espíritu de empresa en el pais para establecer el Banco Nacional, que dia á dia vienen presentándose firmas respetables al gobierno, luchando por ser ellas las fundadoras del Banco.

Lo tarde de la hora en que lo hemos recibido, nos obliga á reservar muchas apreciaciones para despues, llamando la atencion sobre algo altamente nacional de ese proyecto.

Los proponentes son casi todos argentinos, y esto solo es una garantia para el pais, pues agregándose á ellos capitalistas estranjeros domiciliados aquí que no intentan llevar las utilidades y privilejios del Banco á Inglaterra ni traernos el elemento y la influencia estranjera de fuera al Banco Nacional, hemos de hacer Banco Nacional para todos y hemos de abrir así ancho campo á la organizacion de capitales para grandes empresas, q' no las abordamos hoy por no ir á pedir dinero á las plazas de Lóndres, de miedo de q' se vaya á poner en la forma, con las condiciones, por los medios y con el éxito del famoso empréstito de Obras Públicas.

Bases para el establecimiento del Banco Nacional".

Los abajo firmados han sido autorizados para presentar á V. H. las bases del proyecto adjunto para la ereccion de un Banco Nacional, y para representar á los proponentes en cualquier alteracion ó modificacion que pueda pedirse al proyecto.

Juan Anchorena—Emilio Castro—J. Llavallol e hijos.

1º Autorízase a los Sres. Emilio Castro, Juan Anchorena, Leonardo Pereyra, Jaime Llavallol é hijos, Vicente Casares é hijos, Julio Hasse, Francisco Chas é hijos, Manuel J. Guerrico, Juan Frias, Esequiel Ramos Mejía, Cárlos Casares, Delfin B. Huergo, Miguel Esteves Saguí, Félix Bernal, Narciso Martinez de Hoz, Mariano Saavedra, Cárlos Saavedra Zavaleta, Antonio Cambaceres, Fermin Basualdo, Manuel Basualdo, Senillosa hermanos, Juan Cobo, Alcorta y Ca. José Antonio Acosta y Eduardo Carranza para formar una sociedad anónima con responsabilidad limitada para el establecimiento de un Banco bajo la denominacion de "Banco Nacional Argentino", cuyo domicilio legal será en la ciudad de Buenos Aires.

2º El capital del Banco será de veinte millones de pesos fuertes ($f 20,000,000) en acciones de cien pesos fuertes cada una.

3º De este capital el Poder Ejecutivo suscribirá dos millones quinientos mil pesos pagaderos en fondos públicos de 5 p% de interes y 2 p% de amortizacion acumulativa, creados [illegible] del Gobierno.	$f 2,500,000
Los proponentes suscribirán cinco millones de pesos	5,000,000
Se reserva para la suscripcion pública doce millones quinientos mil pesos fuertes	12,500,000
Total	$f 20,000,000

4º Los beneficios del diez por ciento concedidos al Gobierno por el artículo 29 y las utilidades de sus acciones, se aplicarán al servicio de la renta y amortizacion de este fondo público y si hubiese excedente se aplicará igualmente á la amortizacion.

5º La suscripcion será abierta por el término de seis meses, por el primer directorio que se nombre.

6º Los Gobiernos Provinciales y las Municipalidades de la República, podrán tambien tomar parte en la suscripcion.

7º Los pagos de las acciones se harán de la manera siguiente:

Al hacerse la suscripcion, cinco pesos fuertes por cada accion de cien pesos.	$f 5
Cuando esté concluida la suscripcion diez pesos fuertes	10
Dos meses meses despues	10
Y los setenta y cinco pesos fuertes restantes cuando el Directorio del Ban-Banco los pida con arreglo á los Estatutos	75
	$f 100

8º El primer Directorio depositará en el Banco de la Provincia de Buenos Aires el dinero de la suscripcion.

9º Las operaciones del Banco serán:

Emitir billetes pagaderos al portador y á la vista en las monedas determinadas por la ley Nacional;

Descontar letras y pagares;

Recibir depósitos en cuenta corriente á plazo fijo ó á la vista;

Hacer préstamos al Gobierno Nacional y á los gobiernos provinciales autorizados por sus respectivos cuerpos lejislativos;

Abrir créditos á las Municipalidades y á los particulares bajo las garantías de fondos públicos nacionales y provinciales, acciones de compañias de empresas industriales negociables en las Bolsas, ó bajo hipotecas especiales ú otras garantías que el Directorio acuerde;

Hacer anticipos sobre depósitos de pastas de oro, plata ó cobre, y sobre mercancias en depósito en las Aduanas;

Y hacer en general toda clase de operaciones bancarias.

10 El Banco no podrá adquirir bienes raíces, sino aquellos que le sean absolutamente necesarios para su propio negocio, ó los que se viese precisado á recibir en pago de créditos que se le debiesen en caso de quiebra del deudor, con cargo de enajenarlos oportunamente.

11 Los billetes del Banco serán emitidos con intervencion del Poder Ejecutivo, llevarán el sello de la República y serán admitidos en todas las oficinas públicas nacionales.

12 El Banco queda facultado para emitir el doble del capital realizado, y cuando el mercado y el estado del Banco lo permitan, podrá emitir hasta el triple con aprobacion del Gobierno.

13 Los Billetes del Banco y los documentos que otorgue ó emita estarán exentos del pago del impuesto de sello y de cualquier otro que llegue á crearse sobre papeles de crédito.

14 El Banco podrá dar principio á sus operaciones tan pronto como se haya pagado el quince por ciento de las acciones.

15 El Banco establecerá por lo menos una sucursal en cada una de las Provincias de la República, en donde se hubiesen suscrito mil acciones, debiendo quedar establecidas todas ellas en el término máximo de dos años contados desde el establecimiento del Banco.

16 Podrá tambien establecer sucursales ó agencias fuera de la República.

17 Las sucursales del Banco en las provincias serán tambien cajas de depósitos y de ahorros.

18 El Directorio del Banco deberá establecer la uniformidad posible en la tasa del interés que se cobre en el establecimiento principal del Banco y en todas las demas sucursales de la República.

18 El Poder Ejecutivo tendrá en depósito sin interés en el Banco ó sus sucursales, todos los dineros existentes en sus cajas ó receptorias. En esta cuenta habrá siempre un saldo á favor del Poder Ejecutivo.

19 El dinero que el Poder Ejecutivo reciba en depósito ó que tenga aplicacion especial, será tambien depositado en el Banco al interés que este pague á los depositantes.

20 Las letras de comercio que recibe el Poder Ejecutivo en pago de derechos de Aduana serán descontadas en el Banco Nacional ó en sus sucursales.

21 Los depósitos judiciales u otros ordenados por los Tribunales ó autoridades Nacionales, se harán esclusivamente en el Banco Nacional ó en sus sucursales y no gozarán interés.

22 El Banco Nacional será el Agente del Gobierno en todas las operaciones que determine hacer bajo las condiciones que se acuerden.

23 El Banco abrirá al Gobierno Nacional una cuenta corriente al interes que se convenga y un crédito si lo pide, hasta dos millones de pesos fuertes contra pagarées del Poder Ejecutivo.

24 El Banco Nacional y sus sucursales en la República quedan exentas del pago de contribuciones ó impuestos de cualquier naturaleza, sean Nacionales, Provinciales, ó Municipales. Igualmente no estarán sujetas á contribucion alguna las ventas que produzcan sus acciones.

25 Desde que se abra la suscricion al Banco, el Poder Ejecutivo nombrará cuatro Directores provisorios, y los proponentes ocho, los cuales recibirán el dinero de la suscricion de las acciones, formarán los Estatutos del Banco y prepararán todo lo relativo á la apertura del establecimiento.

Dichos Directores permanecerán por el término de seis meses desde la fecha de la apertura del Banco al público, al fin de cuyo término habrá una asamblea general de accionistas para examinar y reformar los estatutos, y nombrar el Directorio definitivo del Banco, que será compuesto de doce personas de la manera siguiente:

El Poder Ejecutivo nombrará tres y los [illegible]

26 En la eleccion de [illegible] que deben nombrar los accionistas, como en todas las otras resoluciones ó disposiciones que tomen las asambleas generales, corresponderá un voto á cada diez acciones. Los suscritores desde uno á nueve acciones tendrán tambien un voto. El directorio así nombrado elejirá su Presidente y Vice.

27 Los créditos del Banco en ningun caso serán inferiores en su prelacion á los de cualquier otro establecimiento de crédito de la República.

28 Las cuentas del Banco serán liquidadas y cerradas cada año y se publicará un balance mensual.

29 Las utilidades del Banco se repartirán del modo siguiente:

10 p%	En atencion á los beneficios que el Gobierno concede al Banco se le asigna el diez por ciento.
5 p%	A los proponentes, sócios fundadores que se suscriben por cinco millones de pesos fuertes, el cinco por ciento, por diez años.
85 p%	Para ser distribuidos uniformemente entre los accionistas, el ochenta y cinco por ciento.
100 p%	

Los estatutos señalarán la compensacion que debe acordarse al Directorio del Banco

30 El Directorio podrá de las utilidades que correspondan á los accionistas apartar como fondo de reserva un tanto por ciento cuando lo estime conveniente.

31 El Directorio, en el curso del año pagará á los accionistas un dividendo provisional á cuenta de las utilidades del año.

32 Si se decidiese en asamblea general aumentar el capital del Banco, los proponentes tendrán el derecho á un aumento proporcional á su suscricion actual.

33 Los proponentes deberán llenar todas las obligaciones que por este acto se les impone, en el término de seis meses contados desde la fecha en que sea formado el primer Directorio.

34 El Directorio queda autorizado para hacer por cuenta del Banco, los desembolsos necesarios para la suscricion de títulos, publicaciones, pago de comisiones, etc.

35 La presente carta del Banco Nacional durará por el término de veinte años contados desde el dia de su instalacion y podrá ser renovada.

36 Si esta carta no fuese renovada, el establecimiento Bancario podrá continuar con las mismas facultades de que gozasen otros á la época del vencimiento de su concesion.

Tanto para la liquidacion del Banco Nacional como para el cambio de sus operaciones que tuviese que realizar se le otorga el plazo de cinco años.

[Siguen las firmas de los proponentes que encabezan estas propuestas]

La acusacion aconsejada por un diario

(ARTICULO COMUNICADO)

Con motivo de las violentas publicaciones que ha hecho el procurador de la Nacion, algunos diarios han emitido opiniones irreflexivas que no deben pasar en silencio, por que propenden á estraviar la opinion.

Uno de ellos ha indicado con repeticion, que es necesaria una acusacion por la Cámara de Diputados.

¿En qué se funda esta proposicion?—Se funda en que es el Procurador de la Nacion, el que hace cargos injuriosos á la dignidad de la Corte. Pero el Procurador de la Nacion, gestionando ante los Tribunales, está al igual de los demas litigantes, como lo ha dicho muy bien "La Prensa", en el primer artículo que publicó sobre este asunto.

Y si mañana un ciudadano honorable perdiese un pleito ante la Corte Suprema, y bajo la impresion del amor propio herido ó de los intereses perjudicados, subiese á la prensa y acusase al Tribunal de iniquidad, de ineptitud, de soberbia, de infraccion de las leyes; si llevase su exaltacion hasta inferir un cruel ultraje á uno de los Ministros, diciendo que ha firmado la sentencia sin ver siquiera los autos; ese diario no aconsejaria ciertamente q esas voces destempladas, esas manifestaciones apasionadas y violentas fuesen acojidas por las Cámaras Nacionales, hasta el punto de hacerlas servir de base para una acusacion.

Ese diario y todo otro sensato, condenarian energicamente las ofensas al Tribunal Supremo, mirarian como una falta de serenidad la iniciacion de esa cruzada contra los Magistrados encargados de la aplicacion de la justicia y dirian al agresor, que venido ante los Tribunales, si creia, en efecto, que había mediado iniquidad, soberbia, ó violacion de las leyes, su derecho y su deber eran denunciar oficialmente ante la Cámara, en vez de producir asonadas.

Esto es lo que ha debido decir ese diario al Procurador. El es quien debe denunciar si tiene tan profundas convicciones, y la Cámara, instruida de su queja, tomará los antecedentes necesarios, y llevará ó no la acusacion al Senado. Pero pretender que la Cámara de Diputados, tan solo porque el Procurador de la Nacion ha perdido un pleito y prorrumpido en violentos ataques, dando un mal ejemplo, formule acusaciones ó nombre comisiones investigadoras, es á nuestro juicio un absurdo extravío, porque sentaria ese precedente, bastaria que un individuo tomase la sorprendente actitud que ha tomado el Procurador para que la Cámara se viese obligada á formular una [illegible] siembra desconfianza sobre la rectitud de sus Jueces.

Y esas acusaciones en muchos casos resultarian infundadas, como va resultando la ajitacion del Procurador.

Diariamente vemos decidirse en nuestros Tribunales, pleitos en que se interponen sumas cien veces mas fuertes que la cuestionada en el asunto de que se trata, ó intereses y derechos mucho mas altos y mas dignos de consideracion, y sin embargo, los individuos vencidos por las sentencias no suben á la prensa á atacar á los Tribunales que han fallado en su contra.

No suben á pregonar que imperan en esos Tribunales la ineptitud, la soberbia, la violacion de las leyes. No suben á injuriar á los [illegible] Nacion dar este ejemplo al público.

La Cámara de Diputados no está obligada pues á acusar, por que el Procurador de la Nacion se encuentre exaltado y haga publicaciones agresivas á la Corte. Los miembros de la Cámara habrán leido las principales piezas del proceso, que se han publicado. Habrán leido la notabilísima sentencia de la Corte y habrán formado indudablemente el juicio de que el Procurador carece completamente de razon, en cuyo caso, es un contrasentido exigirles la acusacion ni la investigacion de un asunto, que está todo de manifiesto á los ojos del País.

Y decimos esto, por que lo único que resulta probado es q' el Procurador ha seguido un pleito en que representaba al Fisco, ha aceptado cuantas notificaciones le han hecho y ha consentido por último la sentencia definitiva, sin ver el espediente y sin imponerse del fondo del negocio y del modo como él se sustanciaba. Parecerá increible, pero es el mismo Procurador quien lo declara. He aquí las palabras con que empieza el escrito que presentó en Mayo de este año cuando vino últimamente en apelacion á la Corte el artículo de nulidad contra la sentencia definitiva del año 1871.

"*Esta es la primera vez que veo este espediente y me impongo del fondo del negocio y del modo como él ha sido sustanciado*, pues aunque en 14 de Marzo de 1871 se me notificó una providencia *al Relator* y en 20 del mismo se me notificó otra señalando dia para la vista de la causa supuse y debí creer que se trataba de la apelacion de algun auto interlocutorio que había venido á la Corte en relacion".

Así empieza el escrito presentado el 10 de Mayo de 1872, á los once meses próximamente de pronunciada la sentencia definitiva del pleito.

Resulta, pues, de las propias palabras del Procurador de la Nacion, que el pleito de D. Manuel Ocampo vino á la Corte, que él admitió, diversas notificaciones y que consintió, por último, una sentencia de seis pliegos, que condenaba al Fisco á la devolucion de una suma de dinero, *sin haber visto el espediente, sin haberse impuesto del fondo del negocio ni del modo como él había sido sustanciado*.

Puede tomar nota para las acusaciones que promueve, el diario que los aconseja.

(Garantido). P. Z.

SECCION PARLAMENTARIA

CONGRESO NACIONAL

Cámara de Senadores

SESION DEL 31 DE AGOSTO.

La sesion comenzó á las 2, con 18 señores Senadores.

Inmediatamente se tomó en consideracion el siguiente despacho:

"Honorable Señor:

La Comision de Peticiones encargada de dictaminar sobre la oposicion votada por la Honorable Cámara entre la Constitucion Nacional y el Reglamento de Debates, en las indicaciones ó mociones dirijidas á obtener la presencia de los Ministros del P. Ejecutivo en el seno de la Cámara, tiene el honor de presentar á V. H. el adjunto proyecto de resolucion declaratoria con el que quedarán á su juicio, salvadas las dificultades indicadas."

Art. único. Toda indicacion ó mocion dirijida á pedir la presencia de uno ó mas Ministros del P. E. en el seno de la Cámara, será puesta á discusion y votada.

Votado el dictámen de la Comision, fué aceptado en general y en particular.

Luego se puso en discusion un dictámen de la Comision del Interior que aconsejaba la sancion de un proyecto que autorizaba al P. E. para mandar practicar los trabajos necesarios en el camino q' pone en comunicacion las Provincias de Cuyo con la República de Chile, á fin de facilitar el tráfico comercial que actualmente se hace por dicha via.

El señor Blanco informó brevemente.

El señor Carril pidió que se hiciera comparecer al señor Ministro del Interior á fin de que diese los informes que la gravedad del asunto requeria, antes de resolver con lijereza sobre él.

Fundó esta mocion en q' se presentaba como sencillo un proyecto cuya ejecucion demandaría mas de un millon de pesos fuertes, y ademas que pronto se mandarán practicar los estudios respectivos para la construccion de una via férrea que unirá los puntos que se desea poner en comunicacion por medio de un camino carretero como lo pretende la Comision en su proyecto.

Aprobada esta mocion, la Cámara pasó á un cuarto intermedio.

Continuando poco despues la sesion, el señor Carril dijo que en antesalas había recibido del señor Ministro, algunos informes sobre el estado del camino que se mandó hacer desde la provincia de Mendoza hasta Chile, que lo inducian á presentar el siguiente proyecto, en sustitucion del de la Comision.

Art. 1º El P. E. inmediatamente que la estacion lo permita, hará practicar bajo la direccion de un Ingeniero las reparaciones que el estado actual del puente de las Vacas exije, como así mismo las que requiera la seccion del camino de Cordillera comprendida entre dicho puente y el Resguardo de Uspallata.

Art. 2º Los gastos que demande la ejecucion de esta ley, hasta la suma de 40,000 fuertes serán hechos de los fondos votados por el inciso 9º item 1º del presupuesto del departamento del Interior, abriendo un crédito suplementario por 20,000 pesos fuertes, en caso necesario.

Art. 3º Comuníquese.

El Dr. Torrent—Combatió este proyecto por que ademas de creerlo inútil lo consideraba inconstitucional, puesto que al discutirse el presupuesto se votó la cantidad de 32,000 patacones para atender á las reparaciones de caminos y por consiguiente es atribucion esclusiva del Poder Ejecutivo la compostura de dicho camino.

El Sr. Carril —Contestó que por su proyecto se proponia hacer efectiva la prescripcion que acababa de invocarse porque temia que no se realizase una obra cuya utilidad es conocida de todos.

Votado el proyecto fué aprobado, en general y en particular.

En seguida se consideró un dictámen de la Comision del Interior relativo á la solicitud de D. Eduardo Dimet, que proponia publicar las sesiones del Congreso, integras, mediante una compensacion.

La Comision proponia la siguiente resolucion: "No ha lugar."

El Sr. Carril—Espuso que era conveniente no rechazar completamente propuestas de este género, para que el pueblo conozca con precision las resoluciones del Congreso.

Propuso que el asunto volviese nuevamente á Comision para que esta dictaminase proponiendo un medio conveniente para que puedan publicarse integras las sesiones.

Esta indicacion fue aceptada, levantándose en seguida la sesion; eran las 4 y media de la tarde.

EXTERIOR

Los sucesos sangrientos en el Perú

Ayer recibimos diarios del Pacífico.

Por dar lugar á las siguientes noticias nos abstenemos de hacer su revista.

El 22 de julio el ejército peruano á las órdenes del Ministro de la Guerra General Don Tomás Gutierrez, se pronunció en contra del Gobierno legítimo de la Nacion.

El hermano del General Gutierrez, Gefe del batallon Pichincha aprisionó al Presidente de la República señor Balta.

A la misma hora una parte del cuerpo de artilleria, el batallon Zepita y el resto del Pichincha aparecian en la plaza de Armas vivando al General Gutierrez.

El coronel Balta fué llevado á una prision del cuartel de San Francisco.

Al dia siguiente Gutierrez asumia el mando Supremo.

La mayor parte de los empleados públicos y policiales de Lima y Callao renunciaron.

El ejército fué condenado por el Congreso y este llamó en su apoyo al pueblo.

La escuadra protestó contra la revolucion.

El monitor *Huascar* y los navios Independencia, Chalaco, y Apurimac se hicieron al mar con la bandera nacional al tope.

La desercion comenzó entre los revolucionarios.

Al dia siguiente de la revuelta desertó de sus filas el Rejimiento "Húsares de Junin."

El Dictador nombró secretario general á D. Fernando Casós.

El *Peruano* publicó varios decretos. Se llamaba á los empleados en el término de 24 horas. Se restablecia la libertad de imprenta, debiendo ir todos los artículos firmados por sus autores; la vida privada se declara inviolable, y quedan abiertas todas las imprentas que han publicado periódicos hasta esta fecha.

Dice "La Patria" de Lima.

"Las manifestaciones de la opinion eran cada hora mas abrumadoras para el nuevo órden

FOLLETIN

LA CONDESA DE MONTECRISTO

NOVELA ESCRITA EN FRANCES

POR J. DUBOY

me acordaba de la historia "del mas rico y del mas honrado de Francia", tal como mi padre me lo contó, y ella servia de comentario á las espansiones del baron. ¡Pobre hombre! Tan solo con todos sus millones, como un squatter extraviado en el desierto dorado de las minas de California.

Por la noche, sin duda, ve pasar ante sus ojos el pálido y dulce fantasma de Blanca, esa hija adoptiva, tan tiernamente amada, y muerta tan jóven bajo el cielo napolitano!

A ella es á quien trata de reemplazar en su corazon y en su casa. No es esposa lo que pide al cielo, sino una hija... Esta idea me tranquilizó enteramente, y esta [illegible] que la tendré la mano espontáneamente.

—Si la cosa no depende sino de mi, señor baron, sereis feliz.

Así, tú lo ves, mi querida Ursula, esta gran desgracia no es tan terrible como yo temia. Tener abnegacion, ¿no es la principal dicha de la mujer? Ahora bien, en lugar de una abnegacion, yo cumplo tres del mismo golpe; hago renacer un afecto confiado entre mi padre y mi madre, tan largo tiempo desunidos, y consagro mi vida á la dicha de un anciano, que es muy bueno, y en suma, me ama casi paternalmente.

Este destino, preciso es confesarlo, nada tiene de espantoso, y si me lo hubiesen propuesto hace tres meses en el convento de B... quizás lo hubiera aceptado con alegria, y tú hubieras sido la primera que me lo hubieras aconsejado. ¡Ah! ¿porqué he conocido despues á M. de la Cruz?

¿Qué importa, al cabo? puesto que, como él mismo me lo ha declarado, toda union entre nosotros es imposible, pues que no me ama!...

¡Ah! si me hubiera amado, lo siento, Ursula, á pesar de las tristezas de mi padre y las angustias de mi madre, hubiera resistido. Conmovida quizás por el dolor del baron, no hubiera, no obstante, colocado mi mano en la suya.

¡Pero él no me ama!

Acabo de leer, y releer y volver á leer mil veces aun estas tres cortas cartas, solos testimonios de su pasaje en mi vida. Despues, la una detrás de la otra; las he retorcido, las he acercado á la bugía, y se han inflamado. ¿Qué queda á esta hora? Una pequeña pulgada de polvo negro, algunos fragmentos sedosos, que se dispersan al menor soplo, sobre los cuales dos ó tres letras se destacan en blanco. Hé ahí lo que han sido mis bellos ensueños, un poco de ceniza. La he guardado preciosamente, esta ceniza, en una bolsita, y la conservaré con la rosa.

Estos cuidados piadosos me han calmado enteramente.

A esta hora estoy bastante tranquila para poder orar.

Puedo ofrecer al Dios bueno, al Dios clemente, mis tristezas en sacrificio. He sabido poner un consuelo hasta en mi martirio, puesto que, muerto el amor, la abnegacion me queda.

Me he aproximado á la ventana, y en la noche silenciosa medito y me recuerdo. Todo lo que ha pasado en derredor de mí y en mí, en todos los últimos tiempos, no me deja ya mas que la sensacion de un sueño desvanecido. Me parece que me cuento la pura y casta aventura de amor acontecida á otra.

Escucha, escucha, Ursula, el ardiente, el bonito cuento que me he hecho.

Habia en otro tiempo una princesa tan desgraciada, que ya no le quedaban mas que sus ojos para llorar. El rey su padre y la reina su madre, embrollados por un perverso encantador, la habian desterrado de su palacio, y cuando la llamaron á él, fué para intimarla que se casase con un rey, su vecino, viejo y contrahecho. La pobre princesa lloró mucho, y la encerraron en una torre de cien pies de altura, declarándola que no la sacarian de allí sino para casarla con el baron de Matifay.

Mas un dia que estaba de codos en el balcon de la torre, pensando en su triste suerte, en la sombra, debajo de ella una voz gritaba: ¡Cipriana!

Aquí llegaba yo en mi cuento, cuando en efecto, debajo de mi ventana, oigo llegar á mis oidos una voz precavida y prudentemente velada que decia:

—¡Cipriana!

Levanté la cabeza, y por la ventana abierta vi que alguna cosa cayó sobre el tapiz y rodó hasta mis pies: era un pequeño guijarro envuelto en un papel muy fino.

Otro billete de M. de la Cruz.

Una sola mirada me bastó para leerlo. No contenia mas que algunas líneas.

"En nombre de vuestra dicha eterna, Cipriana, en el del honor de vuestro nombre, acoged mi peticion. Se sabe que consentis en casaros con M. de Matifay. Este casamiento es imposible. ¡Ese hombre es un monstruo!... ¡Oh! ¡por favor, escuchadme, creedme! Es menester absolutamente que os vea, que os hable que os decida á romper ese compromiso impío. Si consentis en escucharme, querida santa sacrificada, sacad vuestro candelero fuera de la ventana, y el mas fiel de vuestros amigos acudirá en seguida, llevando,—¿quién sabe?—la salvacion quizás!..."

Esta carta extraña, tan extrañamente enviada, me volvió á infundir todas mis dudas y todas mis perplejidades. ¡Mi dicha eterna!... ¡el honor de mi nombre! ¡á quien yo he prometido unirme, un monstruo!

Estas afirmaciones precisas no me permitian mas que una alternativa: O me encontraba en efecto á los bordes de un abismo invisible cuál un milagro iba á arrancarme, ó M. de la Cruz se hacia á mis ojos el mas infame de los calumniadores.

Corrí á la persiana entreabierta y la abrí violentamente. Una sombra se dibujaba negra y claramente en la arena del jardin, justamente debajo de mi ventana.

¿Cómo M. de la Cruz estaba allí? Lo ignoro. Al divisarme, extendió hácia mi sus manos unidas.

Mi primer gesto fué intimarle que se retirase. Obedeció al pronto, como á pesar suyo; pero al cabo de algunos pasos, volvió, y viendo que el candelero estaba inmóvil en mi mesa, dió un profundo suspiro.

¿Qué te diré, Ursula? Me sentí evadida por una imperiosa necesidad de saber. Aunque las singulares afirmaciones de su billete hubiesen hecho nacer en mí dudas crueles, no podia resignarme á ver en M. de la Cruz un enemigo y un traidor. Mi confianza habia sido demasiado absoluta, para que yo pudiera condenarle sin oirle. Si decia verdad... ¡Si ese Matifay!... y yo me acordé de los modales falsos del otro, de sus gestos bajos y obsequiosos, de su mirada socarrona... ¡Oh, no, no! mi repugnancia invisible no me habia engañado... ¡Qué revelacion! Dios mio, iban á hacerme!

M. de la Cruz volvió á tomar lentamente su camino, dirigiéndose hácia la pequeña puerta del jardin, cuya llave tenia sin duda.

Llegado al umbral, se volvió.

Entónces yo por un movimiento instintivo mas fuerte que mi voluntad, corrí á la mesa, cogí el candelero y volví con él á la ventana.

De un solo brinco, de un solo salto volvió á descender todo el espacio que habia atravesado.

Y yo, azorada, arrepintiéndome de mi imprudencia, dejaba derramarse la bugía cuya cera se derramaba sobre el follaje de los castaños.

Subia la escalera precipitadamente acercándose cada vez mas á mí, ya estaba bastante próximo para que pudiese oir el eco de su temblorosa voz, cuidadosamente amortiguada, y hasta los latidos de su corazon.

—Señorita, decia, tranquilícese; vuestra sublime confianza me ha hecho vuestro esclavo, vuestro perro fiel.... No hay una gota de mi sangre que no sea vuestra. No tengo ya mas que un solo deseo que formar: ¡Salvaros y morir!

Su mano tocaba ya el picaporte de la puerta, cuyo cerrojo no corrí hasta el momento de acostarme. Lo levanté despacito, y lo vi aparecer ante mí, pálido y triste, en el fondo de los árboles.

—¡Por Dios! retiraos.

—Cipriana, me respondió sencillamente, no quiero que podais un solo instante sospechar mis intenciones. Las cosas que tengo que deciros, el plan de salvacion que tengo que revelaros, son graves, puedo revelároslos delante del ser en quien vuestro deber es tener la fé mas absoluta. Os espero aquí.—Id á buscar á vuestra madre.

XIX

EL PLIEGO SELLADO

En el mismo dia y en la hora misma en que Cipriana daba su palabra al baron de Matifay, dos escenas, íntimamente ligadas al drama que vamos contando, se representaban en las dos estremidades de Paris.

La una, en un entresuelo oscuro de la calle del Faubourg-Montmartre; y la otra, en el suntuoso palacio de la señora condesa de Monte-Cristo.

El vizconde de la Cruz va y viene, con pasos impacientes y apresurados, en el invernadero encantado donde le hemos oido protestar de su adhesion á Cipriana.

El sitio es siempre delicioso; el susurro melancólico del agua al caer en la concha de mármol; las flores tropicales esplayándose por todas partes como llamas. Los adiantos y las danaes, las valisnerias, cuyas flores elegantes se inclinan amorosamente las unas sobre las otras en las puntas de sus flexibles espirales, las pontederias de espigas azuladas, los junquillos de flor con quitasoles blancos, se reflejan en los bordes del estanque, donde un delicado filete de agua vuelve á caer en forma de cascada.

Se encuentra, en este jardin de Armida, un resúmen de la flora de todos los países. En ramas de los árboles exóticos se enlazan las anturias con hojas colosales, y las peregrinas de la América ecuatorial. El pándanus, palmera por su talla, piña de India por sus hojas, derrama allí los aromas deliciosos de sus flores. Los débiles pináculos de la diamela de Australia crecen allí al lado de las espigas rosas de la helonia americana, cerca de los hermanos, esas flores de sangre del Cabo, de los soberbios del Malabar, cuyas corolas solitarias como una mariposa en la punta de un tallo pasan del amarillo vivo al rojo de fuego; las linaigretas balancean allí las sedosas borlas ó pompones de sus plumeros grises, entre las antericas amarillas, y entre los falingiums purpúreos y las altas pirámides floridas con sus pitas.

Pero apenas si el visconde dirige una mirada desdeñosa sobre todas estas bellas ó encantadoras plantas. Una impaciencia febril agita sus manos; la palidez de su rostro y de sus labios, todo indica que acaba de saber alguna penosa noticia, y que está dominado por una violenta y molesta emocion.

M. de la Cruz se estremece. Oyese deslizar un paso ligero sobre la arena del invernadero, cuyas flores rozaban los pliegues de un vestido. Una mano blanca se apoyó en el hombro de M. de la Cruz, que se vuelve y se encuentra cara á cara con la condesa de Monte-Cristo.

Pero ¡cuan diferente de lo que las gentes la veian! Ella tambien estaba pálida; los ojos enrojecidos, la frente abatida bajo el peso de una incurable tristeza; y envuelta en su gran vestido de luto, marchaba como vacilando y tropezaba á cada paso que daba.

¡Qué trabajos, qué dolores habia pues soportado esta mujer, para que sucumbiera á tales desfallecimientos!

M. de la Cruz la contemplaba con un respeto mezclado de compasion.

—[illegible]

para que vengais á verme en un dia como el de hoy.

—En efecto, Elena, yo sé que cada año celebrais el aniversario terrible en que, viva, descendísteis entre los muertos. Durante un dia, os encerrasteis en vuestra tumba, y al siguiente, volveis á salir mas tranquila, mas radiante, mas fuerte.—Pero mientras tanto, los malos continúan su obra, ¿y qué podré contra ellos, yo, débil, si me privais de vuestra ayuda?

—Venid, pues, hijo mio, dijo. Nada de lo que es yo debe estar oculto á vuestra afeccion. Teneis derecho á entrar en la tumba donde yacen mis recuerdos.

Con paso firme se adelantó hácia una de las extremidades del invernadero, y él la siguió. Atravesó diferentes salones, un cuarto de dormir suntuoso, y entró, detrás de ella, en un cuarto sombrío que escasamente iluminaba una lámpara de santuario, suspendida en el cielo raso.

Era una especie de capilla mortuoria revestida por todas partes de sarga negra. Nada de muebles, sino un reclinatorio de ébano, y una especie de altar, sobre el cual estaban dispuestos diversos objetos. Dos mechas de cabellos, la una castaña y la otra rubia; [illegible]